



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Módulo 3: Sistema Penitenciario

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Estructura Organizacional de los Centros Penitenciarios](#)

Preguntas 1 a 9.2

[Sección II. Ejercicio de la función del Sistema Penitenciario](#)

Preguntas 10 a 62.1

[Sección III. Estructura Organizacional de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes](#)

Preguntas 63 a 71.2

[Sección IV. Ejercicio de la Función del Sistema de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes](#)

Preguntas 72 a 131

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo. Delitos del Fuero Común](#)

[Anexo. Delitos del Fuero Federal](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Módulo 3: Sistema Penitenciario

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

Derivado de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, es responsable de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, normando y coordinando el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dentro de los Subsistemas que soportan al SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI creó en diciembre de 2008 el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), el cual pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y desempeño de las instituciones públicas de los tres Poderes y de los tres ámbitos de Gobierno que conforman el Estado Mexicano.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y sistema penitenciario, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias". (Acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia).

Con esta perspectiva, en el año 2010 se dio inicio a una serie de actividades relacionadas con la obtención de datos en materia de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales, a efecto de consolidar la generación de información estadística en la materia, así como la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en estos temas. En ese año se aplicó el primer levantamiento mediante la "Encuesta Nacional de Gobierno 2010-Poder Ejecutivo Estatal".

Bajo este contexto, y con la idea de asegurar institucionalmente la continuidad de la información que se genera en este proyecto, en 2011 la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la información generada mediante este proyecto como Información de Interés Nacional de tal manera que el 20 de noviembre de ese año fue publicado el acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, denominándose a partir de entonces como "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales.

Ya se pueden consultar resultados en la página.

A seis años de distancia de la aplicación del primer ejercicio realizado en esta materia, y para darle continuidad a dichos trabajos, se presenta el séptimo cuestionario de la serie, denominado Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016 (CNGSPSPE 2016), mismo que tiene por objeto generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada Entidad Federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica para el caso del Distrito Federal, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los temas referidos.

A fin de agrupar la información bajo una estructura temática acorde con el objetivo planteado, el CNGSPSPE 2016 está conformado por cinco Módulos:

Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa

Módulo 2: Seguridad Pública

Módulo 3: Sistema Penitenciario

Módulo 4: Medio Ambiente

Módulo 5: Justicia Cívica

Es importante mencionar que el módulo de Justicia Cívica está dirigido únicamente al Distrito Federal, y tiene por objeto captar información estadística relacionada con la convivencia armónica entre los habitantes de la Ciudad de México, de tal manera que puede ser equiparada con la información en materia de justicia municipal que se genera mediante el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.

En términos generales cada módulo está conformado por cinco apartados: el primero de ellos contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario; el segundo está destinado a recabar información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información correspondiente; en el tercer apartado se encuentra el cuestionario del módulo en cuya presentación electrónica, para facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información sean requeridas; el cuarto presenta un espacio en donde deben ser registrados los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo, así como una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren relevantes respecto a la información que están proporcionando en el censo; finalmente, en el quinto apartado se presenta un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los Módulos 2, 3 y 5 en materia de infracciones y delitos, se presentan anexos que contienen las definiciones de las contravenciones de seguridad pública y los delitos, tanto del fuero común, como del fuero federal que son considerados en los temas que abordan estos módulos.

Considerando la relevancia de la información recabada por el censo, se requiere la participación de diversos servidores públicos. Por esta razón es necesario que los responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. A efecto de recolectar la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario se pueden auxiliar de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo, para lo cual se solicita que registren sus datos en la hoja de "Servidores Públicos que participaron en el llenado del módulo", que se encuentra en el apartado correspondiente.

Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Finalmente, en el Módulo 3, se capta información de las instituciones responsables del Sistema Penitenciario en la Entidad Federativa, que permiten identificar los elementos básicos del ejercicio para su función. Para ello, este módulo se conforma de 166 preguntas, agrupadas en cuatro secciones: I. Estructura Organizacional de los Centros Penitenciarios; II. Ejercicio de la función del Sistema Penitenciario; III. Estructura Organizacional de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, y IV. Ejercicio de la Función del Sistema de Tratamiento o internamiento para Adolescentes.

Por cada una de estas secciones se solicita información que permita identificar las características de las personas reclusas en los Centros Penitenciarios, y de los Adolescentes que se encuentran internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, así como su estatus al interior de estos espacios. De igual forma se requiere información que permita conocer las características de los inmuebles, la cantidad de recursos humanos y presupuestales con los que cuentan las Entidades Federativas para el ejercicio de esta función.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **29 de abril de 2016**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito a la Institución de la Administración Pública de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico haya sido impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **13 de mayo de 2016** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **13 de mayo de 2016**, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

MUESTRA



Módulo 3
Informantes
**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y
SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



**Módulo 3:
Sistema Penitenciario
Informantes:**

(Responder: Titular de la Secretaría de Gobierno, y/o Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y/o Titular de la Dirección General del Sistema Penitenciario u homóloga)

Rev

P

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Secretaría de Gobierno, o de la Secretaría de Seguridad Pública, o Titular de la Dirección General del Sistema Penitenciario u homóloga)

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la Unidad de Información Estadística u homóloga de la Secretaría de Gobierno, o de la Secretaría de Seguridad Pública, o Titular de la Dirección General del Sistema Penitenciario de la Entidad Federativa, o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Secretaría de Gobierno, o de la Secretaría de Seguridad Pública, o Titular de la Dirección General del Sistema Penitenciario de la Entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o Unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016

Censo Nacional
de Gobierno
2016
Gobierno, Seguridad
Pública y Sistema
Penitenciario Estatales



Módulo 3: Sistema Penitenciario

I. Estructura Organizacional de los Centros Penitenciarios

[Índice](#)

I. Estructura Organizacional de los Centros Penitenciarios

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- Sólo debe contabilizar los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

4.- Sólo debe contabilizar al personal que labora en los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar al personal que labora en los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

5.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

6.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.1 Infraestructura Penitenciaria

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Sólo debe contabilizar los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa de acuerdo con su clasificación o división. En caso de que la Administración Pública no haya contado con algún centro señalado, para su respuesta, no deberá considerar aquellos pabellones que consideren las clasificaciones o divisiones en un mismo conjunto arquitectónico.

Glosario básico de la sección:

1.- **Centros Penitenciarios**, estarán considerados todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la reclusión de personas, tales como: Centros de Readaptación Social (CERESOS), Centros de Ejecución de Sanciones Penales, Reclusorios, Penitenciarias, Cárceles o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia, en su Entidad Federativa.

2.- La **capacidad instalada para la población sentenciada** medida en número de camas útiles, se refiere a los espacios con los que contaban los Centros Penitenciarios al cierre de 2015 para las personas con sentencia de primera instancia y/o sentencia ejecutoriada, y que en ese momento aun tenía posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

3.- La **capacidad instalada para la población en proceso de recibir sentencia**, medida en número de camas útiles, se refiere a los espacios con los que contaban los Centros Penitenciarios al cierre del año 2015, para las personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo los espacios con los que contaban los Centros Penitenciarios para la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente.

4.- Los **espacios físicos de infraestructura** corresponden a todas aquellas áreas o partes que conforman el Centro Penitenciario en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan en la tabla, corresponde al espacio físico claramente dividido, que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población reclusa.

5.- **Clasificación o división del Centro Penitenciario**, corresponde a los Centros Penitenciarios que de acuerdo con su estructura arquitectónica, cuentan con un diseño específico para organizar a la población penitenciaria de acuerdo con criterios de distribución establecidos en la Ley de Ejecución de Sanciones o Penas u homólogas o reglamento correspondiente. Para efectos del CNGPSPSPE 2016, se clasifican de la siguiente manera: Centro de seguridad máxima, centro de seguridad media, centro de seguridad mínima, hospital psiquiátrico e instituciones abiertas.

Módulo 3

Cuestionario

1.- En la siguiente tabla anote el nombre de cada uno de los Centros Penitenciarios destinados para la reclusión de procesados y sentenciados, con los que contaban al cierre del año 2015 en la Entidad Federativa, y por cada uno de ellos anote su domicilio geográfico utilizando los catálogos que se presentan en la parte inferior.

Deberá comenzar por el primer renglón, continuando hasta terminar de anotar los nombres de los Centros Penitenciarios en su Entidad Federativa y su ubicación geográfica, y dejar el resto de las filas en blanco.

Para realizar la identificación geográfica de los Centros Penitenciarios, debe utilizar las claves de los catálogos ubicados al final de la tabla.

1.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:								
	Entidad:					Municipio:			
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:	Código Postal:		
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)						
2.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:								
	Entidad:					Municipio:			
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:	Código Postal:		
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)						
3.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:								
	Entidad:					Municipio:			
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:	Código Postal:		
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)						
4.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:								
	Entidad:					Municipio:			
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:	Código Postal:		
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)						
5.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:								
	Entidad:					Municipio:			
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:	Código Postal:		
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)						
6.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:								
	Entidad:					Municipio:			
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:	Código Postal:		
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)						
7.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:								
	Entidad:					Municipio:			
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:	Código Postal:		
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)						
8.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:								
	Entidad:					Municipio:			
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:	Código Postal:		
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)						
9.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:								
	Entidad:					Municipio:			
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:	Código Postal:		
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)						

Módulo 3
Cuestionario

10.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:									
	Entidad:					Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)					
11.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:									
	Entidad:					Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)					
12.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:									
	Entidad:					Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)					
13.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:									
	Entidad:					Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)					
14.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:									
	Entidad:					Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)					
15.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:									
	Entidad:					Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)					
16.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:									
	Entidad:					Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)					
17.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:									
	Entidad:					Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)					
18.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:									
	Entidad:					Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)		Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)					

Módulo 3
Cuestionario

19.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:												
	Entidad:								Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)					Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)								
20.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:												
	Entidad:								Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)					Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)								
21.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:												
	Entidad:								Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)					Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)								
22.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:												
	Entidad:								Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)					Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)								
23.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:												
	Entidad:								Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)					Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)								
24.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:												
	Entidad:								Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)					Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)								
25.	Nombre del Centro Penitenciario en la Entidad Federativa:												
	Entidad:								Municipio:				
	Clave (Vialidad):		Vialidad: (Nombre)					Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Postal:	
	Clave (Asent. Hum.):				Asentamiento Humano: (Nombre)								

1.	Ampliación	5.	Calle	9.	Circuito	13.	Diagonal	17.	Periférico	21.	Viaducto	25.	Terracería*
2.	Andador	6.	Callejón	10.	Circunvalación	14.	Eje vial	18.	Privada	22.	Brecha *	26.	Vereda*
3.	Avenida	7.	Calzada	11.	Continuación	15.	Pasaje	19.	Prolongación	23.	Camino *		
4.	Boulevard	8.	Cerrada	12.	Corredor	16.	Peatonal	20.	Retorno	24.	Carretera*		

* Para estos tipos de vialidad, especifique el tramo (poblaciones origen - destino que limitan al tramo) y el kilómetro. Por ejemplo: Camino viejo a San Pedro, tramo entre el Salitre y Rancho La Loma, kilómetro 21 + 400.

1.	Aeropuerto	7.	Colonia	13.	Ejido	19.	Ingenio	25.	Pueblo	31.	Rinconada	37.	Villa
2.	Ampliación	8.	Condominio	14.	Ex - hacienda	20.	Manzana	26.	Puerto	32.	Sección	38.	Zona Federal
3.	Barrio	9.	Conjunto Habitacional	15.	Fracción	21.	Paraje	27.	Ranchería	33.	Sector	39.	Zona industrial
4.	Cantón	10.	Corredor industrial	16.	Fraccionamiento	22.	Parque industrial	28.	Rancho	34.	Supermanzana	40.	Zona militar
5.	Ciudad	11.	Coto	17.	Granja	23.	Privada	29.	Región	35.	Unidad	41.	Zona naval
6.	Ciudad Industrial	12.	Cuartel	18.	Hacienda	24.	Prolongación	30.	Residencial	36.	Unidad habitacional		

- 2.- De acuerdo con la lista de Centros Penitenciarios que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote el tipo de centro penitenciario, la clasificación o división del centro penitenciario, así como el modelo arquitectónico que tenían dichos Centros al cierre del año 2015, conforme a los catálogos que se presentan al final de la tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1.

	Nombres de los Centros Penitenciarios	Tipo de centro penitenciario <i>(Ver catálogo)</i>	Clasificación o división del Centro Penitenciario <i>(Ver catálogo)</i>	Modelo arquitectónico Penitenciario <i>(Ver catálogo)</i>
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

Módulo 3
Cuestionario

Tipos de Centros Penitenciarios													
1.	Centro de Readaptación Social para hombres	4.	Reclusorio para hombres	7.	Penitenciaría para hombres	10.	Cárcel para hombres	13.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Hombres	16.	Otro tipo de Centro para hombres	99.	No se sabe
2.	Centro de Readaptación Social para mujeres	5.	Reclusorio para mujeres	8.	Penitenciaría para mujeres	11.	Cárcel para mujeres	14.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Mujeres	17.	Otro tipo de Centros para mujeres		
3.	Centro de Readaptación Social mixto	6.	Reclusorio mixto	9.	Penitenciaría mixta	12.	Cárcel mixta	15.	Centro de Ejecución de Sanciones Penales mixta	18.	Otro tipo de Centro mixto		

Catálogo de clasificación de los Centros Penitenciarios															
1.	Seguridad máxima	2.	Seguridad media	3.	Seguridad mínima	4.	Hospital psiquiátrico y/o para infecciosos	5.	Institución abierta	6.	El Centro Penitenciario no cuenta con clasificación	7.	Otro	9.	No se sabe

Modelo arquitectónico penitenciario											
1.	Panóptico	2.	Radial	3.	Partido paralelo	4.	Podular	5.	Otro	9.	No se sabe

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

3.- De acuerdo con la lista de Centros Penitenciarios que registró en la respuesta a la pregunta 1, anote la capacidad instalada que tenían dichos Centros al cierre del año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1.

En cuanto al dato de "Capacidad instalada", debe considerar la capacidad que tenían los Centros al cierre del año 2015, es decir, debe anotar la capacidad que tenían los Centros en cuanto a espacios destinados como camas útiles, NO a las personas reclusas.

En el caso de que su centro penitenciario converja la población sentenciada y en proceso de recibir sentencia, la cantidad de Espacios (Camas útiles) lo deberá registrar en la última columna y dejar el resto de la fila en blanco, en caso contrario llenar toda la fila y dejar la última celda en blanco.

Nombres de los Centros Penitenciarios	Capacidad instalada										
	Total	Espacios (camas útiles) para población sentenciada	Espacios (camas útiles) para población en proceso de recibir sentencia	Espacios (camas útiles) para población sentenciada			Espacios (camas útiles) para población en proceso de recibir sentencia			Espacios (camas útiles) en los que converge población sentenciada y población en proceso de recibir sentencia	
				Hombres	Mujeres	No Identificado	Hombres	Mujeres	No Identificado		Total
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											

Módulo 3
Cuestionario

6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 3

Cuestionario

4.- De acuerdo con el tipo de Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1, marque con una "X" los espacios de infraestructura con los que éstos contaron al cierre del año 2015, de acuerdo con los tipos que se presentan en la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a los espacios de infraestructura con los que contaron cada uno de los Centros Penitenciarios.

En caso de que en alguno de los espacios físicos de los que se presentan en la tabla, sean realizadas otro tipo de funciones y/o actividades, éste deberá ser contabilizado para aquel tipo de función que se considere el principal (para el que fue construido originalmente el espacio físico) o el que se considere más relevante.

Nombres de los Centros Penitenciarios	Espacios físicos de infraestructura de los Centros Penitenciarios											
	Dormitorios	Visitas familiares	Visita conyugal	Locutorios	Bibliotecas	Servicio médico	Talleres	Aulas escolares	Deportivos	Guarderías	Administrativos	Otros
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

Módulo 3
Cuestionario

4.1.- Al cierre del año 2015, ¿los Centros Penitenciarios de su Entidad Federativa contaban con sistemas y/o infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia de los mismos? En caso de que cuenten con sistemas y/o infraestructura tecnológica, seleccione con una "X" los sistemas con los que contaron cada uno de los Centros Penitenciarios.

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a los sistemas y/o infraestructura tecnológica con los que contaron cada uno de los Centros Penitenciarios.

En caso de que la Administración Pública de su Entidad Federativa no haya contado con sistemas y/o infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia, o no cuente con información para determinar si contó con sistemas y/o infraestructura tecnológica para la seguridad y vigilancia, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar las celdas en blanco.

Nombres de los Centros Penitenciarios	¿Contaban con sistemas y/o infraestructura tecnológica? (1. Si/ 2. No /9. No se sabe)	Sistemas o infraestructura tecnológica en los Centros Penitenciarios							
		Cámaras de vigilancia	Equipo de bloqueo de señales de telecomunicación	Alarmas en caso de incidentes o contingencias	GPS en vehículos de traslado de personas reclusas	Detectores de metal	Detectores de narcóticos y/o estupefacientes	Cámaras de sensor de movimiento	Circuito cerrado de televisión
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									

Módulo 3
Cuestionario

22.									
23.									
24.									
25.									

I.2 Recursos Humanos de los Centros Penitenciarios

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Contabilizar el total de personal que laboró en los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, considerando a todo el personal, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

Glosario básico de la subsección:

1. **El personal directivo y/o de administración** corresponde a todos los servidores públicos que al cierre del año 2015, ocuparon un puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conformaron los Centros Penitenciarios, como los son los directores de los centros, subdirectores, secretarios generales, coordinadores generales o de área, administradores generales o de área, jefes de departamento o de área. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de custodia y/o vigilancia, ni personal de apoyo.

2. **El personal técnico o de operación** corresponde a todos los servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción, y/o aquellos que además monitorean las condiciones adecuadas de Reclusión de los internos para acceder a los servicios de reinserción y de alimentación, como los son los médicos, psicólogos, instructores, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de Dirección, custodia y/o vigilancia, ni personal de apoyo.

3. **El personal de custodia y/o vigilancia** corresponde a todos los servidores públicos que al cierre del año 2015, desempeñaron funciones destinadas a preservar el orden y disciplina entre la población reclusa, así como para salvaguardar el orden de los Centros Penitenciarios. Éste deberá clasificarse en tres niveles de acuerdo con la organización jerárquica de la institución (primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía), de conformidad con la cantidad de niveles que existan dentro de la organización. Dentro de esta categoría, no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, ni personal de apoyo.

4. **El personal de apoyo** corresponde a todos los servidores públicos que al cierre del año 2015, desempeñaron funciones de soporte al personal directivo, de administración y/u operación, como lo son secretarías, mensajeros, chóferes, personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, de administración y/u operación, ni personal de custodia y/o vigilancia.

5.- De acuerdo con los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta a la pregunta 1, anote la cantidad de personal por sexo, adscrito a los mismos al cierre del año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1.

	Nombres de los Centros Penitenciarios	Personal por sexo		
		Total de personal	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				

Módulo 3
Cuestionario

14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	Σ	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

MUESTRA

5.1.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta anterior por Centro Penitenciario, anote la cantidad de éste, de acuerdo a las funciones operativas y administrativas desarrolladas, al cierre del 2015, conforme a la siguiente tabla:

*La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1.
La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.*

Nombres de los Centros Penitenciarios	Personal por tipo											
	Directivo, administrativo y/u operacional	Equipo técnico o de operación						Custodios y/o vigilantes			Personal de apoyo	
		Médico	Trabajo social	Psicología	Criminología	Jurídico	Pedagogía	Primer nivel jerárquico	Nivel intermedio	Nivel operacional		
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
Σ	0				0					0		0

Módulo 3
Cuestionario

5.2.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 5 por Centro Penitenciario, anote la cantidad de éste, de acuerdo a las funciones operativas y administrativas desarrolladas y sexo, al cierre del 2015, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 5.

Nombres de los Centros Penitenciarios	Personal por tipo																					
	Directivo, administrativo y/u operacional		Equipo técnico o de operación												Custodios y/o vigilantes						Personal de apoyo	
			Médico		Trabajo social		Psicología		Criminología		Jurídico		Pedagogía		Primer nivel jerárquico		Nivel intermedio		Nivel operacional			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						

Módulo 3
Cuestionario

22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
	Σ	0				0								0						0

6.- Actualmente, ¿los Centros Penitenciarios de su Entidad Federativa elaboraron esquemas y/o mecanismos de profesionalización del personal?

Para responder a la pregunta deberá considerar si los Centros Penitenciarios de la Entidad Federativa, elaboraron esquemas y/o mecanismos de profesionalización para el personal, como esquemas de contratación a través de concursos públicos y abiertos, programas de capacitación continua, mecanismos de evaluación u otros de características similares.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 7) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 7)

6.1.- De acuerdo con los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta a la pregunta 1, seleccione los elementos de profesionalización que consideró el esquema y/o mecanismo elaborado por cada una de ellos.

Seleccione con una "X" el o los elementos de profesionalización con los que cuentan los Centros Penitenciarios de su Entidad Federativa registrados en la respuesta de la pregunta 1. En caso de que alguno de los Centros Penitenciarios registrados no cuente con ningún elemento de profesionalización, deberá seleccionar "X" en la celda "No tiene" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Clave	Nombre de los Centros Penitenciarios	Elementos de profesionalización											
		Reclutamiento	Selección	Formación inicial	Capacitación continua	Certificación	Nombramiento	Evaluación	Reconocimientos, estímulos y recompensas	Separación	Baja del Servicio	Otros	No tiene
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													

Módulo 3
Cuestionario

16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				

7.- Al cierre del año 2015, ¿la Administración Pública de su Entidad Federativa contó con algún Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Policial u homólogo para el personal adscrito a los Centros Penitenciarios?

Considerar, si es que existe, al Instituto de Formación, Capacitación, y/o Profesionalización que sea responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa. No considerar para esta respuesta a los Institutos de Formación, Capacitación, y/o Profesionalización que sean responsabilidad de la Administración Pública Federal.

Seleccione con una "X" un solo código

1. Sí 2. No 9. No se sabe

8.- Durante el año 2015, ¿personal adscrito a los Centros Penitenciarios de la Administración Pública de su Entidad Federativa se capacitó en el Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Estatal, Federal u homólogo?

Seleccione con una "X" un solo código

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 9) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 9)

8.1.- Del total de personal registrado en la respuesta de la pregunta 5, ¿cuánto personal se capacitó en el Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Estatal, Federal u homólogo, durante el año 2015?

La cantidad de personal que registre, debe ser menor o igual al reportado en la respuesta de la pregunta 5.

La cifra se debe obtener a partir del personal que haya concluido y aprobado cursos de capacitación entre durante el año 2015, independientemente del número de capacitaciones que éste haya tenido.

1. Total de personal capacitado

2. Total de personal obligado a capacitarse

3. Total de personal obligado a capacitarse que se capacitó

8.2.- ¿En qué momento se considera capacitado al personal que asiste a las capacitaciones?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9. (No se sabe)" no podrá seleccionar ningún otro código

1. Con la asistencia a la capacitación
2. Al aprobar evaluaciones realizadas dentro de la capacitación
3. Al presentarse a un número determinado de capacitaciones
4. Al cumplir con un número determinado de horas de capacitación
5. Otra
9. No se sabe

8.3.- Del siguiente listado de temas, seleccione por cada uno de ellos, la cantidad de actividades de capacitación concluidas por el personal que labora en los Centros Penitenciarios de su Entidad Federativa, así como el total de servidores públicos capacitados, durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad de personal que registre, debe ser igual al reportado en el numeral "1. Total de personal capacitado" de la respuesta de la pregunta 8.1.

La cantidad de actividades de capacitación concluidas, se debe obtener a partir de los cursos, diplomados, talleres y seminarios que se haya impartido al personal durante el año 2015.

La cifra de personal capacitado, se debe obtener a partir del personal que haya concluido y aprobado cursos de capacitación durante el año 2015, independientemente del número de capacitaciones que éste haya tenido.

En caso de que en alguno de los temas enlistados no se haya impartido capacitación, debe seleccionar con una "X" en la celda "No se impartió curso" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

	Temas	Cantidad de actividades de capacitación concluidas	Personal capacitado			No se impartió curso
			Total	Hombres	Mujeres	
1.	Derechos y obligaciones de las internas e internos procesados y/o sentenciados					
2.	Derechos y obligaciones de las internas e internos en libertad y semilibertad					
3.	Correctivos disciplinarios					
4.	Custodia penitenciaria					
5.	Funciones de seguridad y vigilancia en los centros penitenciarios					
6.	Traslados					
7.	Principios fundamentales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio					
8.	Mediación y pacificación en los centros de reclusión					
9.	Criminología					
10.	Psicología					
11.	Técnicas de entrevista					
12.	Manejo de armas					
13.	Otros					
	Σ	0	0	0	0	

I.3 Recursos Presupuestales de los Centros Penitenciarios

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los Centros Penitenciarios, no debe considerar el presupuesto de la unidad administrativa que los coordina, regula, administra, etc., como lo son subsecretarías, direcciones generales, coordinaciones generales, u homóloga.
- 2.- Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa incluyendo lo aportado por el Gobierno Federal a través de los distintos fondos o similares, por lo que no deberá considerar el presupuesto de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.
- 3.- No debe contabilizar los recursos de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes.

9.- ¿Cuál fue el presupuesto ejercido por los Centros Penitenciarios durante el año 2015?

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

9.1.- De acuerdo con la cantidad total de presupuesto que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada uno de los Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto						
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000, 8000 y 9000
Presupuesto ejercido por los Centros Penitenciarios durante el año 2015						
Σ			0.00			

9.2.- Del total de presupuesto registrado en la respuesta a la pregunta 9, ¿cuál fue el porcentaje aportado por el Gobierno Federal para la manutención, servicio y/o asistencia o similar, de la población reclusa por delitos del Fuero Federal en los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de su Entidad Federativa, durante el año 2015?

El porcentaje de aportaciones debe obtenerse en relación al presupuesto que registró en la respuesta a la pregunta 9.

La cifra no puede ser mayor al 100%.

 %



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y
SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



**Módulo 3:
Sistema Penitenciario**

II. Ejercicio de la función del Sistema Penitenciario

[Índice](#)

II. Ejercicio de la función del Sistema Penitenciario

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 3.- Sólo debe contabilizar a las personas ingresadas, egresadas o reclusas, según corresponda, de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar la población de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.
- 4.- No debe contabilizar a los Adolescentes, ni los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 6.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Ingresos a los Centros Penitenciarios

Glosario básico de la subsección:

- 1.- El dato de la población que se registre en la columna "**Reincidentes**", serán todas aquellas personas condenadas por sentencia ejecutoriada dictada por cualquier Tribunal de la República o del Extranjero, que cometen un nuevo delito sin que hubiera transcurrido, desde el cumplimiento de la condena, un término igual al de la prescripción de la sanción.
- 2.- El dato de la población que se registre en la columna "**Reingresos**", serán todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los Centros Penitenciarios, por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una sentencia ejecutoriada de por medio.

10.- Anote la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios, según su sexo, durante el año 2015:

Total de personas ingresadas (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

10.1.- De acuerdo con la cantidad de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios, que registró en la repuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de las misma (según su sexo), de acuerdo al fuero del delito cometido, conforme a la siguiente tabla:

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de personas Ingresadas, debe ser igual a la cantidad total, que registró en la respuesta a la pregunta 10.
En la columna "Delitos del fuero común y delitos del fuero federal", sólo deberá registra aquellas personas que han sido ingresadas a los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos tanto del fuero común, como del fuero federal, dado que una persona, si es el caso, pudo haber sido ingresada por la comisión de delitos de ambos fueros.

Sexo	Total	Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios por la comisión de algún delito, de acuerdo al tipo de fuero, durante el año 2015		
		Delitos del fuero común	Delitos del fuero federal	Delitos del fuero común y delitos del fuero federal
Hombres				
Mujeres				
Σ	0	0	0	0

Módulo 3
Cuestionario

10.2 De acuerdo con la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 10, anote según el sexo del ingresado, la cantidad de delitos por los que ingresaron, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de personas ingresadas que registre, debe ser igual a la cantidad total que reportó en la respuesta de la pregunta 10.

		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personas ingresadas por 1 delito			
2.	Personas ingresadas por 2 delitos			
3.	Personas ingresadas por 3 delitos			
4.	Personas ingresadas por 4 delitos			
5.	Personas ingresadas por 5 delitos			
6.	Personas ingresadas por 6 o más delitos			
Σ		0	0	0

11.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos cometidos por las personas que ingresaron los Centros Penitenciarios, durante el 2015.

La cantidad total de delitos que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios registrados en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de delitos cometidos considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de delitos cometidos por los Ingresados a los Centros Penitenciarios (suma de 1 + 2)

1. Delitos cometidos por hombres

2. Delitos cometidos por mujeres

12.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos según su fuero cometidos por las personas que ingresaron según su sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos cometidos por los Ingresados a los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes de la respuesta anterior.

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios, según tipo de ingreso y sexo, durante el año 2015													
		Total	Hombres	Mujeres	Tipos de ingresos										
					Primera vez		Reincidentes		Reingresos						
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres					
1.	Por delitos del fuero común														
2.	Por delitos del fuero federal														
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

13.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del **Fuero Común** cometidos por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios, especificando tipo de delito, tipo de ingreso y sexo, durante el año 2015:

La suma de las cantidades de delitos del fuero común cometidos por las personas que ingresaron a los centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes al numeral "1". (Por delitos del fuero común)" de la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado.(Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Delitos del fuero común cometidos por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios, según tipo de ingreso, durante el año 2015											
Bien jurídico afectado	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Tipos de ingresos					
						Primera vez		Reincidentes		Re-ingresos	
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio								
		1.2	Feminicidio								
		1.3	Aborto								
		1.4	Lesiones								
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la libertad								
		2.2	Trafico de menores								
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces								
		2.4	Rapto								
		2.5	Desaparición forzada								
		2.6	Secuestro								
		2.6.1	Secuestro extorsivo								
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén								
		2.6.3	Secuestro para causar daños								
		2.6.4	Secuestro exprés								
2.6.5	Otro tipo de secuestros										
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual								
		3.2	Acoso sexual								
		3.3	Hostigamiento sexual								
		3.4	Violación								
		3.5	Violación equiparada								
		3.6	Estupro								
		3.7	Incesto								
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual								
4.	El patrimonio	4.1	Robo								
		4.2	Robo a casa habitación								
		4.3	Robo de vehículo								
		4.4	Robo de autopartes								
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública								
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público								
		4.7	Robo a persona en un lugar privado								
		4.8	Robo a transportista								
		4.9	Robo en transporte público individual								
		4.10	Robo en transporte público colectivo								
		4.11	Robo en transporte individual								
		4.12	Robo a institución bancaria								
		4.13	Robo a negocio								
		4.14	Robo de ganado								
		4.15	Robo de maquinaria								
		4.16	Otros robos								
		4.17	Encubrimiento								
		4.18	Fraude								
4.19	Abuso de confianza										
4.20	Extorsión										
4.21	Daño a la propiedad										
4.22	Despojo										
4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio										

Módulo 3
Cuestionario

5.	La familia	5.1	Violencia familiar																				
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares																				
		5.3	Otros delitos contra la familia																				
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																				
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																				
		6.1.3	Pornografía infantil																				
		6.1.4	Lenocinio																				
		6.1.5	Turismo sexual																				
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		6.2	Trata de personas																				
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																				
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																				
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																				
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																				
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																				
6.4	Discriminación																						
6.5	Otros delitos contra la sociedad																						
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo																				
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión Simple																				
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																				
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																				
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																				
		7.2	Evasión de presos																				
		7.3	Armas y objetos prohibidos																				
		7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																				
8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																				
		8.2	Allanamiento de morada																				
		8.3	Falsedad																				
		8.4	Falsificación																				
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																				
		8.6	Contra el servicio público																				
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																				
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																				
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																				
		8.7	Electorales																				
8.8	Otros delitos del fuero común																						
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

14.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta 12, anote la cantidad de delitos del **Fuero Federal** cometidos por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios, especificando el tipo de ingreso y sexo, durante el año 2015:

La suma de las cantidades de delitos del fuero federal cometidos por las personas que ingresaron a los centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes al numeral "2". (Por delitos del fuero federal)" de la respuesta de la pregunta 12.

Delitos del fuero federal cometidos por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios, según tipo de ingreso, durante el año 2015										
Delitos del Fuero Federal		Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Tipos de ingresos					
					Primera vez		Reincidentes		Reingresos	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.1	Contra la Seguridad de la Nación									
1.2	Contra el Derecho Internacional									
1.3	Contra la Humanidad									
1.4	Delitos Contra la Dignidad de las Personas (Capítulo Único, Discriminación)									
1.5	Contra la Seguridad Pública									
1.6	En Materia de Vías de Comunicación y Correspondencia									
1.7	Contra la Autoridad									
1.8	Contra la Salud									
1.8.1.1	Producción de Narcóticos									
1.8.1.2	Transporte de Narcóticos									
1.8.1.3	Tráfico de Narcóticos									
1.8.1.4	Comercio de Narcóticos									
1.8.1.5	Suministro de Narcóticos									
1.8.1.6	Poseción de Narcóticos									
1.8.1.7	Otras Modalidades distintas a las anteriores relacionadas con Narcóticos									
1.8.2	Otros delitos contra la salud									
1.9	Contra el Libre Desarrollo de la Personalidad									
1.10	Revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática									
1.11	Cometidos por Servidores Públicos									
1.12	Cometidos contra la Administración de Justicia									
1.13	Responsabilidad Profesional									
1.14	Falsedad									
1.15	Contra la Economía Pública									
1.16	Contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual									
1.17	Contra el Estado Civil y Bigamia									
1.18	En Materia de Inhumaciones y Exhumaciones									
1.19	Contra la Paz y Seguridad de las Personas									
1.20	Contra la Vida y la Integridad Corporal									
1.21	Contra el Honor									
1.22	Privación Ilegal de la Libertad y de otras Garantías									
1.23	Contra de las Personas en su Patrimonio									
1.24	Encubrimiento y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita									
1.25	Electorales y en Materia de Registro Nacional de Ciudadanos									
1.26	Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental									
1.27	En Materia de Derechos de Autor									
1.28	Otros Delitos contenidos en el Código Penal Federal									

Módulo 3
Cuestionario

2.1	Código Fiscal de la Federación									
2.2	Código de Justicia Militar									
2.3	Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos									
2.3.1	Secuestro extorsivo									
2.3.2	Secuestro con calidad de rehén									
2.3.3	Secuestro para causar daños									
2.3.4	Secuestro exprés									
2.3.5	Otro tipo de secuestros									
2.4	Ley General de Salud									
2.4.1	Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo									
2.4.2	Otros delitos previstos en la Ley General de Salud									
2.5	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos									
2.5.1	Trata de personas con fines de explotación sexual									
2.5.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados									
2.5.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos									
2.5.4	Trata de personas con otros fines de explotación									
2.6	Ley General de Población									
2.7	Ley Federal contra la Delincuencia Organizada									
2.8	Ley Federal del Derecho de Autor									
2.9	Ley de Vías Generales de Comunicación									
2.10	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos									
2.11	Ley de Migración									
2.12	Legislación de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros									
2.13	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas									
2.14	Ley sobre Delitos de Imprenta									
2.15	Ley Federal de Juegos y Sorteos									
2.16	Otros delitos contenidos en Leyes Federales									
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II.1.1 Características de las Personas Ingresadas a los Centros Penitenciarios

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al cierre del año 2015.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características de los procesados y/o imputados, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.
- 3.- Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar a los procesados y/o imputados que hayan cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2015.

- 15.- De acuerdo con la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 10, anote por cada uno de ellos, el rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 10.

Rango de edad		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años y más			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

- 16.- De acuerdo con la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 10, anote por cada uno de ellos el grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 10.

Grados de estudios		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
Σ		0	0	0

17.- De acuerdo con la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 10, anote la cantidad de éstos, especificando el sexo y nacionalidad, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 10.

Nacionalidad		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica y San Vicente (están en el caribe)

18.- De acuerdo con la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 10, anote por cada uno de ellos su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir), y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el procesado sabía leer y escribir al momento del ingreso.
La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 10.

Condición de alfabetismo		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

19.- De acuerdo con la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 10, anote por cada uno de ellos la condición de dominio del español, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 10.

Para la respuesta que anote, debe considerar si la persona Ingresada al Centro Penitenciario hablaba español al momento del Ingreso, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla Español			
2.	No habla Español			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

20.- De acuerdo con la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 10, anote por cada uno de ellos si hablaban alguna lengua indígena o dialecto pertenecientes a familias lingüísticas, y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 10.

Módulo 3
Cuestionario

Para la respuesta que anote, debe considerar si la persona que ingresó al Centro Penitenciario hablaba alguna lengua indígena o dialecto al momento del registro del ingresado que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si la persona que ingresó al Centro Penitenciario hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna			
2.	Hokana			
3.	Chinanteca			
4.	Otopame			
5.	Oaxaqueña			
6.	Huave			
7.	Tlapaneca			
8.	Totonaca			
9.	Mixe-Zoque			
10.	Maya			
11.	Yutoazteca			
12.	Tarasca			
13.	Algonquina			
14.	Otra			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

21.- De acuerdo con la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 10, anote por cada uno de ellos la ocupación que ejercían y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 10.

Para la respuesta que anote, debe considerar la ocupación que ejercía la persona que ingresó al Centro Penitenciario al cierre del año, que se clasifique dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que uno o más ingresados, hayan ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.

Ocupación (Nivel de División)		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía alguna ocupación			
11.	No identificado			
Σ		0	0	0

22.- De acuerdo con la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 10, anote por cada uno de ellos su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 10.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que la persona que ingresó al Centro Penitenciario tenía al momento del registro.

Lugar habitual de residencia		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Alguna entidad federativa de México			
2.	Estados Unidos de Norteamérica			
3.	Canadá			
4.	Algún país de Centroamérica			
5.	Algún país de Sudamérica			
6.	Algún país de Europa			
7.	Algún país de Asia			
8.	Algún país de África			
9.	Otro país (distinto a los anteriores)			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

23.- De acuerdo con la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 10, indique la cantidad de personas que al ingresar a los centros penitenciarios contaban con registro de antecedentes penales.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual o menor a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 10.

Total de hombres y mujeres ingresados (suma de 1 + 2)

1. Hombres

2. Mujeres

23.1- De acuerdo con la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta anterior, indique la cantidad de personas que al ingresar a los centros penitenciarios contaban con registro de antecedentes penales, según el fuero del delito.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual o menor a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.

Fuero del delito		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2015 con antecedentes penales		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Por delitos del fuero común			
2.	Por delitos del fuero federal			
3.	No Identificado			
Σ		0	0	0

II.1.2 Exploración específica del delito de Narcomenudeo cometido por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios, durante el año

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

24.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan de la información del total de delitos de Narcomenudeo cometidos por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios, que señaló como respuesta en la tabla de la pregunta 13. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsiguientes.

Delito		Delitos de Narcomenudeo cometidos por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios, según tipo de ingreso, durante el año 2015.								
		Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Primera vez		Reincidentes		Reingresos	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
7.1	Narcomenudeo									
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple									
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro									
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro									
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores									

24.1.- De acuerdo con la cantidad total de delitos de Narcomenudeo cometidos por hombres y mujeres que ingresaron a los Centros Penitenciarios, registrados en la tabla resumen de la respuesta anterior, anote la cantidad de éstos, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 7.1 de la respuesta de la pregunta anterior

Delito		Delitos de Narcomenudeo cometidos por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios según el tipo de narcótico, durante el año 2015																
		Total	Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Marguana		Cocaína		Lisérgida (LSD)		MDA, Metilendioxi-anfetamina		MDMA, di-3,4-metilendio-xindimeti-feniltiamina		Metanfetamina	
			Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres		
7.1	Narcomenudeo																	
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																	
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																	
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																	
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																	

II.1.3 Personas Ingresadas a los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo, durante el año

25.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 10, anote la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo según su modalidad, durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de personas ingresadas en la presente tabla, debe ser igual o menor a la cantidad registrada en la pregunta 10

Delito		Personas Ingresadas a los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo, durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
7.1	Narcomenudeo			
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple			
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro			
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro			
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			

25.1.- De acuerdo con la cantidad total de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de personas ingresadas por tipo de narcótico que registre la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 de la tabla deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 7.1.

Delito		Personas Ingresadas a los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo, según el tipo de narcótico, durante el año 2015																
		Total	Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Mari-guana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendioxiantamina		MDMA, 34-metilen-dioxandi-metilamina		Metanfetanamina	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
7.1	Narcomenudeo																	
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																	
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																	
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																	
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																	

II.2 Egresos de los Centros Penitenciarios

Glosario básico de la subsección:

- 1.- La cantidad total de personas egresadas sujetas a proceso, corresponde a aquellos casos ocurridos durante el año 2015, en los que las personas a las que no se les ha dictado sentencia, les es permitido continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional.
- 2.- La cantidad total de personas egresadas por sentencia absolutoria, corresponde a aquellos casos ocurridos durante el año 2015, en los que se resolvió el hecho controvertido liberando al sentenciado de los cargos formulados en su contra.
- 3.- La cantidad total de personas egresadas por sentencia revocatoria, corresponde a aquellos casos ocurridos durante 2015, en los que derivado de cualquier medio de impugnación, una autoridad superior haya emitido una resolución que modifique o deje sin efectos la sentencia impugnada, liberando al sentenciado de los cargos formulados en su contra.
- 4.- La cantidad total de personas egresadas por cumplimiento de sentencia, corresponde a aquellos casos ocurridos durante el año 2015, en los que las personas son puestas en libertad de los Centros Penitenciarios, por el cumplimiento de la pena de prisión impuesta al sentenciado.
- 5.- La cantidad total de personas egresadas por libertad anticipada, corresponde a aquellos casos ocurridos durante el año 2015, en los que las personas son puestas en libertad de los Centros Penitenciarios por un beneficio que se otorga al sentenciado, después de cumplir una parte de la sanción que le fue impuesta, a través del cual queda sometido a las formas y condiciones de tratamiento propuestas por el Centro Penitenciario, y autorizadas por el Juez de Ejecución.

26.- Anote la cantidad total de personas egresadas de los Centros Penitenciarios, según su sexo, durante el año 2015:

Total de personas egresadas (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

26.1.- De acuerdo con la cantidad de personas egresadas de los Centros Penitenciarios, que registró en la repuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de las misma (según su sexo), de acuerdo al fuero del delito cometido, conforme a la siguiente tabla:

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de personas egresadas, debe ser igual a la cantidad total, que registró en la respuesta a la pregunta 26. En la columna "Delitos del fuero común y delitos del fuero federal", sólo deberá registra aquellas personas que han sido egresadas de los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos tanto del fuero común, como del fuero federal, dado que una persona, si es el caso, pudo haber cometido delitos de ambos fueros.

Sexo	Total	Personas que egresaron de los Centros Penitenciarios por la comisión de algún delito, de acuerdo al tipo de fuero, durante el año 2015		
		Delitos del fuero común	Delitos del fuero federal	Delitos del fuero común y delitos del fuero federal
Hombres				
Mujeres				
Σ	0	0	0	0

27.- De acuerdo con la cantidad total de personas egresadas de los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 26, anote según el sexo del egresado, la cantidad de delitos por los que egresaron, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de personas egresadas que registre, debe ser igual a la cantidad que reportó en la respuesta de la pregunta 26.

		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personas egresadas por 1 delito			
2.	Personas egresadas por 2 delitos			
3.	Personas egresadas por 3 delitos			
4.	Personas egresadas por 4 delitos			
5.	Personas egresadas por 5 delitos			
6.	Personas egresadas por 6 o más delitos			
	Σ	0	0	0

28.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios.

La cantidad total de delitos que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de las personas egresados registradas de los centros penitenciarios registradas en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de delitos cometidos considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de delitos cometidos por los egresados de los Centros Penitenciarios (suma de 1 + 2)

1. Delitos cometidos por **hombres**

2. Delitos cometidos por **mujeres**

29.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos cometidos por las personas que egresaron, según su sexo y fuero, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes de la respuesta anterior.

Fuero del Delito		Delitos cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios, según tipo de egreso y sexo, durante el año 2015														
		Total	Hombres	Mujeres	Sujeta a proceso		Por sentencia absoluta		Por sentencia revocatoria		Por cumplimiento de sentencia		Por libertad anticipada		Otro tipo de egreso	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Por delitos del fuero común															
2.	Por delitos del fuero federal															
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

30.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del **Fuero Común** cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios, especificando tipo de egreso y sexo, durante el año 2015:

La suma de las cantidades de **delitos del fuero común** cometidos por las personas que egresaron de los centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por delitos del fuero común)" de la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Delitos del fuero común cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios, según tipo de egreso, durante el año 2015																	
Bien jurídico afectado	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por Hombres	Delitos cometidos por mujeres	Tipo de egreso											
						Sujeta a proceso		Por sentencia absoluta		Por sentencia revocatoria		Por cumplimiento de sentencia		Por libertad anticipada		Otro tipo de egreso	
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio														
		1.2	Feminicidio														
		1.3.	Aborto														
		1.4	Lesiones														
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal														
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la libertad														
		2.2	Trafico de menores														
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces														
		2.4	Rapto														
		2.5	Desaparición forzada														
		2.6	Secuestro														
		2.6.1	Secuestro extorsivo														
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén														
		2.6.3	Secuestro para causar daños														
		2.6.4	Secuestro exprés														
2.6.5	Otro tipo de secuestros																
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual														
		3.2	Acoso sexual														
		3.3	Hostigamiento sexual														
		3.4	Violación														
		3.5	Violación equiparada														
		3.6	Estupro														
		3.7	Incesto														
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual														

4.	El patrimonio	4.1	Robo																			
		4.2	Robo a casa habitación																			
		4.3	Robo de vehículo																			
		4.4	Robo de autopartes																			
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública																			
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
		4.7	Robo a persona en un lugar privado																			
		4.8	Robo a transportista																			
		4.9	Robo en transporte público individual																			
		4.1	Robo en transporte público colectivo																			
		4.11	Robo en transporte individual																			
		4.12	Robo a institución bancaria																			
		4.13	Robo a negocio																			
		4.14	Robo de ganado																			
		4.15	Robo de maquinaria																			
		4.16	Otros robos																			
		4.17	Encubrimiento																			
		4.18	Fraude																			
		4.19	Abuso de confianza																			
		4.20	Extorsión																			
		4.21	Daño a la propiedad																			
		4.22	Despojo																			
4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
5.	La familia	5.1	Violencia familiar																			
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
		5.3	Otros delitos contra la familia																			
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																			
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																			
		6.1.3	Pornografía infantil																			
		6.1.4	Lenocinio																			
		6.1.5	Turismo sexual																			
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		6.2	Trata de personas																			
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																			
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
		6.4	Discriminación																			
6.5	Otros delitos contra la sociedad																					

Módulo 3
Cuestionario

7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo																	
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión Simple																	
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																	
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																	
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																	
		7.2	Evasión de presos																	
		7.3	Armas y objetos prohibidos																	
		7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																	
8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																	
		8.2	Allanamiento de morada																	
		8.3	Falsedad																	
		8.4	Falsificación																	
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																	
		8.6	Contra el servicio público																	
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																	
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																	
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																	
		8.7	Electorales																	
8.8	Otros delitos del fuero común																			
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

MUESTRA

31.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta 29, anote la cantidad de delitos del **Fuero Federal** cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios, especificando el tipo de egreso y sexo, durante el año 2015:

La suma de las cantidades de delitos del fuero federal cometidos por las personas que egresaron de los centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes al numeral "2. (Por delitos del fuero federal)" de la respuesta de la pregunta 29.

Delitos del Fuero Federal cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios, según el tipo de egreso, durante el año 2015															
Delitos del Fuero Federal	Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Tipo de egreso											
				Sujeta a proceso		Por sentencia absolutoria		Por sentencia revocatoria		Por cumplimiento de sentencia		Por libertad anticipada		Otro tipo de egreso	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.1	Contra la Seguridad de la Nación														
1.2	Contra el Derecho Internacional														
1.3	Contra la Humanidad														
1.4	Delitos Contra la Dignidad de las Personas (Capítulo Único, Discriminación)														
1.5	Contra la Seguridad Pública														
1.6	En Materia de Vías de Comunicación y Correspondencia														
1.7	Contra la Autoridad														
1.8	Contra la Salud														
1.8.1.1	Producción de Narcóticos														
1.8.1.2	Transporte de Narcóticos														
1.8.1.3	Tráfico de Narcóticos														
1.8.1.4	Comercio de Narcóticos														
1.8.1.5	Suministro de Narcóticos														
1.8.1.6	Posesión de Narcóticos														
1.8.1.7	Otras Modalidades distintas a las anteriores relacionadas con Narcóticos														
1.8.2	Otros delitos contra la salud														
1.9	Contra el Libre Desarrollo de la Personalidad														
1.10	Revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática														
1.11	Cometidos por Servidores Públicos														
1.12	Cometidos contra la Administración de Justicia														
1.13	Responsabilidad Profesional														
1.14	Falsedad														
1.15	Contra la Economía Pública														
1.16	Contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual														
1.17	Contra el Estado Civil y Bigamia														
1.18	En Materia de Inhumaciones y Exhumaciones														
1.19	Contra la Paz y Seguridad de las Personas														
1.20	Contra la Vida y la Integridad Corporal														
1.21	Contra el Honor														
1.22	Privación Ilegal de la Libertad y de otras Garantías														
1.23	Contra de las Personas en su Patrimonio														
1.24	Encubrimiento y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita														
1.25	Electorales y en Materia de Registro Nacional de Ciudadanos														
1.26	Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental														
1.27	En Materia de Derechos de Autor														
1.28	Otros Delitos contenidos en el Código Penal Federal														

Módulo 3
Cuestionario

2.1	Código Fiscal de la Federación																		
2.2	Código de Justicia Militar																		
2.3	Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos																		
2.3.1	Secuestro extorsivo																		
2.3.2	Secuestro con calidad de rehén																		
2.3.3	Secuestro para causar daños																		
2.3.4	Secuestro exprés																		
2.3.5	Otro tipo de secuestros																		
2.4	Ley General de Salud																		
2.4.1	Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo																		
2.4.2	Otros delitos previstos en la Ley General de Salud																		
2.5	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos																		
2.5.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
2.5.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
2.5.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
2.5.4	Trata de personas con otros fines de explotación																		
2.6	Ley General de Población																		
2.7	Ley Federal contra la Delincuencia Organizada																		
2.8	Ley Federal del Derecho de Autor																		
2.9	Ley de Vías Generales de Comunicación																		
2.10	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos																		
2.11	Ley de Migración																		
2.12	Legislación de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros																		
2.13	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas																		
2.14	Ley sobre Delitos de Imprenta																		
2.15	Ley Federal de Juegos y Sorteos																		
2.16	Otros delitos contenidos en Leyes Federales																		
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

32.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta 26, para las personas egresadas de los Centros Penitenciarios, ¿algún egreso fue generado por algún tipo de traslado?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

II.2.1 Exploración específica del delito de Narcomenudeo cometido por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios, durante el año

33.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan de la información del total de delitos de Narcomenudeo cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios, que señaló como respuesta en la tabla de la pregunta 30. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsiguientes.

Delito		Delitos de Narcomenudeo cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios, según tipo de egreso, durante el año 2015.																	
		Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Tipo de egreso														
					Sujeta a proceso		Por sentencia absolutoria		Por sentencia revocatoria		Por cumplimiento de sentencia		Por libertad anticipada		Otro tipo de egreso				
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
7.1	Narcomenudeo																		
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																		
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																		
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																		
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																		

33.1.- De acuerdo con la cantidad total de delitos de Narcomenudeo cometidos por hombres y mujeres que egresaron de los Centros Penitenciarios, registrados en la tabla resumen de la respuesta anterior, anote la cantidad de éstos, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 7.1 de la respuesta de la pregunta anterior

Delito		Delitos de Narcomenudeo cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios según el tipo de narcótico, durante el año 2015																	
		Total	Opio		Diacetil-morfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendio-xianteta-mina		MDMA, di-34-metileno-droximetil-tifenetilamina		Metanf-tamina		
			Delitos cometidos por hombres		Delitos cometidos por mujeres		Delitos cometidos por hombres		Delitos cometidos por mujeres		Delitos cometidos por hombres		Delitos cometidos por mujeres		Delitos cometidos por hombres		Delitos cometidos por mujeres		
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
7.1	Narcomenudeo																		
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																		
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																		
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																		
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																		

II.2.2 Personas egresadas de los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo, durante el año

34.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 26, anote la cantidad total de personas egresadas de los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo según su modalidad, durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de personas egresadas en la presente tabla, debe ser igual o menor a la cantidad registrada en la pregunta 26.

Delito		Personas egresadas de los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo, durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
7.1	Narcomenudeo			
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple			
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro			
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro			
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			

34.1.- De acuerdo con la cantidad total de personas egresadas de los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de personas egresadas por tipo de narcótico que registre la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 de la tabla deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 7.1.

Delito		Personas egresadas de los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo, según el tipo de narcótico, durante el año 2015																
		Total	Opio		Diacetil-morfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendio-xiantefatamina		MDMA, dl-34-metilendioxindimetilfenilfetilamina		Metanfetanamina	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
7.1	Narcomenudeo																	
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																	
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																	
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																	
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																	

II.3 Personas reclusas en los Centros Penitenciarios

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **Población en proceso de recibir sentencia.** Para efectos del CNGSPSPE 2016, se entenderá el total de personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente.
- 2.- **Población reclusa.** Es la totalidad de personas que se encuentran reclusas en Centros Penitenciarios, ya sea en proceso de sentencia (procesados) o que se encuentren cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciados).
- 3.- **Sentenciado,** se le da este nombre a toda aquella persona, a partir de que un Juez o Tribunal competente, pronuncia la sentencia relativa a los hechos materia del proceso penal, ya sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia ha causado ejecutoria, ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.
- 4.- **En proceso de primera instancia,** corresponde a todos los casos que al cierre del año 2015, se encontraban en espera de recibir sentencia por el delito cometido, incluyendo los casos que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del Juez.
- 5.- **En proceso de segunda instancia,** corresponde a todos los casos que al cierre del año 2015 ya habían recibido sentencia y que interpusieron un recurso de apelación, el cual se encontraba en proceso de recibir la sentencia confirmatoria o revocatoria, según sea el caso.
- 6.- **Sentencia,** es la resolución que pronuncia un Juez o Tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.
- 7.- **Sentencia ejecutoriada,** es la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada", cuando ya han terminado todos los trámites legales y produce además el efecto jurídico de cosa juzgada.

35.- Anote la cantidad total de personas que se encontraban reclusas en los Centros Penitenciarios al cierre del año 2015.

Total de personas reclusas (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

35.1.- De acuerdo con la cantidad de personas que se encontraban reclusas en los Centros Penitenciarios, que registró en la repuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de las misma (según su sexo), de acuerdo al fuero del delito cometido, conforme a la siguiente tabla:

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de personas reclusas, debe ser igual a la cantidad total, que registró en la respuesta a la pregunta 35. En la columna "Delitos del fuero y delitos del fuero federal", sólo deberá registra aquellas personas que se encontraban reclusas en los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos tanto del fuero común, como del fuero federal, dado que una persona, si es el caso, puede estar reclusa por la comisión de delitos de ambos fueros.

Sexo	Total	Personas reclusas en los Centros Penitenciarios por la comisión de algún delito, de acuerdo al tipo de fuero, al cierre del año 2015		
		Delitos del fuero común	Delitos del fuero federal	Delitos del fuero común y delitos del fuero federal
Hombres				
Mujeres				
Σ	0	0	0	0

35.2.- De acuerdo con la cantidad total de personas reclusas en los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 35, anote según su sexo, la cantidad de delitos por los que se encuentran reclusos, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de personas reclusas que registre, debe ser igual a la suma de la cantidad total que registró en la respuesta de la pregunta 35.

		Total	Hombres	Mujeres
1.	Población reclusa por 1 delito			
2.	Población reclusa por 2 delitos			
3.	Población reclusa por 3 delitos			
4.	Población reclusa por 4 delitos			
5.	Población reclusa por 5 delitos			
6.	Población reclusa por 6 o más delitos			
	Σ	0	0	0

36.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos cometidos por las personas reclusas en los Centros Penitenciarios, al cierre del 2015.

La cantidad total de delitos que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de personas reclusas en los centros penitenciarios registrados en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de delitos cometidos considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de delitos cometidos por las personas reclusas en los Centros Penitenciarios (suma de 1 + 2)

1. Delitos cometidos por hombres

2. Delitos cometidos por mujeres

37.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos cometidos por las personas que se encuentran reclusas, según su estatus jurídico y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos cometidos por las personas que se encuentran reclusas en los centros penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes de la respuesta anterior.

Fuero del Delito		Delitos cometidos por las personas que se encuentran reclusas en los Centros Penitenciarios, según estatus jurídico y sexo, al cierre del año 2015											
		Total	Hombres	Mujeres	En proceso de primera instancia		Sentenciados		En proceso de segunda instancia		En cumplimiento de sentencia (Sentencia ejecutoriada)		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Por delitos del fuero común												
2.	Por delitos del fuero federal												
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

37.1.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta anterior, para las personas que se encuentran en cumplimiento de sentencia (*sentencia ejecutoriada*), anote la cantidad total de delitos cometidos por las personas reclusas, según su sexo, de acuerdo con la sentencia que les fue dictada y fuero de los delitos por los que se encuentran reclusos, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla debe ser igual a la suma de la cantidad de delitos cometidos que haya registrado en la columna "En cumplimiento de sentencia (Sentencia ejecutoriada)" en la pregunta anterior.

Fuero del Delito		Delitos cometidos por las personas reclusas en los Centros Penitenciarios, según su sentencia al cierre del año 2015												
		Total	Hombres	Mujeres	Personas reclusas con sentencia de hasta 1 año		Personas reclusas con sentencia de más de 1 año y hasta 5 años		Personas reclusas con sentencia de más de 5 años y hasta 10 años		Personas reclusas con sentencia de más de 10 años y hasta 20 años		Personas reclusas con sentencia superior a 20 años (excluidas las cadenas perpetuas)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Por delitos del fuero común													
2.	Por delitos del fuero federal													
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

38.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta 37, anote la cantidad de delitos del fuero común cometidos por las personas reclusas en los Centros Penitenciarios, especificando el sexo y estatus jurídico, al cierre del año 2015:

La suma de las cantidades anotadas de delitos del fuero común cometidos por las personas reclusas en los centros penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por delitos del fuero común)" de la respuesta de la pregunta 37.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado. (Para los delitos 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Delitos del Fuero Común cometidos por las personas reclusas en los Centros Penitenciarios, según estatus jurídico, al cierre del año 2015													
Bien jurídico afectado	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometido por mujeres	Estatus jurídico							
						En proceso de primera instancia		Sentenciados		En proceso de segunda instancia		En cumplimiento de sentencia (Sentencia ejecutoriada)	
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio											
	1.2	Feminicidio											
	1.3.	Aborto											
	1.4	Lesiones											
	1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											

Módulo 3
Cuestionario

2.	La libertad personal	2.1	Privación de la libertad																	
		2.2	Trafico de menores																	
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
		2.4	Rapto																	
		2.5	Desaparición forzada																	
		2.6	Secuestro																	
		2.6.1	Secuestro extorsivo																	
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén																	
		2.6.3	Secuestro para causar daños																	
		2.6.4	Secuestro exprés																	
		2.6.5	Otro tipo de secuestros																	
		2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual																	
		3.2	Acoso sexual																	
		3.3	Hostigamiento sexual																	
		3.4	Violación																	
		3.5	Violación equiparada																	
		3.6	Estupro																	
		3.7	Incesto																	
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual																	
4.	El patrimonio	4.1	Robo																	
		4.2	Robo a casa habitación																	
		4.3	Robo de vehículo																	
		4.4	Robo de autopartes																	
		4.5	Robo a transeúnte en vía publica																	
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
		4.7	Robo a persona en un lugar privado																	
		4.8	Robo a transportista																	
		4.9	Robo en transporte público individual																	
		4.10	Robo en transporte público colectivo																	
		4.11	Robo en transporte individual																	
		4.12	Robo a institución bancaria																	
		4.13	Robo a negocio																	
		4.14	Robo de ganado																	
		4.15	Robo de maquinaria																	
		4.16	Otros robos																	
		4.17	Encubrimiento																	
		4.18	Fraude																	
		4.19	Abuso de confianza																	
		4.20	Extorsión																	
		4.21	Daño a la propiedad																	
		4.22	Despojo																	
		4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
5.	La familia	5.1	Violencia familiar																	
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		5.3	Otros delitos contra la familia																	

Módulo 3
Cuestionario

6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces Prostitución de menores e incapaces Pornografía infantil Lenocinio Turismo sexual Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		6.1.2																			
		6.1.3																			
		6.1.4																			
		6.1.5																			
		6.1.6																			
		6.2	Trata de personas																		
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados Trata de personas con fines de tráfico de órganos Trata de personas con otros fines de explotación																		
		6.2.2																			
		6.2.3																			
		6.2.4																			
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		6.4	Discriminación																		
6.5	Otros delitos contra la sociedad																				
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo																		
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión Simple Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																		
		7.1.2																			
		7.1.3																			
		7.1.4																			
		7.2	Evasión de presos																		
		7.3	Armas y objetos prohibidos																		
		7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																		
8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																		
		8.2	Allanamiento de morada																		
		8.3	Falsedad																		
		8.4	Falsificación																		
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																		
		8.6	Contra el servicio público																		
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos Cometidos contra servidores públicos Otros delitos cometidos contra el servicio público																		
		8.6.2																			
		8.6.3																			
		8.7	Electorales																		
8.8	Otros delitos del fuero común																				
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

39.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta 37, anote la cantidad de delitos del **Fuero Federal** cometidos por las personas reclusas en los Centros Penitenciarios, especificando el estatus jurídico y sexo, al cierre del año 2015:

La suma de las cantidades de delitos del fuero federal cometidos por las personas reclusas en los centros penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes al numeral "2. (Por delitos del fuero federal)" de la respuesta a la pregunta 37, según el estatus jurídico.

Delitos del fuero federal cometidos por las personas reclusas en los Centros Penitenciarios, según estatus jurídico, al cierre del año 2015												
Delitos del Fuero Federal	Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Estatus jurídico								
				En proceso de primera instancia		Sentenciados		En proceso de segunda instancia		En cumplimiento de sentencia (Sentencia ejecutoriada)		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.1	Contra la Seguridad de la Nación											
1.2	Contra el Derecho Internacional											
1.3.	Contra la Humanidad											
1.4	Delitos Contra la Dignidad de las Personas (Capítulo Único, Discriminación)											
1.5	Contra la Seguridad Pública											
1.6	En Materia de Vías de Comunicación y Correspondencia											
1.7	Contra la Autoridad											
1.8	Contra la Salud											
1.8.1.1	Producción de Narcóticos											
1.8.1.2	Transporte de Narcóticos											
1.8.1.3	Tráfico de Narcóticos											
1.8.1.4	Comercio de Narcóticos											
1.8.1.5	Suministro de Narcóticos											
1.8.1.6	Posesión de Narcóticos											
1.8.1.7	Otras Modalidades distintas a las anteriores relacionadas con Narcóticos											
1.8.2	Otros delitos contra la salud											
1.9	Contra el Libre Desarrollo de la Personalidad											
1.10	Revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática											
1.11	Cometidos por Servidores Públicos											
1.12	Cometidos contra la Administración de Justicia											
1.13	Responsabilidad Profesional											
1.14	Falsedad											
1.15	Contra la Economía Pública											
1.16	Contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual											
1.17	Contra el Estado Civil y Bigamia											
1.18	En Materia de Inhumaciones y Exhumaciones											
1.19	Contra la Paz y Seguridad de las Personas											
1.20	Contra la Vida y la Integridad Corporal											
1.21	Contra el Honor											
1.22	Privación Ilegal de la Libertad y de otras Garantías											
1.23	Contra de las Personas en su Patrimonio											
1.24	Encubrimiento y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita											
1.25	Electorales y en Materia de Registro Nacional de Ciudadanos											
1.26	Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental											
1.27	En Materia de Derechos de Autor											
1.28	Otros Delitos contenidos en el Código Penal Federal											
2.1	Código Fiscal de la Federación											
2.2	Código de Justicia Militar											

Módulo 3
Cuestionario

2.3	Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos																			
2.3.1	Secuestro extorsivo																			
2.3.2	Secuestro con calidad de rehén																			
2.3.3	Secuestro para causar daños																			
2.3.4	Secuestro exprés																			
2.3.5	Otro tipo de secuestros																			
2.4	Ley General de Salud																			
2.4.1	Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo																			
2.4.2	Otros delitos previstos en la Ley General de Salud																			
2.5	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos																			
2.5.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
2.5.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
2.5.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
2.5.4	Trata de personas con otros fines de explotación																			
2.6	Ley General de Población																			
2.7	Ley Federal contra la Delincuencia Organizada																			
2.8	Ley Federal del Derecho de Autor																			
2.9	Ley de Vías Generales de Comunicación																			
2.10	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos																			
2.11	Ley de Migración																			
2.12	Legislación de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros																			
2.13	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas																			
2.14	Ley sobre Delitos de Imprenta																			
2.15	Ley Federal de Juegos y Sorteos																			
2.16	Otros delitos contenidos en Leyes Federales																			
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



II.3.1 Características de las Personas reclusas en los Centros Penitenciarios

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al cierre del año 2015.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características de los procesados y/o imputados, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.
- 3.- Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar a los procesados y/o imputados que hayan cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2015.

40.- De acuerdo con la cantidad total de personas reclusas en los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 35, anote por cada uno de ellos, el rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 35.

Rango de edad		Personas reclusas en los Centros Penitenciarios al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años y más			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

41.- De acuerdo con la cantidad total de personas reclusas en los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 35, anote por cada uno de ellos el grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 35.

Grados de estudios		Personas reclusas en los Centros Penitenciarios al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
Σ		0	0	0

42.- De acuerdo con la cantidad total de personas reclusas en los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 35, anote la cantidad de éstos, especificando el sexo y nacionalidad, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 35.

Nacionalidad		Personas reclusas en los Centros Penitenciarios al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica y San Vicente

43.- De acuerdo con la cantidad total personas reclusas en los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 35, anote por cada uno de ellos su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir), y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el recluso sabía leer y escribir al cierre del año 2015.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 35.

Condición de alfabetismo		Personas reclusas en los Centros Penitenciarios al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

44.- De acuerdo con la cantidad total de personas reclusas en los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 35, anote por cada uno de ellos la condición de dominio del español y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 35.

Para la respuesta que anote, debe considerar si la persona que se encontraba reclusa en Centro Penitenciario hablaba español al cierre del año 2015, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Personas reclusas en los Centros Penitenciarios al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla Español			
2.	No habla Español			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

45.- De acuerdo con la cantidad total de personas recluidas en los Centros Penitenciarios en la respuesta de la pregunta 35, anote por cada uno de ellos si hablaban alguna lengua indígena o dialecto pertenecientes a familias lingüísticas, y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 35.

Para la respuesta que anote, debe considerar si la persona que se encontraba recluida en el Centro Penitenciario hablaba alguna lengua indígena o dialecto cierre del año 2015 que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si la persona que se encontraba recluida en el Centro Penitenciario hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Personas recluidas en los Centros Penitenciarios al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna			
2.	Hokana			
3.	Chinanteca			
4.	Otopame			
5.	Oaxaqueña			
6.	Huave			
7.	Tlapaneca			
8.	Totonaca			
9.	Mixe-Zoque			
10.	Maya			
11.	Yutoazteca			
12.	Tarasca			
13.	Algonquina			
14.	Otra			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

46.- De acuerdo con la cantidad total de personas recluidas en los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 35, anote por cada uno de ellos su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 35.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que la persona que se encontraba recluida en el Centro Penitenciario tenía al cierre del año 2015.

Lugar habitual de residencia		Personas recluidas en los Centros Penitenciarios al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Alguna entidad federativa de México			
2.	Estados Unidos de Norteamérica			
3.	Canadá			
4.	Algún país de Centroamérica			
5.	Algún país de Sudamérica			
6.	Algún país de Europa			
7.	Algún país de Asia			
8.	Algún país de África			
9.	Otro país (distinto a los anteriores)			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

47.- De acuerdo con la cantidad total de personas reclusas en los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 35, indique la condición de existencia de personas con enfermedades infecciosas y/o parasitarias al interior de los Centros Penitenciarios, y por cada tipo de enfermedad anote la cantidad de éstos, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser menor o igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 35.

Para la respuesta que anote, debe considerar la existencia de personas reclusas con enfermedades infecciosas o parasitarias al cierre del año 2015. Para un mayor detalle de las enfermedades infecciosas y parasitarias, se recomienda revisar la "Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª".

Enfermedades		Personas reclusas en los Centros Penitenciarios con enfermedades infecciosas y/o parasitarias al cierre del año 2015.		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Cólera			
2.	Fiebre tifoidea			
3.	Amebiasis			
4.	Tuberculosis			
5.	Peste			
6.	Lepra			
7.	Tétanos			
8.	Escarlatina			
9.	Tos ferina			
10.	Sífilis			
11.	Dengue			
12.	Hepatitis [Tipo A, B, viral]			
13.	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana [VIH]			
14.	Cisticercosis			
15.	Otra			
Σ		0	0	0

II.3.2 Mujeres reclusas en los Centros Penitenciarios con hijos menores de 6 años

48.- Al cierre del año 2015, ¿existieron mujeres reclusas en los Centros Penitenciarios a las cuales se les permitió tener consigo a sus hijos menores de 6 años?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 49)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 49)

48.1.- De acuerdo con la lista de Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1, anote por cada uno, la cantidad de mujeres reclusas a las que se les permitió tener consigo a sus hijos menores de 6 años, conforme a la siguiente tabla:

Nombres de los Centros Penitenciarios		Cantidad de mujeres reclusas en los Centros Penitenciarios, con sus hijos menores de 6 años
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
Σ		0

MUESTRA

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

48.- De acuerdo con la cantidad de mujeres reportadas en la respuesta de la pregunta anterior, indique la cantidad de menores de 6 años de edad, según su sexo, que permanecieron con sus madres reclusas en los Centros Penitenciarios, al cierre del año 2015.

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total registrada en la respuesta de la pregunta anterior.

Edad (años cumplidos)		Menores de 6 años que permanecieron con sus madres en reclusión en los Centros Penitenciarios, al cierre del año 2015		
		Total	Sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	Menores de 1 año			
2.	Un año			
3.	Dos años			
4.	Tres años			
5.	Cuatro años			
6.	Cinco años			
Σ		0	0	0

II.3.3 Exploración específica del delito de Narcomenudeo cometido por las personas reclusas en los Centros Penitenciarios, al cierre del año

49.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan de la información del total de delitos de Narcomenudeo cometidos por las personas reclusas en los Centros Penitenciarios, que señaló como respuesta en la tabla de la pregunta 38. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsiguientes.

Delito		Delitos de Narcomenudeo cometidos por las personas reclusas en los Centros Penitenciarios, según estatus jurídico, al cierre el año 2015.																	
		Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Estatus jurídico														
					En proceso de primera instancia		Sentenciados		En proceso de segunda instancia		En cumplimiento de sentencia (Sentencia ejecutoriada)								
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres							
7.1	Narcomenudeo																		
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																		
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																		
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																		
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																		

49.1.- De acuerdo con la cantidad total de delitos de Narcomenudeo cometidos por hombres y mujeres recluidos en los Centros Penitenciarios, registrados en la tabla resumen de la respuesta anterior, anote la cantidad de éstos, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 7.1 de la respuesta de la pregunta anterior

Delito		Delitos de Narcomenudeo cometidos por las personas recluidas en los Centros Penitenciarios según el tipo de narcótico, al cierre del año 2015																
		Total	Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Manguana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendio-xianfetamina		MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfenilmetamina		Metanfetamina	
			Delitos cometidos	Delitos cometidos	Delitos cometidos	Delitos cometidos	Delitos cometidos	Delitos cometidos	Delitos cometidos	Delitos cometidos	Delitos cometidos	Delitos cometidos	Delitos cometidos	Delitos cometidos	Delitos cometidos	Delitos cometidos	Delitos cometidos	
7.1	Narcomenudeo																	
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																	
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																	
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																	
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																	

II.3.4 Personas recluidas en los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo, al cierre del año

50.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 35, anote la cantidad total de personas que se encontraban recluidas en los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo según su modalidad, al cierre del año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de personas recluidas en la presente tabla, debe ser igual o menor a la cantidad registrada en la pregunta 35.

Delito		Personas que se encontraba recluidas en los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo, al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
7.1	Narcomenudeo			
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple			
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro			
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro			
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			

50.1.- De acuerdo con la cantidad total de personas que se encontraban recluidas en los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de personas recluidas por tipo de narcótico que registre la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 de la tabla deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en el numeral 7.1.

Delito	Personas que se encontraban recluidas en los Centros Penitenciarios por la comisión de delitos de Narcomenudeo, según el tipo de narcótico, al cierre del año 2015																
	Total	Opio		Diacetil- morfina o Heroína		Cannabis Sativa, Índica o Mangüana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendio- xiantelamin a		MDMA, di- 3-4- metilendio- xindmetilfe- niletilamina		Metanfé- tamina	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
7.1 Narcomenudeo																	
7.1.1 Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																	
7.1.2 Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																	
7.1.3 Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																	
7.1.4 Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																	

II.4 Incidentes en los Centros Penitenciarios

II.4.1 Incidentes derivados de evasión de presos dentro de los Centros Penitenciarios

Glosario básico de la subsección:

1.- **Evasión de presos**, consiste en ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados, que se encuentre en prisión salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos por delitos del fuero común.

51.- Durante el año 2015, ¿se presentaron incidentes (evasión de presos o intento de evasión de presos) al interior de los Centros Penitenciarios?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 52) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 52)

51.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de incidentes ocurridos al interior de los Centros Penitenciarios, durante el año 2015.

Total de incidentes ocurridos al interior de los Centros Penitenciarios (suma de 1. + 2. + 3.)

1. Evasión de presos
 2. Intentos de evasión de presos
 3. Otros

Módulo 3
Cuestionario

51.2.- Derivado de los incidentes reportados en la respuesta de la pregunta anterior, indique la condición de existencia de personas fallecidas y/o heridas al interior de los Centros Penitenciarios, y por cada tipo de incidente anote la cantidad de éstos, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que al interior de los Centros Penitenciarios de su Entidad Federativa no haya habido personas fallecidas y/o heridas en los incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios, o no cuente con información para determinar si hubo personas fallecidas y/o heridas en los incidentes enlistados, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar las celdas de "Personas fallecidas" y "personas heridas" en blanco.

En caso de que al interior de los Centros Penitenciarios de su Entidad Federativa haya habido personas fallecidas y/o heridas en los incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios, deberá seleccionar "1. (Si)" en la celda que corresponda y registrar las personas que fallecieron o fueron heridas en los incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios.

Tipos de incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios	Condición de existencia de personas fallecidas y heridas en los incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios (1=Si / 2=No / 9=No se sabe)	Personas fallecidas			Personas heridas		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Evasión de presos							
2. Intentos de evasión de presos							
3. Otros							
Σ		0	0	0	0	0	0

II.4.2 Fallecidos al interior de los Centros Penitenciarios por causas distintas a incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios

52.- Indique la cantidad total de personas fallecidas al interior de los Centros Penitenciarios durante el año 2015, según la causa de fallecimiento y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Registrar la cantidad de personas que fallecieron al interior de los Centros Penitenciarios por cada una de las causas enlistadas. No deberá considerar aquellos fallecimientos que hayan resultado durante los incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios que haya registrado en la pregunta anterior.

Causas	Cantidad total de personas fallecidas al interior de los Centros Penitenciarios durante el año 2015		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Homicidio doloso			
2. Homicidio culposo			
3. Suicidio			
4. Causas externas			
5. Otra			
Σ		0	0

53.- Al cierre del año 2015, ¿los Centros Penitenciarios de su Entidad Federativa contaron con protocolos para incidentes que ocurran al interior de los Centros?

En caso los Centros Penitenciarios de su Entidad Federativa no cuenten con protocolos, o no cuente con información para determinar si hay protocolos para atender alguno de los incidentes que se enlistan, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda.

Tipos de incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios	Condición de existencia de protocolos por tipo de incidentes (1.Si / 2.No / 9.No se sabe)
1. Evasión de presos	
2. Intentos de Evasión de presos	
3. Otros	

54.- Al cierre del año 2015, ¿los Centros Penitenciarios de su Entidad Federativa contaban con algún protocolo en caso de siniestros, desastres y emergencias en los Centros Penitenciarios?

En caso los Centros Penitenciarios de su Entidad Federativa no cuenten con protocolos, o no cuente con información para determinar si hay protocolos para atender alguno de los incidentes que se enlistan, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda.

Tipos de Contingencia		Condición de existencia de protocolos por tipo de incidentes (1=Si / 2=No / 9=No se sabe)
1.	Astronómicos	
2.	Geológicos	
3.	Hidrometeorológicos	
4.	Químico-tecnológicos	
5.	Sanitario-ecológicos	
6.	Socio-Organizativos	
7.	Otros fenómenos perturbadores	

II.5 Actividades Orientadas a la Reinserción Social

55.- De acuerdo con la cantidad total de personas recluidas en los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 35, anote por cada uno de ellos, la cantidad de población reclusa y de éstos anote cuántos se encontraban estudiando y/o ejerciendo alguna actividad ocupacional al cierre de 2015, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 1.

La suma de las cantidades anotadas en la celda "Total de personas recluidas", debe ser igual al total registrado como respuesta de la pregunta 35.

La cantidad de personas estudiando y de personas ejerciendo alguna actividad ocupacional son datos independientes, por lo que no necesariamente son iguales.

	Nombres de los Centros Penitenciarios	Total de personas recluidas	Personas recluidas por tipo de actividad		
			Estudiando y/o recibiendo capacitación	Ejerciendo alguna actividad ocupacional	Otra
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					

Módulo 3
Cuestionario

20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
	Σ	0	0	0	0

55.1.- De acuerdo con la cantidad total de personas reclusas que se encontraban estudiando y/o recibiendo capacitación durante el año 2015, registre qué materias se encontraban estudiando, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 1.

La suma de las cantidades anotadas en la celda "Total de personas reclusas estudiando y/o recibiendo capacitación", debe ser igual al total registrado en la columna "Estudiando y/o recibiendo capacitación" de la pregunta anterior.

Para la respuesta que anote, debe considerar el campo que se encontraba estudiando la población reclusa en el centro penitenciario al cierre del año, que se clasifique dentro de la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por campos de formación académica. Educación superior y media superior (CMPE), conforme se presentan en la tabla (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del CMPE se recomienda revisar el "Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por campos de formación académica. Educación superior y media superior" publicado en la página de Internet del INEGI).

Nombres de los Centros Penitenciarios	Total de personas reclusas estudiando y/o recibiendo capacitación										
	Allabetización	Educación primaria	Educación secundaria	Educación (ciencias de la educación o formación docente)	Artes y humanidades	Ciencias sociales, administración y derecho	Ciencias naturales: exactas y de la computación	Ingeniería, manufactura y construcción	Agronomía y veterinaria	Salud	Servicios
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											

Módulo 3
Cuestionario

20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
	Σ	0											

55.2.- De acuerdo con la cantidad total de personas reclusas que se encontraban ejerciendo alguna actividad ocupacional, registre la cantidad total de personas reclusas por la actividad ocupacional que desempeñaron al cierre de 2015, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1.

La suma de las cantidades anotadas en la celda "Total de personas reclusas ejerciendo alguna actividad ocupacional", debe ser igual al total registrado en la columna "ejerciendo alguna actividad ocupacional" de la pregunta 55.

En el caso de que uno o más reclusos, hayan ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.

Nombres de los Centros Penitenciarios	Total de personas reclusas en los Centros Penitenciarios ejerciendo alguna actividad ocupacional							
	Pintores, diseñadores y dibujantes artísticos, escultores y escenógrafos	Profesores de nivel básico	Artesanos	Labores de limpieza en el Centro Penitenciario	Trabajadores en actividades agrícolas y extracción de materias	Operadores de elementos de construcción, equipos e instalaciones eléctricas	Maquilladores	Otro
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								

Módulo 3
Cuestionario

21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
	Σ									0

55.3.- De acuerdo con los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1, seleccione con una "X" los talleres que se ofrecieron para la población reclusa al cierre del año 2015, de acuerdo con los tipos que se presentan en la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a las actividades y/o talleres impartidos a la población reclusa en cada uno de los Centros Penitenciarios.

Nombres de los Centros Penitenciarios	Actividades y/o talleres impartidos a la población reclusa en los centros penitenciarios										
	Campañas de Empleo	Programa de rehabilitación de adicciones	Atención Psicológica individual y/o familiar	Orientación Jurídica	Talleres y/o actividades culturales y recreativos	Orientación para autoempleo	Certificación de habilidades laborales	Sesías de lectura	Prevención de Adicciones	Acondicionamiento Físico	Otros
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											

Módulo 3
Cuestionario

23.												
24.												
25.												

56.- Al cierre del año 2015, ¿los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1 contaron con un Programa Postpenitenciario?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí
 2.No (Pase a la pregunta 57)
 9. No se sabe (Pase a la pregunta 57)

56.1.- De acuerdo con el Programa postpenitenciario a que hace referencia la pregunta anterior, marque con una "X" las actividades de vinculación que en él se consideran al cierre del año 2015:

Seleccione con una "X" el o los códigos que corresponda.

- 1. Suscripción de convenios con instituciones públicas y/o privadas para conformar una bolsa de trabajo para la población egresada de los Centros Penitenciarios
- 2. Convenios con empresas para emplear a la población egresada de los Centros Penitenciarios
- 3. Asesoría y/o asistencia periódica a la población egresada de los Centros Penitenciarios
- 4. Creación de fondo de ahorro con el ingreso derivado de las actividades ocupacionales remuneradas que realicen los reclusos
- 5. Continuación de tratamiento contra las adicciones
- 6. Creación, Organización y/o administración de albergues para la población egresada de los centros penitenciarios.
- 7. Otros

MUESTRA

II.6 Ejercicio de la función de los organismos públicos de derechos humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- La cantidad total de las quejas o asuntos requeridos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras existentes durante el año 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

Glosario básico de la sección:

1.- Se consideran **como OPDH, los** Organismos Públicos de Derechos Humanos.

2.- Se consideran como **Grupos de Vulnerabilidad**, aquellas personas que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias de cualquier índole.

3.- Se consideran como **conclusión** la emisión por parte del OPDH, la recomendación y/o el acuerdo de no responsabilidad o violación.

4.- Se considera como **terminación** una forma de dar por finalizada la solicitud de la queja siempre y cuando no haya concluido por recomendación o acuerdo de no responsabilidad y/o violación conclusión.

5.- Se consideran **quejas** las solicitudes que una persona realiza, para que el Organismo Público de Derechos Humanos, investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones provenientes de autoridades o servidores públicos.

57.- Indique la condición de emisión de recomendaciones a la Administración de los Centros Penitenciarios por parte de los Organismos Públicos de Derechos Humanos durante el año 2015. En caso de ser positivo, anote la cantidad de recomendaciones emitidas, además de las visitas efectuadas por éste órgano a cada uno de los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1.

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1.

En caso de que no se hayan emitido recomendaciones a alguno de los Centros Penitenciarios durante el 2015, o no cuente con información para conocer si emitió alguna recomendación a alguno de los Centros Penitenciarios, deberá registrar el código deberá seleccionar "2." (No) o "9." (No se sabe), respectivamente, en la celda que corresponda y dejar la celda de "Cantidad de recomendaciones emitidas por la OPDH en blanco.

Nombres de los Centros Penitenciarios		¿Algún OPDH emitió alguna recomendación durante 2015? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de recomendaciones emitidas por el OPDH al Centro Penitenciario durante 2015	Cantidad de visitas efectuadas por el OPDH al Centro Penitenciario durante 2015
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				

Módulo 3
Cuestionario

24.				
25.				

58.- Indique si los Centros Penitenciarios registrados en la respuesta de la pregunta 1, cuentan con una Unidad Especializada en materia de Derechos humanos.

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1.

Nombres de los Centros Penitenciarios		¿Cuenta con Unidad Especializada en Derechos Humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

MUESTRA

59.- Indique la cantidad de visitas efectuadas durante el año 2015, por las Visitadurías del Organismo Público de Derechos Humanos de la entidad Federativa para cada uno de los Centros Penitenciarios registrados en la respuesta de la pregunta 1 .

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 1.

Nombres de los Centros Penitenciarios		Cantidad de visitas efectuadas por las visitadurías del OPDH al Centro Penitenciario durante 2015
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
Σ		0

60.- ¿Se realizaron actividades promoviendo información en materia de derechos humanos a las personas reclusas en los Centros Penitenciarios?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 61 y no conteste la 62)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 61 y no conteste la 62)

60.1.- De la respuesta de la pregunta anterior especifique el tipo de actividades que se realizó dentro del Centro Penitenciario

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- 1. Asesorías jurídicas
- 2. Capacitación en materia de derechos humanos
- 3. Informes sobre quejas relacionadas por posibles violaciones a derechos humanos de las personas reclusas
- 4. Otro
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 61 y no conteste la 62)

60.2.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, ¿se realizaron solicitudes de quejas relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos, interpuestas por las personas reclusas en los Centros Penitenciarios?

Si seleccionó la opción "9. No se sabe" en la pregunta anterior, no debe responder esta pregunta.

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No (no conteste la pregunta 62)
- 9. No se sabe (no conteste la pregunta 62)

61.- Además de las solicitudes de quejas derivadas de actividades que se mencionan en la pregunta anterior, anote la cantidad total de solicitudes de quejas relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos, interpuestas por las personas reclusas en los Centros Penitenciarios.

La cifra total se compone de las solicitudes de quejas interpuestas con relación a las actividades relacionadas que se marcaron en la pregunta anterior, más las que se hayan interpuesto por algún otro medio.

Total de solicitudes quejas interpuestas durante el año 2015

62.- En relación a la respuesta de la pregunta 60.2, ¿cuál fue la cantidad total de solicitudes de quejas registradas, derivadas de las actividades que se llevaron a cabo en los Centros Penitenciarios en relación con el tipo de grupo de vulnerabilidad, así como su sexo?

No se deberá registrar información sobre "niñas, niños y adolescentes", ya que se registrará en la sección de Centros de Tratamiento o Internamiento para adolescentes.

Actividades de información en materia de Derechos Humanos	Grupos de vulnerabilidad														
	TOTAL	Hombres	Mujeres	Adultos mayores		Niñas, niños y adolescentes		Personas con discapacidad		Personas con VIH-SIDA		Indígenas		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Asesorías jurídicas															
2. Capacitación en materia de derechos humanos															
3. Informes sobre quejas relacionadas por posibles violaciones a															
4. Otro															
9. No se sabe															
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 3
Cuestionario

62.1.- De acuerdo a la cantidad total que registró en la respuesta de la pregunta 61, registre la cantidad total de Conclusiones o de terminaciones en las que derivaron las quejas interpuestas por las personas reclusas en los Centros Penitenciarios, en relación por tipo de grupo de vulnerabilidad y sexo.

La cantidad total de las conclusiones y/o terminaciones debe ser igual o menor de las solicitudes registradas en la pregunta 61.

No se deberá registrar información sobre "niñas, niños y adolescentes", ya que se registrará en la sección de Centros de Tratamiento o Internamiento para adolescentes.

Tipos de conclusión y/o terminación		Grupos de vulnerabilidad																
		TOTAL	Hombres		Mujeres		Adultos mayores		Niñas, niños y adolescentes		Personas con discapacidad		Personas con VIH-SIDA		Indígenas		Otro	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.	Recomendación							0	0									
2.	Acuerdo de no responsabilidad y/o violación							0	0									
3.	Conciliación							0	0									
4.	Orientación directa							0	0									
5.	Remisión							0	0									
6.	No competencia							0	0									
7.	Hechos no violatorios de derechos humanos							0	0									
8.	Fallecimiento del quejoso							0	0									
9.	Otra							0	0									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA

Módulo 3:
Sistema Penitenciario

III. Estructura Organizacional de los Centros de Tratamiento o Internamiento para
Adolescentes

[Índice](#)

III. Estructura Organizacional de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- Sólo debe contabilizar los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar los Centros de Tratamiento o Internamiento que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

4.- Sólo debe contabilizar al personal que labora en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar al personal que labora en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

5.- Sólo debe contabilizar los Adolescentes ingresados, egresados o internados, según corresponda, de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar la población de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

6.- Los espacios físicos para los Adolescentes con resolución, medida en número de espacios físicos, se refiere a los espacios con los que contaba la infraestructura del Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes al cierre del año 2015, para Adolescentes con resolución firme, incluyendo los espacios con los que contaba el Centro para Adolescentes con resolución, y que en ese momento aun se tenía posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

7.- No debe contabilizar los Centros Penitenciarios.

8.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

9.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III. 1 Infraestructura de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

Glosario básico de la subsección:

1. Los **Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes**, pueden ser Centros de Tratamiento para Menores Infractores, Centros de Internamiento para Adolescentes, Consejos Tutelares o de Menores, Escuelas de Readaptación Social, Comunidades o Albergues, Centros Especializados o cualquier otro destinado a cubrir ese tipo de funciones.

2. La **capacidad instalada para los Adolescentes con resolución**, medida en número de camas útiles, se refiere a los espacios con los que contaba el Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes al 31 de diciembre de 2015, para los Adolescentes con resolución firme, incluyendo los espacios con los que contaba el Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes con resolución y que en ese momento, aun tenían posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

3. La **capacidad instalada para los Adolescentes en proceso de recibir su resolución**, medida en número de camas útiles, se refiere a los espacios con los que contaba el Centro al 31 de diciembre de 2015, para los Adolescentes en proceso de dictarles resolución (espacios para los adolescentes sujetos a recibir una resolución y que en ese momento aún no la recibían), incluyendo los espacios con los que contaba el Centro de Tratamiento o Internamiento para los Adolescentes que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del Consejero, Juez u homólogo.

4. Los **espacios físicos de infraestructura** corresponden a todas aquellas áreas o partes que conforman el Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes en su estructura arquitectónica, es un espacio físico de infraestructura, corresponde al espacio claramente dividido, que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social de los Adolescentes.

63.- En la siguiente tabla anote el nombre de cada uno de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, con los que contaban al cierre del año 2015 en su Entidad Federativa, y por cada uno de ellos anote su domicilio geográfico, utilizando los catálogos que se presentan en la parte inferior.

En caso de contar con menos de 8 Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes en su Entidad Federativa, deberá llenar hasta la fila correspondiente y dejar el resto de las filas en blanco.

Para realizar la identificación geográfica de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, debe utilizar las claves de los catálogos ubicados al final de la tabla.

1.	Nombre del Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes en la Entidad Federativa:							
	Entidad:		Municipio:					
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:			
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)					
2.	Nombre del Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes en la Entidad Federativa:							
	Entidad:		Municipio:					
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:			
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)					
3.	Nombre del Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes en la Entidad Federativa:							
	Entidad:		Municipio:					
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:			
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)					
4.	Nombre del Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes en la Entidad Federativa:							
	Entidad:		Municipio:					
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:			
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)					
5.	Nombre del Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes en la Entidad Federativa:							
	Entidad:		Municipio:					
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:			
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)					
6.	Nombre del Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes en la Entidad Federativa:							
	Entidad:		Municipio:					
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:			
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)					
7.	Nombre del Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes en la Entidad Federativa:							
	Entidad:		Municipio:					
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:			
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)					
8.	Nombre del Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes en la Entidad Federativa:							
	Entidad:		Municipio:					
	Clave (Vialidad):	Vialidad: (Nombre)	Núm. Ext.:	Núm. Int.:	Código Postal:			
	Clave (Asent. Hum.):		Asentamiento Humano: (Nombre)					

Módulo 3
Cuestionario

Catálogo de tipo de vialidad													
1.	Ampliación	5.	Calle	9.	Circuito	13.	Diagonal	17.	Periférico	21.	Viaducto	25.	Terracería*
2.	Andador	6.	Callejón	10.	Circunvalación	14.	Eje vial	18.	Privada	22.	Brecha *	26.	Vereda*
3.	Avenida	7.	Calzada	11.	Continuación	15.	Pasaje	19.	Prolongación	23.	Camino *		
4.	Boulevard	8.	Cerrada	12.	Corredor	16.	Peatonal	20.	Retorno	24.	Carretera*		

* Para estos tipos de vialidad, especifique el tramo (poblaciones origen - destino que limitan al tramo) y el kilómetro. Por ejemplo: Camino viejo a San Pedro, tramo entre el Salitre y Rancho La Loma, kilómetro 21 + 400.

Catálogo de asentamientos humanos													
1.	Aeropuerto	7.	Colonia	13.	Ejido	19.	Ingenio	25.	Pueblo	31.	Rinconada	37.	Villa
2.	Ampliación	8.	Condominio	14.	Ex - hacienda	20.	Manzana	26.	Puerto	32.	Sección	38.	Zona Federal
3.	Barrio	9.	Conjunto Habitacional	15.	Fracción	21.	Paraje	27.	Ranchería	33.	Sector	39.	Zona industrial
4.	Cantón	10.	Corredor industrial	16.	Fraccionamiento	22.	Parque industrial	28.	Rancho	34.	Supermanzana	40.	Zona militar
5.	Ciudad	11.	Coto	17.	Granja	23.	Privada	29.	Región	35.	Unidad	41.	Zona naval
6.	Ciudad Industrial	12.	Cuartel	18.	Hacienda	24.	Prolongación	30.	Residencial	36.	Unidad habitacional		

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

64.- De acuerdo con la lista de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote el tipo de Centro que es, así como el modelo arquitectónico que tenían dichos Centros al cierre del año 2015, conforme a los catálogos que se presentan al final de la tabla:

La lista de Centros de Tratamiento o Internamiento, corresponden a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta anterior.

	Nombres de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	Tipo de Centro (Ver catálogo)	Modelo arquitectónico Penitenciario (Ver catálogo)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

Tipo de Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes									
1.	Centro de Tratamiento o Internamiento	2.	Escuela de Readaptación Social	3.	Comunidad o albergue	4.	Centro Especializado	5.	Otro tipo de Centro para Adolescentes

Modelo arquitectónico penitenciario											
1.	Panóptico	2.	Radial	3.	Partido paralelo	4.	Podular	5.	Otro	9.	No se sabe

65.- De acuerdo con la lista de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que registró en la respuesta de la pregunta 63, anote la cifra de capacidad instalada que tenían dichos Centros al cierre del año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros de Tratamiento o Internamiento, corresponden a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 63.

En cuanto al dato de "Capacidad instalada", debe considerar la capacidad que tenían los Centros al cierre del año 2015, es decir, debe anotar la capacidad que tenían los Centros en cuanto a espacios destinados como camas útiles, NO a los Adolescentes internados.

Nombres de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	Capacidad instalada									
	Total	Espacios (camas útiles) para adolescentes con resolución	Espacios (camas útiles) para adolescentes en proceso de recibir su resolución	Espacios (camas útiles) para adolescentes con resolución			Espacios (camas útiles) para adolescentes en proceso de recibir su resolución			Espacios (camas útiles) en los que convergen adolescentes con resolución y en
				Hombres	Mujeres	No Identificado	Hombres	Mujeres	No Identificado	
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

66.- De acuerdo con el tipo de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que registró en la respuesta de la pregunta 63, marque con

La lista de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 63.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a los espacios de infraestructura con los que contaron cada uno de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes .

En caso de que en alguno de los espacios físicos de los que se presentan en la tabla, sean realizadas otro tipo de funciones y/o actividades, éste deberá ser contabilizado para aquel tipo de función que se considere el principal (para el que fue construido originalmente el espacio físico) o el que se considere más relevante.

Nombres de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	Espacios físicos de infraestructura de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes										
	Dormitorios	Visitas familiares	Visita conyugal	Locutorios	Bibliotecas	Servicio médico	Talleres	Aulas escolares	Deportivos	Administrativos	Otros
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											

MUESTRA

III.2 Recursos Humanos de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Sólo debe contabilizar el personal que labora en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, considerando a todo el personal, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).
- 2.- No debe contabilizar al personal de los Centros Penitenciarios.
- 3.- Si al cierre del año 2015 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en las celdas correspondientes.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- **El personal directivo, de administración y/u operación** corresponde a todos los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2015, ocuparon un puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conformaron los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, como lo son los directores de los Centros, subdirectores, secretarios generales, coordinadores generales o de área, administradores generales o de área, jefes de departamento o de área, médicos, psicólogos, instructores, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de custodia y/o vigilancia, ni personal de apoyo.
2. **El personal técnico o de operación** corresponde a todos los servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción, y/o aquellos que además monitorean las condiciones adecuadas de internamiento de los adolescentes para acceder a los servicios de reinserción y de alimentación, como lo son los médicos, psicólogos, instructores, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de Dirección, custodia y/o vigilancia, ni personal de apoyo.
- 3.- **El personal de vigilancia u homólogos** corresponde a todos los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2015, desempeñaron funciones destinadas a preservar el orden y disciplina entre los Adolescentes internados, así como para salvaguardar el orden de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes. Éste deberá clasificarse en tres niveles de mando (primer nivel, nivel intermedio y nivel operativo), de acuerdo con las jerarquías que les correspondan. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, ni personal de apoyo.
- 4.- **El personal de apoyo** corresponde a todos los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2015, desempeñaron funciones de soporte al personal directivo, de administración y/u operación, como lo son secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, de administración y/u operación, ni personal de custodia y/o vigilancia.

- 67.- De acuerdo con la cantidad total de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que registró en la respuesta de la pregunta 63, anote la cantidad de personal adscrito a los mismos por sexo, al cierre del año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 63.

	Nombres de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	Personal por sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
	Σ	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

67.1.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta anterior por Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, anote la cantidad de éste, de acuerdo a las funciones operativas y administrativas desarrolladas, al cierre del 2015, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 63.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior

Nombres de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	Personal por tipo										Personal de apoyo	
	Directivo, administrativo y/u operacional	Equipo técnico o de operación						Custodios y/o vigilantes				
		Médico	Trabajo social	Psicología	Criminología	Jurídico	Pedagogía	Primer nivel jerárquico	Nivel intermedio	Nivel operacional		
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
Σ	0										0	0

67.2.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta 67 por Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, anote la cantidad de éste, de acuerdo a las funciones operativas y administrativas desarrolladas y sexo, al cierre del 2015, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 63.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior

Nombres de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	Personal por tipo																Personal de apoyo								
	Directivo, administrativo y/u operacional		Equipo técnico o de operación								Custodios y/o vigilantes														
	Hombres	Mujeres	Médico		Trabajo social		Psicología		Criminología		Jurídico		Pedagogía		Primer nivel jerárquico				Nivel intermedio		Nivel operacional				
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									
8.																									
Σ	0																							0	0

68.- **Actualmente, ¿los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes de su Entidad Federativa elaboraron esquemas y/o mecanismos de profesionalización del personal?**

Para responder a la pregunta deberá considerar si los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes de la Entidad Federativa, elaboraron esquemas y/o mecanismos de profesionalización para el personal, como esquemas de contratación a través de concursos públicos y abiertos, programas de capacitación continua, mecanismos de evaluación u otros de características similares.

Seleccione con una "X" un solo código

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 69)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 69)

68.1.- **De acuerdo con la cantidad total de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que registró en la respuesta a la pregunta 63, seleccione los elementos de profesionalización que consideró el esquema y/o mecanismo elaborado por cada una de ellos.**

Seleccione con una "X" el o los elementos de profesionalización con los que cuentan los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes de su Entidad Federativa registrados en la respuesta de la pregunta 63.

En caso de que alguno de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes registrados no cuente con ningún elemento de profesionalización, deberá seleccionar "X" en la celda "No tiene" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Clave	Nombre de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	Elementos de profesionalización											
		Reclutamiento	Selección	Formación inicial	Capacitación continua	Certificación	Nombramiento	Evaluación	Reconocimientos, estímulos y recompensas	Separación	Bajas del Servicio	Otros	No tiene
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													

69.- **Al cierre del año 2015, ¿la Administración Pública de su Entidad Federativa contó con algún Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Policial u homólogo para el personal adscrito a los Centros de Tratamiento o Internamiento para adolescentes?**

Considerar, si es que existe, al Instituto de Formación, Capacitación, y/o Profesionalización que sea responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa. No considerar para esta respuesta a los Institutos de Formación, Capacitación, y/o Profesionalización que sean responsabilidad de la Administración Pública Federal.

Seleccione con una "X" un solo código

1. Sí

2. No

9. No se sabe

70.- Durante el año 2015, ¿personal adscrito a los Centros de Tratamiento o Internamiento para adolescentes de la Administración Pública de su Entidad Federativa se capacitó en el Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Estatal, Federal u homólogo?

Seleccione con una "X" un solo código

1. Sí

2. No (Pase a la pregunta 71)

9. No se sabe (Pase a la pregunta 71)

70.1.- Del total de personal registrado en la respuesta de la pregunta 67, ¿cuánto personal se capacitó en el Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Estatal, Federal u homólogo, durante el año 2015?

La cantidad de personal que registre, debe ser menor o igual al reportado en la respuesta de la pregunta 67.

La cifra se debe obtener a partir del personal que haya concluido y aprobado cursos de capacitación entre durante el año 2015, independientemente del número de capacitaciones que éste haya tenido.

1. Total de personal capacitado

2. Total de personal obligado a capacitarse

3. Total de personal obligado a capacitarse que fue capacitado

70.2.- ¿En qué momento se considera capacitado al personal que asiste a las capacitaciones?

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9. (No se sabe)" no podrá seleccionar ningún otro código.

1. Con la asistencia a la capacitación

2. Al aprobar evaluaciones realizadas dentro de la capacitación

3. Al presentarse a un número determinado de capacitaciones

4. Al cumplir con un número determinado de horas de capacitación

5. Otra

9. No se sabe

MUESTRA

70.3.- Del siguiente listado de temas, seleccione por cada uno de ellos, la cantidad de actividades de capacitación concluidas por el personal que labora en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes de su Entidad Federativa, así como el total de servidores públicos capacitados, durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad de personal que registre, debe ser igual al reportado en el numeral "1. Total de personal capacitado" de la respuesta de la pregunta 70.1.

La cantidad de cursos impartidos, se debe obtener a partir de los cursos, diplomados, talleres y seminarios que se haya impartido al personal durante el año 2015.

La cifra de personal capacitado, se debe obtener a partir del personal que haya concluido y aprobado cursos de capacitación durante el año 2015, independientemente del número de capacitaciones que éste haya tenido.

En caso de que en alguno de los temas enlistados no se haya impartido capacitación, debe seleccionar con una "X" en la celda "No se impartió curso" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

	Temas	Cantidad de actividades de capacitación	Personal capacitado			No se impartió curso
			Total	Hombres	Mujeres	
1.	Derechos y obligaciones de los adolescentes con resolución y en proceso de recibir resolución					
2.	Derechos y obligaciones de los adolescentes en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.					
3.	Correctivos disciplinarios para adolescentes					
4.	Custodia en los Centros de Tratamiento e Internamiento para adolescentes					
5.	Funciones de seguridad y vigilancia en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes					
6.	Traslados de adolescentes					
7.	Principios fundamentales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio					
8.	Mediación y pacificación en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes					
9.	Criminología					
10.	Psicología					
11.	Técnicas de entrevista					
12.	Manejo de armas					
13.	Otros					
	Σ	0	0	0	0	

III.3 Recursos Presupuestales de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, no debe considerar el presupuesto de la unidad administrativa que los coordina, regula, administra, etc., como lo son subsecretarías, direcciones generales, coordinaciones generales, u homóloga.

2.- Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar el presupuesto de los Centros que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales.

3.- No debe contabilizar presupuesto ejercido por los Centros Penitenciarios.

71.- ¿Cuál fue el presupuesto ejercido por los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes durante el año 2015?

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 3

Cuestionario

71.1.- De acuerdo con la cantidad total de presupuesto que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada uno de los Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto						
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e	Obras públicas	Resto de los capítulos
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000, 8000 y 9000
Presupuesto ejercido por los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes en el año 2015						
Σ	0					

71.2.- Del total de presupuesto registrado en la respuesta a la pregunta 71, ¿cuál fue el porcentaje aportado por el Gobierno Federal para la manutención, servicio y/o asistencia o similar, de la población reclusa por delitos del Fuero Federal en los Centros de Tratamiento o Internamiento para adolescentes que son responsabilidad de su Entidad Federativa, durante el año 2015?

El porcentaje de aportaciones debe obtenerse en relación al presupuesto que registró en la respuesta a la pregunta 71.

La cifra no puede ser mayor al 100%.

%

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y
SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



**Módulo 3:
Sistema Penitenciario**

**IV. Ejercicio de la Función del Sistema de Tratamiento
o Internamiento para Adolescentes**

[Índice](#)

**IV. Ejercicio de la Función del Sistema de Tratamiento
o Internamiento para Adolescentes**

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 3.- Sólo debe contabilizar los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar los Centros de Tratamiento o Internamiento que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.
- 4.- Sólo debe contabilizar al personal que labora en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar al personal que labora en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.
- 5.- Sólo debe contabilizar los Adolescentes ingresados, egresados o internados, según corresponda, de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar la población de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.
- 6.- No debe contabilizar los Centros Penitenciarios.
- 7.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 8.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV. 1 Ingresos a los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En el caso de que uno o más Adolescentes hayan sido ingresados más de una vez en el periodo solicitado, deberá contabilizar todas las veces que hayan sido ingresados.
- 2.- Sólo debe contabilizar a los Adolescentes.
- 3.- No debe contabilizar a los Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Glosario básico de la subsección:

- 1.- El dato de la población que se registre en la columna "Reincidentes", debe corresponder a los adolescentes con resolución ejecutoriada dictada por cualquier Tribunal de la República o del Extranjero, que cometen una nueva conducta antisocial sin que hubiera transcurrido, desde el cumplimiento de la condena, un término igual al de la prescripción de la sanción.
- 2.- El dato de la población que se registre en la columna "Reingresos", serán todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los Centros de Tratamiento o Internamiento, por la comisión de la misma conducta antisocial u otra distinta a la cometida por primera vez, sin que haya una resolución ejecutoriada de por medio.

72.- Anote la cantidad total de Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, según su sexo, durante el año 2015:

Total de adolescentes ingresados (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

Módulo 3
Cuestionario

72.1 De acuerdo con la cantidad de Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, que registró en la repuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos según su sexo, de acuerdo con el fuero de las conductas antisociales cometidas, conforme a la siguiente tabla:

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de Adolescentes ingresados, debe ser igual a la cantidad total, que registró en la respuesta a la pregunta 72. En la columna "Por conductas antisociales del fuero común y conductas antisociales del fuero federal", sólo deberá registra aquellos Adolescentes que han sido ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes por la comisión de conductas antisociales tanto del fuero común, como del fuero federal.

Sexo	Total	Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, de acuerdo con el fuero de las conductas antisociales cometidas, durante el año 2015		
		Por conductas antisociales del fuero común	Por conductas antisociales del fuero federal	Por conductas antisociales del fuero común y conductas antisociales del fuero federal
Hombres				
Mujeres				
Σ	0	0	0	0

72.2. De acuerdo con la cantidad total de adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 72, anote según el sexo del adolescente, la cantidad de conductas antisociales por los que ingresaron, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de adolescentes ingresados que registre, debe ser igual a la cantidad total que reportó en la respuesta de la pregunta 72.

	Total	Hombres	Mujeres
1. Adolescentes ingresados por 1 conducta antisocial			
2. Adolescentes ingresados por 2 conductas antisociales			
3. Adolescentes ingresados por 3 conductas antisociales			
4. Adolescentes ingresados por 4 conductas antisociales			
5. Adolescentes ingresados por 5 conductas antisociales			
6. Adolescentes ingresados por 6 o más conductas antisociales			
Σ	0	0	0

73.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas antisociales cometidas por los adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento, durante el 2015.

La cantidad total de conductas antisociales que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento registrados en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de conductas antisociales cometidas consideradas en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de conductas antisociales cometidas por adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento (suma de 1. + 2.)

1. Conductas antisociales cometidos por **hombres**

2. Conductas antisociales cometidas por **mujeres**

74.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas antisociales cometidas por los adolescentes que ingresaron, según su sexo y fuero, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de conductas antisociales cometidas por los adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes de la respuesta anterior.

Fuero de la conducta antisocial		Conductas antisociales cometidas por los adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento, según tipos de ingreso y sexo, durante el año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Tipos de ingresos					
					Primera vez		Reincidentes		Reingresos	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Por conductas antisociales del fuero común									
2.	Por conductas antisociales del fuero federal									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

75.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad de conductas antisociales cometidas por los adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento por conductas antisociales del Fuero Común, especificando el tipo de ingreso y sexo, durante el año 2015:

La suma de las cantidades de conductas antisociales del fuero común cometidas por los adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por conductas antisociales del Fuero común)" de la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada. (Para las conductas 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Conductas antisociales del fuero común cometidas por los adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento, según tipo de ingreso, durante el año 2015											
Bien jurídico afectado	Código	Tipos de conductas antisociales del fuero común	Total	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Tipos de ingresos					
						Primera vez		Reincidentes		Re-ingresos	
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio									
	1.2	Feminicidio									
	1.3	Aborto									
	1.4	Lesiones									
	1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
2. La libertad personal	2.1	Privación de la Libertad									
	2.2	Tráfico de Menores									
	2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	2.4	Rapto									
	2.5	Desaparición forzada									
	2.6	Secuestro									
	2.6.1	Secuestro extorsivo									
	2.6.2	Secuestro con calidad de rehén									
	2.6.3	Secuestro para causar daños									
	2.6.4	Secuestro exprés									
2.6.5	Otro tipo de secuestros										
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										

Módulo 3
Cuestionario

3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso Sexual																										
		3.2	Acoso Sexual																										
		3.3	Hostigamiento Sexual																										
		3.4	Violación																										
		3.5	Violación Equiparada																										
		3.6	Estupro																										
		3.7	Incesto																										
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual																										
4.	El patrimonio	4.1	Robo																										
		4.2	Robo a casa habitación																										
		4.3	Robo de vehículo																										
		4.4	Robo de autopartes																										
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública																										
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																										
		4.7	Robo a persona en un lugar privado																										
		4.8	Robo a transportista																										
		4.9	Robo en transporte público individual																										
		4.10	Robo en transporte público colectivo																										
		4.11	Robo en transporte individual																										
		4.12	Robo a institución bancaria																										
		4.13	Robo a negocio																										
		4.14	Robo de ganado																										
		4.15	Robo de maquinaria																										
		4.16	Otros robos																										
		4.17	Encubrimiento																										
4.18	Fraude																												
4.19	Abuso de confianza																												
4.20	Extorsión																												
4.21	Daño a la propiedad																												
4.22	Despojo																												
4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																												
5.	La familia	5.1	Violencia familiar																										
		5.2	Incumplimiento de obligaciones familiares																										
		5.3	Otros delitos contra la familia																										
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																										
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																										
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																										
		6.1.3	Pornografía infantil																										
		6.1.4	Lenocinio																										
		6.1.5	Turismo sexual																										
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																										
		6.2	Trata de personas																										
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																										
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																										
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																										
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																										
6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																												
6.4	Discriminación																												
6.5	Otros delitos contra la sociedad																												

Módulo 3
Cuestionario

7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo																	
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																	
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																	
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																	
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																	
		7.2	Evasión de presos																	
		7.3	Armas y objetos prohibidos																	
		7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																	
8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																	
		8.2	Allanamiento de morada																	
		8.3	Falsedad																	
		8.4	Falsificación																	
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																	
		8.6	Contra el servicio público																	
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																	
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																	
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																	
		8.7	Electorales																	
8.8	Otros delitos del fuero común																			
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

IV.1.1 Características de los adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al cierre del año 2015.

2.- En caso de no conocer alguna de las características de los adolescentes, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.

3.- Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar a los adolescentes que hayan cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2015.

76.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 72, anote por cada uno de ellos, el rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 72.

Rango de edad		Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	De 18 años y más			
8.	No identificado			
Σ		0	0	0

77.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 72, anote por cada uno de ellos el grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 72.

Grados de estudios		Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	No identificado			
Σ		0	0	0

78.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 72, anote la cantidad de éstos, especificando el sexo y nacionalidad, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 72.

Nacionalidad		Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica y San Vicente

Módulo 3
Cuestionario

79.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 72, anote por cada uno de ellos su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir), y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el procesado sabía leer y escribir al momento del Ingreso.
La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 72.

Condición de alfabetismo		Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No Identificado			
Σ		0	0	0

80.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 72, anote por cada uno de ellos la condición de dominio del español, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 72.

Para la respuesta que anote, debe considerar si los Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento hablaban español al momento de su ingreso, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla Español			
2.	No habla Español			
3.	No Identificado			
Σ		0	0	0

81.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 72, anote por cada uno de ellos si hablaban alguna lengua indígena o dialecto pertenecientes a familias lingüísticas, y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 72.

Para la respuesta que anote, debe considerar si los adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento hablaban alguna lengua indígena o dialecto al momento del ingreso que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si los adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento hablaban español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna			
2.	Hokana			
3.	Chinanteca			
4.	Otopame			
5.	Oaxaqueña			
6.	Huave			
7.	Tlapaneca			
8.	Totonaca			
9.	Mixe-Zoque			
10.	Maya			
11.	Yutoazteca			
12.	Tarasca			
13.	Algonquina			
14.	Otra			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

82.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 72, anote por cada uno de ellos su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 72.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que los Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento tenían al momento del ingreso.

Lugar habitual de residencia		Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Alguna entidad federativa de México			
2.	Estados Unidos de Norteamérica			
3.	Canadá			
4.	Algún país de Centroamérica			
5.	Algún país de Sudamérica			
6.	Algún país de Europa			
7.	Algún país de Asia			
8.	Algún país de África			
9.	Otro país (distinto a los anteriores)			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

IV.1.2 Exploración específica de la conducta antisocial de Narcomenudeo cometida por los Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento, durante el año

83.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan de la información del total de conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por los adolescentes que ingresaron a los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, que señaló como respuesta en la tabla de la pregunta 75. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsecuentes.

Conducta antisocial		Conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por los adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento, según tipo de ingreso, durante el año 2015.								
		Total	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Tipos de ingresos					
					Primera vez		Reincidentes		Reingresos	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
7.1	Narcomenudeo									
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple									
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o									
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro									
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores									

Módulo 3
Cuestionario

83.1. De acuerdo con la cantidad total de conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por adolescentes (hombres y mujeres) ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento, registrados en la tabla resumen de la respuesta anterior, anote la cantidad de éstas, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada en el numeral 7.1 de la respuesta de la pregunta anterior

Conducta antisocial		Conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por los Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento según el tipo de narcótico, durante el año 2015																	
		Total		Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendio-xanfetamina		MDMA, el-34-metilendioxi-n-dimetilfenil-etilamina		Metamfetamina	
		Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres		
7.1	Narcomenudeo																		
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																		
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																		
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																		
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																		

IV.1.3 Adolescentes Ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo, durante el año

84.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 72, anote la cantidad total de Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo según su modalidad, durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de Adolescentes ingresados en la presente tabla, debe ser igual o menor a la cantidad registrada en la pregunta 72.

Conducta antisocial		Adolescentes Ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo, durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
7.1	Narcomenudeo			
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple			
7.1.2	7.1.2 Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro			
7.1.3	7.1.3 Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro			
7.1.4	7.1.4 Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			

84.1. De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de los Adolescentes ingresados por tipo de narcótico que registre la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 de la tabla deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada en el numeral 7.1.

Conducta antisocial		Adolescentes ingresados a los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo, según el tipo de narcótico, durante el año 2015																
		Total	Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Marihuana		Cocaína		Lisérgida (LSD)		MDA, Metilendio-xanfetamina		MDMA, di-34-metilen-dioxindimetilfenil-etilamina		Metanfetamina	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
7.1	Narcomenudeo																	
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																	
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																	
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																	
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																	

IV.2 Egresos de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En el caso de que uno o más Adolescentes hayan egresado más de una vez en el periodo solicitado, deberá contabilizar todas las veces que hayan egresado.
- 2.- Sólo debe contabilizar a los Adolescentes.
- 3.- No debe contabilizar a los Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Glosario básico de la Sección:

- 1.- La cantidad total de Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento, pero que todavía se encontraban sujetos a proceso, corresponde a aquellos casos ocurridos durante el año 2015, en los que los Adolescentes que no habían recibido una resolución, les fue permitido continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional.
- 2.- La cantidad total de Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento por resolución absolutoria, corresponde a aquellos casos, ocurridos durante el año 2015, en los que derivado de una resolución se les dictó su libertad.
- 3.- La cantidad total de Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento por resolución revocatoria, corresponde a aquellos casos, ocurridos durante el año 2015, en los que derivado de cualquier medio de impugnación, una autoridad superior haya emitido una resolución que modifique o deje sin efectos la resolución impugnada, dictando la libertad del Adolescente.

85.- Anote la cantidad total de Adolescentes que egresaron de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, según su sexo, durante el año 2015:

Total de adolescentes egresados (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

85.1 De acuerdo con la cantidad de adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, que registró en la repuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos según su sexo, de acuerdo con el fuero de las conductas antisociales cometidas, conforme a la siguiente tabla:

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de adolescentes egresados, debe ser igual a la cantidad total, que registró en la respuesta a la pregunta 85. En la columna "Por conductas antisociales del fuero común y conductas antisociales del fuero federal", sólo deberá registra aquellos Adolescentes que han egresado de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes por la comisión de conductas antisociales tanto del fuero común, como del fuero federal.

Sexo	Total	Adolescentes que egresaron de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, de acuerdo con el fuero de las conductas antisociales cometidas, durante el		
		Por conductas antisociales del fuero común	Por conductas antisociales del fuero federal	Por conductas antisociales del fuero común y conductas antisociales del fuero federal
Hombres				
Mujeres				
Σ	0	0	0	0

Módulo 3
Cuestionario

86.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 85, anote según el sexo del egresado, la cantidad de Conductas antisociales por los que egresaron, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de Adolescentes egresados que registre, debe ser igual a la cantidad que reportó en la respuesta de la pregunta 85.

		Total	Hombres	Mujeres
1.	Adolescentes egresados por 1 conducta antisocial			
2.	Adolescentes egresados por 2 conductas antisociales			
3.	Adolescentes egresados por 3 conductas antisociales			
4.	Adolescentes egresados por 4 conductas antisociales			
5.	Adolescentes egresados por 5 conductas antisociales			
6.	Adolescentes egresados por 6 o más conductas antisociales			
	Σ	0	0	0

87.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas antisociales cometidas por los Adolescentes que egresaron de los Centros de Tratamiento o Internamiento.

La cantidad total de conductas antisociales que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de Adolescentes egresados registrados en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de conductas antisociales cometidas consideradas en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de conductas antisociales cometidas por los Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento
(suma de 1. + 2.)

1. Conductas antisociales cometidas por hombres

2. Conductas antisociales cometidas por mujeres

88.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas antisociales cometidas por los adolescentes egresados, según su sexo y fuero, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de conductas cometidas por los adolescentes que egresaron de los Centros de Tratamiento o Internamiento, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes de la respuesta anterior.

Fuero de la conducta antisocial		Conductas antisociales cometidas por los Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento, según tipo de egreso y sexo, durante el año 2015														
		Total	Hombres	Mujeres	Sujetos a proceso		Por resolución absolutoria		Por resolución revocatoria		Por cumplimiento de sanción		Por libertad anticipada		Otro tipo de egreso	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Por conductas antisociales del fuero común															
2.	Por conductas antisociales del fuero federal															
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

89.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad de conductas antisociales del Fuero Común cometidas por los adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento, especificando el tipo de egreso y sexo, durante el año 2015:

La suma de las cantidades de conductas antisociales del fuero común cometidas por los adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. Por conductas antisociales del fuero común" de la respuesta de la pregunta anterior, dado que se puede egresar del Centro de Tratamiento o Internamiento por una o más conductas antisociales.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada. (Para las conductas 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Conductas antisociales del Fuero común cometidas por los Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento, según tipo de egreso, durante el año 2015																	
Bien jurídico afectado	Código	Tipos de Conductas antisociales del fuero común	Total	Conductas antisociales cometidas por Hombres	Conductas antisociales cometidas por Mujeres	Tipo de egreso											
						Sujeta a proceso		Por sentencia absolutoria		Por sentencia revocatoria		Por cumplimiento o de sanción		Por libertad anticipada		Otro tipo de egreso	
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio															
	1.2	Feminicidio															
	1.3	Aborto															
	1.4	Lesiones															
	1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal															

2.	La libertad personal	2.1	Privación de la libertad																								
		2.2	Trafico de menores																								
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces																								
		2.4	Rapto																								
		2.5	Desaparición forzada																								
		2.6	Secuestro																								
		2.6.1	Secuestro extorsivo																								
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén																								
		2.6.3	Secuestro para causar daños																								
		2.6.4	Secuestro exprés																								
		2.6.5	Otro tipo de secuestros																								
		2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																								
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual																								
		3.2	Acoso sexual																								
		3.3	Hostigamiento sexual																								
		3.4	Violación																								
		3.5	Violación equiparada																								
		3.6	Estupro																								
		3.7	Incesto																								
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual																								
4.	El patrimonio	4.1	Robo																								
		4.2	Robo a casa habitación																								
		4.3	Robo de vehículo																								
		4.4	Robo de autopartes																								
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública																								
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																								
		4.7	Robo a persona en un lugar privado																								
		4.8	Robo a transportista																								
		4.9	Robo en transporte público individual																								
		4.10	Robo en transporte público colectivo																								
		4.11	Robo en transporte individual																								
		4.12	Robo a institución bancaria																								
		4.13	Robo a negocio																								
		4.14	Robo de ganado																								
		4.15	Robo de maquinaria																								
		4.16	Otros robos																								
		4.17	Encubrimiento																								
		4.18	Fraude																								
		4.19	Abuso de confianza																								
		4.20	Extorsión																								
		4.21	Daño a la propiedad																								
		4.22	Despojo																								
		4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																								
5.	La familia	5.1	Violencia familiar																								
		5.2	Incumplimiento de obligaciones de asistencia																								
		5.3	Otros delitos contra la familia																								

Módulo 3
Cuestionario

6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																
		6.1.3	Pornografía infantil																
		6.1.4	Lenocinio																
		6.1.5	Turismo sexual																
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		6.2	Trata de personas																
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																
		6.4	Discriminación																
		6.5	Otros delitos contra la sociedad																
		7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo														
				7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión Simple														
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																		
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																		
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																		
7.2	Evasión de presos																		
7.3	Armas y objetos prohibidos																		
7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																		

Módulo 3
Cuestionario

8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																	
		8.2	Allanamiento de morada																	
		8.3	Falsedad																	
		8.4	Falsificación																	
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																	
		8.6	Contra el servicio público																	
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																	
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																	
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																	
		8.7	Electorales																	
		8.8	Otros delitos del fuero común																	
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

IV.2.1 Exploración específica de la conducta antisocial de Narcomenudeo cometida por los Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento, durante el año

90.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan de la información del total de conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por los adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento, que señaló como respuesta en la tabla de la pregunta 89. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsiguientes.

Conducta antisocial		Conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por los adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento, según tipo de egreso, durante el año 2015.																		
		Total	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Tipo de egreso															
					Sujeta a proceso	Por sentencia absolutoria	Por sentencia revocatoria	Por cumplimiento de sanción	Por libertad anticipada	Otro tipo de egreso	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres						
7.1	Narcomenudeo																			
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																			
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																			
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																			
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																			

90.1.- De acuerdo con la cantidad total de conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por adolescentes (hombres y mujeres) egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento, registrados en la tabla resumen de la respuesta anterior, anote la cantidad de éstas, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada en el numeral 7.1 de la respuesta de la pregunta anterior

Conducta antisocial		Conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por los Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento según el tipo de narcótico, durante el año 2015																	
		Total		Opio	Diacetilmorfinina o Heroína	Cannabis Sativa, Indica o Marijuan	Cocaína	Lisergida (LSD)	MDA, Metilendioxiacetammina	MDMA, 34-metilendioxi-n-	Metanfetamina								
		Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres						
7.1	Narcomenudeo																		
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																		
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																		
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																		
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																		

IV.2.2 Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo, durante el año

91.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 85, anote la cantidad total de Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo según su modalidad, durante el año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de Adolescentes egresados en la presente tabla, debe ser igual o menor a la cantidad registrada en la pregunta 85.

Conducta antisocial		Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo, durante el año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
7.1	Narcomenudeo			
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple			
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o			
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro			
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			

Módulo 3
Cuestionario

91.1.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de los Adolescentes egresados por tipo de narcótico que registre la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 de la tabla deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada en el numeral 7.1.

Conducta antisocial		Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo, según el tipo de narcótico, durante el año 2015																	
		Total		Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendioxi- fetamina		MDMA, di-34- metilendioxi- dimetilamfetamina		Metanfetamina	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
7.1	Narcomenudeo																		
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																		
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																		
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																		
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																		

IV.3 Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- No debe contabilizar a los Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Glosario básico de la subsección:

1.- Los Adolescentes internados que se encontraban en proceso de primera instancia, corresponde a todos los casos que al cierre de 2015, se encontraban en espera de recibir resolución por la conducta antisocial cometida, incluyendo los casos que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del Consejero, Juez u homólogo.

2.- Los Adolescentes internados que se encontraban con resolución, corresponde a todos los casos que al cierre de 2015, ya habían recibido resolución, pero en ese momento aun tenían posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

3.- Los Adolescentes internados que se encontraban en proceso de segunda instancia, corresponde a todos los casos que al cierre de 2015, ya habían recibido una resolución y que promovieron algún medio de impugnación a la misma, el cual se encontraba en proceso de recibir la resolución confirmatoria o revocatoria, según sea el caso.

4.- Los Adolescentes internados con resolución definitiva, corresponde a todos los casos que al cierre de 2015, se encontraban cumpliendo su sanción, derivada de una resolución que ya no admite la interposición de recurso alguno.

92.- Anote la cantidad total de Adolescentes que se encontraban internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, al cierre del año 2015.

Total de adolescentes internados (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

Módulo 3
Cuestionario

92.1 De acuerdo con la cantidad de adolescentes que se encontraban internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, que registró en la repuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos según su sexo, de acuerdo con el fuero de las conductas antisociales cometidas, conforme a la siguiente tabla:

De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de adolescentes internados, debe ser igual a la cantidad total, que registró en la respuesta a la pregunta 92. En la columna "Por conductas antisociales del fuero y conductas antisociales del fuero federal", sólo deberá registra aquellos adolescentes que se encontraban internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales tanto del fuero común, como del fuero federal.

Sexo	Total	Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, de acuerdo con el fuero de las conductas antisociales cometidas, al cierre del año 2015		
		Por conductas antisociales del fuero común	Por conductas antisociales del fuero federal	Por conductas antisociales del fuero común y conductas antisociales del fuero federal
Hombres				
Mujeres				
Σ	0	0	0	0

92.2. De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 92, anote según su sexo, la cantidad de conductas antisociales por las que se encuentran internados, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de adolescentes internados que registre, debe ser igual a la suma de la cantidad total que registró en la respuesta de la pregunta 92.

		Total	Hombres	Mujeres
1.	Adolescentes internados por 1 conducta antisocial			
2.	Adolescentes internados por 2 conductas antisociales			
3.	Adolescentes internados por 3 conductas antisociales			
4.	Adolescentes internados por 4 conductas antisociales			
5.	Adolescentes internados por 5 conductas antisociales			
6.	Adolescentes internados por 6 o más conductas antisociales			
	Σ	0	0	0

93.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de Conductas antisociales cometidas por los adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, al cierre del 2015:

La cantidad total de Conductas antisociales que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento registrados en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de Conductas antisociales cometidas consideradas en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de Conductas antisociales cometidas por las personas recluidas en los Centros Penitenciarios (suma de 1 + 2)

1. Conductas antisociales cometidos por hombres

2. Conductas antisociales cometidos por mujeres

Módulo 3
Cuestionario

94.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas antisociales cometidas por los Adolescentes internados, según su estatus jurídico y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de conductas antisociales cometidas por los Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes de la respuesta anterior.

Fuero de la conducta antisocial		Conductas antisociales cometidas por los Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, según estatus jurídico y sexo al cierre del año 2015										
		Total	Hombres	Mujeres	En proceso de primera instancia		Con resolución		En proceso de segunda instancia		En cumplimiento de resolución (Resolución definitiva)	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Por conductas antisociales del fuero común											
2.	Por conductas antisociales del fuero federal											
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

94.1.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta anterior, para los adolescentes que se encuentran en cumplimiento de resolución (resolución definitiva), anote la cantidad de conductas antisociales cometidas por los adolescentes internados, según su sexo, de acuerdo con la resolución que les fue dictada y fuero de las conductas antisociales por las que se encuentran internados, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de conductas antisociales que registre en la presente tabla debe ser igual a la suma de la cantidad conductas antisociales que haya registrado en la columna "En cumplimiento de resolución (Resolución definitiva)" en la pregunta anterior.

Fuero de la conducta antisocial		Conductas antisociales cometidas por los Adolescentes internados en los Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, según su resolución al cierre del año 2015								
		Total	Hombres	Mujeres	Adolescentes internados con resolución de hasta 1 año		Adolescentes internados con resolución de más de 1 año y hasta 5 años		Adolescentes internados con resolución de más de 5 años	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Por conductas antisociales del fuero común									
2.	Por conductas antisociales del fuero federal									
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

95.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta 94, anote la cantidad de conductas antisociales del fuero común cometidas por los Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, especificando el sexo y estatus jurídico, al cierre del año 2015:

La suma de las cantidades anotadas de conductas antisociales del fuero común cometidas por los adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por conductas antisociales del fuero común)" de la respuesta a la pregunta 94.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado.

Conductas antisociales del Fuero Común cometidas por Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, según estatus jurídico, al cierre del año 2015														
Bien jurídico afectado	Código	Tipos de conductas antisociales del fuero común	Total	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Estatus jurídico								
						En proceso de primera instancia		Con resolución		En proceso de segunda instancia		En cumplimiento de resolución (Con resolución definitiva)		
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio											
		1.2	Feminicidio											
		1.3	Aborto											
		1.4	Lesiones											
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la libertad											
		2.2	Tráfico de menores											
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces											
		2.4	Rapto											
		2.5	Desaparición forzada											
		2.6	Secuestro											
		2.6.1	Secuestro extorsivo											
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén											
		2.6.3	Secuestro para causar daños											
		2.6.4	Secuestro exprés											
2.6.5	Otro tipo de secuestros													
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal													
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual											
		3.2	Acoso sexual											
		3.3	Hostigamiento sexual											
		3.4	Violación											
		3.5	Violación equiparada											
		3.6	Estupro											
		3.7	Incesto											
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual											

Módulo 3
Cuestionario

4.	El patrimonio	4.1	Robo																									
		4.2	Robo a casa habitación																									
		4.3	Robo de vehículo																									
		4.4	Robo de autopartes																									
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública																									
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																									
		4.7	Robo a persona en un lugar privado																									
		4.8	Robo a transportista																									
		4.9	Robo en transporte público individual																									
		4.1	Robo en transporte público colectivo																									
		4.11	Robo en transporte individual																									
		4.12	Robo a institución bancaria																									
		4.13	Robo a negocio																									
		4.14	Robo de ganado																									
		4.15	Robo de maquinaria																									
		4.16	Otros robos																									
		4.17	Encubrimiento																									
		4.18	Fraude																									
		4.19	Abuso de confianza																									
		4.20	Extorsión																									
		4.21	Daño a la propiedad																									
		4.22	Despojo																									
		4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																									
5.	La familia	5.1	Violencia familiar																									
		5.2	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar																									
		5.3	Otros delitos contra la familia																									

MUESTRA

Módulo 3
Cuestionario

6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces																	
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces																	
		6.1.3	Pornografía infantil																	
		6.1.4	Lenocinio																	
		6.1.5	Turismo sexual																	
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		6.2	Trata de personas																	
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																	
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		6.4	Discriminación																	
6.5	Otros delitos contra la sociedad																			
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo																	
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión Simple																	
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro																	
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro																	
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																	
		7.2	Evasión de presos																	
		7.3	Armas y objetos prohibidos																	
		7.4	Otros delitos contra la seguridad pública																	

Módulo 3
Cuestionario

8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas																	
		8.2	Allanamiento de morada																	
		8.3	Falsedad																	
		8.4	Falsificación																	
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico																	
		8.6	Contra el servicio público																	
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos																	
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos																	
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público																	
		8.7	Electorales																	
		8.8	Otros delitos del fuero común																	
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

IV.3.1 Características de los Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al cierre del año 2015.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características de los adolescentes, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.
- 3.- Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar a los adolescentes que hayan cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2015.

96.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 92, anote por cada uno de ellos, el rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 92.

Rango de edad		Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento, al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	De 18 años y más			
8.	No identificado			
Σ		0	0	0

97.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 92, anote por cada uno de ellos el grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 92.

Grados de estudios		Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	No identificado			
Σ		0	0	0

98.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 92, anote la cantidad de éstos, especificando el sexo y nacionalidad, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 92.

Nacionalidad		Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica y San Vicente

Módulo 3
Cuestionario

99.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 92, anote por cada uno de ellos su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir), y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 92.

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el adolescente sabía leer y escribir al cierre del año 2015.

Condición de alfabetismo		Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No Identificado			
Σ		0	0	0

100.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 92, anote por cada uno de ellos la condición de dominio del español y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 92.

Para la respuesta que anote, debe considerar si los Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento hablaban español al cierre del año 2015, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla Español			
2.	No habla Español			
3.	No Identificado			
Σ		0	0	0

101.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 92, anote por cada uno de ellos si hablaban alguna lengua indígena o dialecto pertenecientes a familias lingüísticas, y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 92.

Para la respuesta que anote, debe considerar si los Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento hablaban alguna lengua indígena o dialecto al cierre del año 2015 que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si los Adolescentes internados en los Centros de

Familias lingüísticas		Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna			
2.	Hokana			
3.	Chinanteca			
4.	Otopame			
5.	Oaxaqueña			
6.	Huave			
7.	Tlapaneca			
8.	Totonaca			
9.	Mixe-Zoque			
10.	Maya			
11.	Yutoazteca			
12.	Tarasca			
13.	Algonquina			
14.	Otra			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

102. De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 92, anote por cada uno de ellos su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 92.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que la Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento tenía al cierre del año 2015.

Lugar habitual de residencia		Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Alguna entidad federativa de México			
2.	Estados Unidos de Norteamérica			
3.	Canadá			
4.	Algún país de Centroamérica			
5.	Algún país de Sudamérica			
6.	Algún país de Europa			
7.	Algún país de Asia			
8.	Algún país de África			
9.	Otro país (distinto a los anteriores)			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

103. De acuerdo con la cantidad total de adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 92, indique la condición de existencia de adolescentes con enfermedades infecciosas y/o parasitarias al interior de los Centros de Tratamiento o Internamiento, y por cada tipo de enfermedad anote la cantidad de éstos, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser menor o igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 92.

Para la respuesta que anote, debe considerar la existencia de adolescentes internados con enfermedades infecciosas o parasitarias al cierre del año 2015. Para un mayor detalle de las enfermedades infecciosas y parasitarias, se recomienda revisar la "Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª".

Enfermedades		Adolescentes internados con enfermedades infecciosas y/o		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Cólera			
2.	Fiebre tifoidea			
3.	Amebiasis			
4.	Tuberculosis			
5.	Peste			
6.	Lepra			
7.	Tétanos			
8.	Escarlatina			
9.	Tos ferina			
10.	Sífilis			
11.	Dengue			
12.	Hepatitis [Tipo A, B, viral]			
13.	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana [VIH]			
14.	Cisticercosis			
15.	Otra			
Σ		0	0	0

IV.3.2 Exploración específica de la conducta antisocial de Narcomenudeo cometida por los Adolescentes que se encontraban internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, al cierre del año

104.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan de la información del total de conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por los adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, que señaló como respuesta en la tabla de la pregunta 95. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsiguientes.

Conducta antisocial		Conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, según estatus jurídico, al cierre del año 2015.											
		Total	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Estatus jurídico								
					En proceso de primera instancia		Con resolución		En proceso de segunda instancia		En cumplimiento de resolución (Con resolución definitiva)		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
7.1	Narcomenudeo												
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple												
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro												
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro												
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores												

MUESTRA

Módulo 3
Cuestionario

104.1 De acuerdo con la cantidad total de conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por adolescentes (hombres y mujeres) internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, registrados en la tabla resumen de la respuesta anterior, anote la cantidad de éstas, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada en el numeral 7.1 de la respuesta de la pregunta anterior

Conducta antisocial		Conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por los Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento según el tipo de narcótico, al cierre del año 2015																	
		Total		Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendio-xanfetamina		MDMA, di-34-metilendioxi- dimetilfeni- lilamina		Metanfetamina	
		Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres		
7.1	Narcomenudeo																		
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																		
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																		
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																		
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																		

IV.3.3 Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo, al cierre del año

105. De acuerdo con la respuesta de la pregunta 92, anote la cantidad total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo según su modalidad, al cierre del año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de Adolescentes internados en la presente tabla, debe ser igual o menor a la cantidad registrada en la pregunta 92.

Conducta antisocial		Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo, al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
7.1	Narcomenudeo			
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple			
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro			
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro			
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			

106. De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de los Adolescentes internados por tipo de narcótico que registre la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 de la tabla deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada en el numeral 7.1.

Conducta antisocial		Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo, según el tipo de narcótico, al cierre del año 2015																
		Total	Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendioxi-anfetamina		MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfenil-etilamin-a		Metanfetamina	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
7.1	Narcomenudeo																	
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																	
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																	
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																	
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																	

IV.4 Incidentes en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

IV.4.1 Incidentes derivados de evasión de presos dentro de los Centros de tratamiento o internamiento para adolescentes

107. Durante el año 2015, ¿se presentaron incidentes (evasión de presos o intento de evasión de presos) al interior de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes?
Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 108) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 108)

107.1 De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de incidentes ocurridos al interior de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, durante el año 2015.

Total de incidentes ocurridos al interior de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes (suma de 1.+2.+3.)

1. Evasión de presos
 2. Intentos de evasión de presos
 3. Otros

107.2 Derivado de los incidentes reportados en la respuesta de la pregunta anterior, indique la condición de existencia de adolescentes fallecidos y/o heridos al interior de los Centros de Tratamiento o Internamiento, y por cada tipo de incidente anote la cantidad de éstos, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que al interior de los Centros de Tratamiento o Internamiento de su Entidad Federativa no haya habido adolescentes fallecidos y/o heridos en los incidentes ocurridos en los Centros de Tratamiento o Internamiento, o no cuente con información para determinar si hubo adolescentes fallecidos y/o heridos en los incidentes enlistados, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar las celdas de "Adolescentes fallecidos" y "Adolescentes heridos" en blanco.

En caso de que al interior de los Centros de Tratamiento o Internamiento de su Entidad Federativa haya habido adolescentes fallecidos y/o heridos en los incidentes ocurridos en los Centros de Tratamiento o Internamiento, deberá seleccionar "1. (Sí)" en la celda que corresponda y registrar los adolescentes que fallecieron o fueron heridos en los incidentes ocurridos en los Centros de Tratamiento o Internamiento.

Tipos de incidentes ocurridos en los Centros de Tratamiento o Internamiento	Condición de existencia de adolescentes fallecidos y heridos en los incidentes ocurridos en los Centros de	Adolescentes fallecidos			Adolescentes heridos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Evasión de presos							
2. Intentos de evasión de presos							
3. Otros							
Σ		0	0	0	0	0	0

IV.4.2 Fallecidos al interior de los Centros de Tratamiento o Internamiento por causas distintas a incidentes ocurridos en los Centros de Tratamiento o Internamiento

108. Indique la cantidad total de adolescentes fallecidos al interior de los Centros de Tratamiento o Internamiento durante el año 2015, según la causa de fallecimiento y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Registrar la cantidad de adolescentes que fallecieron al interior de los Centros de Tratamiento o Internamiento por cada una de las causas enlistadas. No deberá considerar aquellos fallecimientos que hayan resultado durante los incidentes ocurridos en los Centros de Tratamiento o Internamiento que haya registrado en la pregunta anterior.

Causas	Adolescentes fallecidos al interior de los Centros de			
	Total	Hombres	Mujeres	
1. Homicidio doloso				
2. Homicidio culposo				
3. Suicidio				
4. Causas externas				
5. Otra				
Σ		0	0	0

Módulo 3
Cuestionario

109.- Al cierre del año 2015, ¿los Centros de Tratamiento o Internamiento para adolescentes de su Entidad Federativa contaron con protocolos para incidentes que ocurran al interior de los Centros?

En caso los Centros de Tratamiento o Internamiento para adolescentes de su Entidad Federativa no cuenten con protocolos, o no cuente con información para determinar si hay protocolos para atender alguno de los incidentes que se enlistan, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda.

Tipos de incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios		Condición de existencia de protocolos por tipo de incidentes (1=Si / 2=No / 9=No se sabe)
1.	Evasión de presos	
2.	Intentos de Evasión de presos	
3.	Otros	

110.- Al cierre del año 2015, ¿los Centros de Tratamiento o Internamiento para adolescentes de su Entidad Federativa contaban con algún protocolo en caso de siniestros, desastres y emergencias en los Centros Penitenciarios?

En caso los Centros de Tratamiento o Internamiento para adolescentes de su Entidad Federativa no cuenten con protocolos, o no cuente con información para determinar si hay protocolos para atender alguno de los incidentes que se enlistan, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda.

Tipos de Contingencia		Condición de existencia de protocolos por tipo de incidentes (1=Si / 2=No / 9=No se sabe)
1.	Astronómicos	
2.	Geológicos	
3.	Hidrometeorológicos	
4.	Químico-tecnológicos	
5.	Sanitario-ecológicos	
6.	Socio-Organizativos	
7.	Otros fenómenos perturbadores	

111. De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes de su Entidad Federativa, que registró en la respuesta de la pregunta 92, anote por cada tipo de Centro la cantidad de Adolescentes internados, y de éstos, indique cuántos se encontraban estudiando y/o ejerciendo alguna actividad ocupacional, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 63.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Total de Adolescentes internados", debe ser igual al "Total de adolescentes internados" registrado como respuesta de la pregunta 92.

La cantidad de Adolescentes internados estudiando, Adolescentes ejerciendo alguna actividad ocupacional u otra son datos independientes, por lo que no necesariamente son iguales.

Nombres de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	Total de Adolescentes internados	Adolescentes internados por tipo de actividad orientada a la reinserción social		
		Estudiando	Ejerciendo alguna actividad	Otra
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
Σ	0	0	0	0

MUESTRA

Módulo 3
Cuestionario

111.1 De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que se encuentran estudiando y/o recibiendo capacitación durante el año 2015, registre qué materias se encontraban estudiando, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 63.

La suma de las cantidades anotadas en la celda "Total de adolescentes internados estudiando y/o recibiendo capacitación", debe ser igual al total registrado en la columna "Estudiando y/o recibiendo capacitación" de la pregunta anterior.

Para la respuesta que anote, debe considerar el campo que se encontraban estudiando los adolescentes internados el centro de tratamiento o internamiento para adolescentes al cierre del año, que se clasifique dentro de la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por campos de formación académica. Educación superior y media superior (CMPE), conforme se presentan en la tabla (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del CMPE se recomienda revisar el "Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por campos de formación académica. Educación superior y media superior" publicado en la página de Internet del INEGI).

Nombres de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes		Adolescentes internados estudiando y/o recibiendo capacitación										
		Alfabetización	Educación primaria	Educación secundaria	Educación (ciencias de la educación o formación docente)	Artes y humanidades	Ciencias sociales, administración y derecho	Ciencias naturales, exactas y de la computación	Ingeniería, manufactura y construcción	Agronomía y veterinaria	Salud	Servicios
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
Σ		0										

111.2 De acuerdo con la cantidad total de adolescentes internados que se encontraban ejerciendo alguna actividad ocupacional, registre la cantidad total de adolescentes internados por la actividad ocupacional que desempeñaron al cierre de 2015, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 63.

La suma de las cantidades anotadas en la celda "Total de adolescentes internados ejerciendo alguna actividad ocupacional", debe ser igual al total registrado en la columna "ejerciendo alguna actividad ocupacional" de la pregunta 111.

En el caso de que uno o más adolescentes hayan ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en una sola ocupación, la que se considere principal.

Nombres de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes		Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento ejerciendo alguna actividad ocupacional								
		Pintores, diseñadores y dibujantes artísticos, escultores y escenógrafos	Profesores de nivel básico	Artesanos	Labores de limpieza en el Centro Penitenciario	Trabajadores en actividades agrícolas y extracción de materias	Operadores de elementos de construcción, equipos e instalaciones eléctricas	Maquiladores	Otro	
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
Σ		0								

MUESTRA

11.3.- De acuerdo con los tipos de Centros de tratamiento o Internamiento que registró en la respuesta de la pregunta 63, seleccione con una "X" los talleres que se ofrecieron para los adolescentes internados al cierre del año 2015, de acuerdo con los tipos que se presentan en la siguiente tabla:

La lista de Centros de tratamiento o Internamiento que se despliega, corresponde a los Centros de tratamiento o Internamiento para adolescentes que registró en la respuesta de la pregunta 63.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a las actividades y/o talleres impartidos a los adolescentes internados en cada uno de los Centros de Tratamiento o Internamiento.

Nombres de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	Actividades y/o talleres impartidos a los adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes									
	Campañas de Empleo	Programa de rehabilitación de adicciones	Atención Psicológica individual y/o familiar	Orientación Jurídica	Talleres y/o actividades culturales y recreativos	Salas de lectura	Prevención de Adicciones	Acondicionamiento o Físico	Otros	
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										

IV.6 Ejercicio de la función de los organismos públicos de derechos humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- La cantidad total de las quejas o asuntos requeridos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras existentes durante el año 2015.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

Glosario básico de la sección:

- 1.- Se consideran **como OPDH, los** Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- 2.- Se consideran como **Grupos de Vulnerabilidad**, aquellas personas que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias de cualquier índole.
- 3.- Se consideran como **conclusión** la emisión por parte del OPDH, la recomendación y/o el acuerdo de no responsabilidad o violación.
- 4.- Se considera como **terminación** una forma de dar por finalizada la solicitud de la queja siempre y cuando no haya concluido por recomendación o acuerdo de no responsabilidad y/o violación conclusión.
- 5.- Se consideran **quejas** las solicitudes que una persona realiza, para que el Organismo Público de Derechos Humanos, investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones provenientes de autoridades o servidores públicos.

112.- Indique la condición de emisión de recomendaciones a la Administración de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes por parte de algún organismo público de derechos humanos durante el año 2015, y en caso de ser positivo, anote la cantidad de recomendaciones emitidas, además de las visitas efectuadas por éste órgano a cada uno de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que registró en la respuesta de la pregunta 63.

La lista de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que se despliega, corresponde a los Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta 63.

En caso de que no se hayan emitido recomendaciones a alguno de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes durante el 2015, o no cuente con información para conocer si emitió alguna recomendación a alguno de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, deberá registrar el código deberá seleccionar "2." (No) o "9." (No se sabe), respectivamente, en la celda que corresponda y dejar la celda de "Cantidad de recomendaciones emitidas por el OPDH" en blanco.

Nombres de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes		¿Algún OPDH de su Entidad Federativa emitió alguna recomendación durante 2015? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de recomendaciones emitidas por algún OPDH al Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes durante 2015	Cantidad de visitas efectuadas por algún OPDH al Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes durante 2015
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
Σ			0	0

113.- Indique si los Centros de tratamiento o Internamiento para Adolescentes registrados en la respuesta de la pregunta 63, cuentan con una Unidad Especializada en materia de Derechos humanos.

La lista de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 63.

	Nombres de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	¿Cuenta con Unidad Especializada en Derechos Humanos? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

MUESTRA

114.- Indique la cantidad de visitas efectuadas durante el año 2015, por las Visitadurías del Organismo Público de Derechos Humanos de la entidad Federativa para cada uno de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes registrados en la respuesta de la pregunta 63.

La lista de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que se despliega, corresponde a los Centros que registró en la respuesta de la pregunta 63.

Nombres de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes		Cantidad de visitas efectuadas por las visitadurías del OPDH al Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes durante 2015
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
Σ		0

115.- ¿Se realizaron actividades promoviendo información en materia de derechos humanos a los adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento?

 1. Sí

 2. No (Pase a la pregunta 116 y no conteste la 117)

 9. No se sabe (Pase a la pregunta 116 y no conteste la 117)

115.1 De la respuesta de la pregunta anterior especifique el tipo de actividad que se realizó dentro del Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Asesorías jurídicas
- 2. Capacitación en materia de derechos humanos
- 3. Informes sobre quejas relacionadas por posibles violaciones a derechos humanos de los adolescentes internados
- 4. Otro
- 9. No se sabe (Pase a la pregunta 116 y no conteste la 117)

115.2 De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, ¿se realizaron solicitudes de quejas relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos, interpuestas por los adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento?

Si seleccionó la opción "9. No se sabe" en la pregunta anterior, no debe responder esta pregunta.

Seleccione con una "X" un solo código.

 1. Sí

 2. No (no conteste la 117)

 9. No se sabe (no conteste la 117)

Módulo 3
Cuestionario

116.- Además de las solicitudes de quejas derivadas de actividades que se menciona en la pregunta anterior, anote la cantidad total de solicitudes de quejas relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos, interpuestas por las personas reclusas en los Centros de Tratamiento o Internamiento.

La cifra total se compone de las solicitudes de quejas interpuestas con relación a las actividades relacionadas que se marcaron en la pregunta anterior, más las que se hayan interpuesto por algún otro medio.

Total de solicitudes quejas interpuestas durante el año 2015

117.- En relación a la respuesta de la pregunta 115.1, ¿cuál fue la cantidad total de solicitudes de quejas registradas, derivadas de las actividades que se llevaron a cabo en los Centros de Tratamiento o Internamiento en relación con el tipo de grupo de vulnerabilidad, así como su sexo?

No se deberá registrar información sobre "adultos mayores", ya que se registró en la sección de Centros Penitenciarios.

Actividades de información en materia de Derechos Humanos		Grupos de vulnerabilidad																
		TOTAL	Hombres		Mujeres		Adultos mayores		Niñas, niños y adolescentes		Personas con discapacidad		Personas con VIH-SIDA		Indígenas		Otro	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Asesorías jurídicas					0	0											
2.	Capacitación en materia de derechos humanos					0	0											
3.	Informes sobre quejas relacionadas por posibles					0	0											
4.	Otro					0	0											
9.	No se sabe					0	0											
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

118.- De acuerdo a la cantidad total que registró en la respuesta de la pregunta 116, registre la cantidad total de Conclusiones o de terminaciones en las que derivaron las quejas interpuestas por los adolescentes internados en los Centros Penitenciarios, en relación por tipo de grupo de vulnerabilidad y sexo.

La cantidad total de las conclusiones y/o terminaciones debe ser igual o menor de las solicitudes registradas en la pregunta 116.

No se deberá registrar información sobre "adultos mayores", ya que se registró en la sección de Centros Penitenciarios.

Tipos de conclusión y/o terminación		Grupos de vulnerabilidad																
		TOTAL	Hombres		Mujeres		Adultos mayores		Niñas, niños y adolescentes		Personas con discapacidad		Personas con VIH-SIDA		Indígenas		Otro	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Recomendación					0	0											
2.	Acuerdo de no responsabilidad y/o violación					0	0											
3.	Conciliación					0	0											
4.	Orientación directa					0	0											
5.	Remisión					0	0											
6.	No competencia					0	0											
7.	Hechos no violatorios de derechos humanos					0	0											
8.	Fallecimiento del quejoso					0	0											
9.	Otra					0	0											
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV.7 Adolescentes en tratamiento externo

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- No debe contabilizar a Adolescentes que se encontraban internados en Centros de Tratamiento o de Internamiento.

119.- Al cierre del año 2015, ¿había Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad, por conductas antisociales del fuero común y del fuero federal?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí 2. No (Concluya el cuestionario) 9. No se sabe (Concluya el cuestionario)

119.1 Anote la cantidad total de Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad por conductas antisociales del fuero común y del fuero federal, según su sexo, al cierre del año 2015.

Total de adolescentes en tratamiento externo (suma de 1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

119.2.- De acuerdo con la cantidad total de adolescentes en tratamiento externo que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote según el sexo del adolescente, la cantidad de conductas antisociales por las que se encuentran en tratamiento, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de adolescentes en tratamiento externo que registre, debe ser igual a la cantidad total que reportó en la respuesta de la pregunta anterior.

		Total	Hombres	Mujeres
1.	Adolescentes en tratamiento por 1 conducta antisocial			
2.	Adolescentes en tratamiento por 2 conductas antisociales			
3.	Adolescentes en tratamiento por 3 conductas antisociales			
4.	Adolescentes en tratamiento por 4 conductas antisociales			
5.	Adolescentes en tratamiento por 5 conductas antisociales			
6.	Adolescentes en tratamiento por 6 o más conductas antisociales			
	Σ	0	0	0

120.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas antisociales cometidas por los adolescentes que se encuentran en tratamiento y su sexo, a cierre del 2015.

La cantidad total de conductas antisociales que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de adolescentes en tratamiento externo registrados en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de conductas antisociales cometidas consideradas en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de conductas antisociales cometidas por adolescentes que se encuentran en tratamiento y su sexo (suma de 1. + 2.)

1. Conductas antisociales cometidos por **hombres**

2. Conductas antisociales cometidas por **mujeres**

Módulo 3
Cuestionario

121. De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de conductas antisociales cometidas por adolescentes que se encuentran en tratamiento y su sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de conductas antisociales cometidas por adolescentes que se encuentran en tratamiento externo, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes de la respuesta anterior.

Fuero de la conducta antisocial		Conductas antisociales cometidas por los adolescentes en tratamiento externo, según		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Por conductas antisociales del fuero común			
2.	Por conductas antisociales del fuero federal			
Σ		0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

122. De acuerdo con los datos que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad de conductas antisociales del fuero común cometidas por los adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad por conductas antisociales del fuero común, según sexo, al cierre del año 2015:

La suma de las cantidades de conductas antisociales del fuero común cometidas por los adolescentes siguiendo su tratamiento externo, de acuerdo con los datos que se solicitan, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por conductas antisociales del Fuero Común)" de la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada. (Para las conductas 2.6, 6.1, 6.2, 7.1 y 8.6)

Conductas antisociales del fuero común cometidas por los adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2015						
Bien jurídico afectado	Código	Tipo de conducta antisocial		Total	Conductas antisociales cometidas por Hombres	Conductas antisociales cometidas por Mujeres
1.	La vida y la integridad corporal	1.1	Homicidio			
		1.2	Feminicidio			
		1.3	Aborto			
		1.4	Lesiones			
		1.5	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
2.	La libertad personal	2.1	Privación de la libertad			
		2.2	Tráfico de menores			
		2.3	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		2.4	Rapto			
		2.5	Desaparición forzada			
		2.6	Secuestro			
		2.6.1	Secuestro extorsivo			
		2.6.2	Secuestro con calidad de rehén			
		2.6.3	Secuestro para causar daños			
		2.6.4	Secuestro exprés			
2.6.5	Otro tipo de secuestros					
2.7	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
3.	La libertad y la seguridad sexual	3.1	Abuso sexual			
		3.2	Acoso sexual			
		3.3	Hostigamiento sexual			
		3.4	Violación			
		3.5	Violación equiparada			
		3.6	Estupro			
		3.7	Incesto			
		3.8	Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual			

Módulo 3
Cuestionario

4.	El patrimonio	4.1	Robo			
		4.2	Robo a casa habitación			
		4.3	Robo de vehículo			
		4.4	Robo de autopartes			
		4.5	Robo a transeúnte en vía pública			
		4.6	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		4.7	Robo a persona en un lugar privado			
		4.8	Robo a transportista			
		4.9	Robo en transporte público individual			
		4.1	Robo en transporte público colectivo			
		4.11	Robo en transporte individual			
		4.12	Robo a institución bancaria			
		4.13	Robo a negocio			
		4.14	Robo de ganado			
		4.15	Robo de maquinaria			
		4.16	Otros robos			
		4.17	Encubrimiento			
		4.18	Fraude			
		4.19	Abuso de confianza			
		4.20	Extorsión			
		4.21	Daño a la propiedad			
		4.22	Despojo			
		4.23	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
5.	La familia	5.1	Violencia familiar			
		5.2	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar			
		5.3	Otros delitos contra la familia			
6.	La sociedad	6.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad			
		6.1.1	Corrupción de menores e incapaces			
		6.1.2	Prostitución de menores e incapaces			
		6.1.3	Pornografía infantil			
		6.1.4	Lenocinio			
		6.1.5	Turismo sexual			
		6.1.6	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		6.2	Trata de personas			
		6.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		6.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		6.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		6.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación			
		6.3	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
6.4	Discriminación					
6.5	Otros delitos contra la sociedad					
7.	La Seguridad Pública	7.1	Narcomenudeo			
		7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión Simple			
		7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro			
		7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro			
		7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			
		7.2	Evasión de presos			
		7.3	Armas y objetos prohibidos			
7.4	Otros delitos contra la seguridad pública					

Módulo 3
Cuestionario

8.	Otros (bienes jurídicos afectados) del Fuero Común	8.1	Amenazas			
		8.2	Allanamiento de morada			
		8.3	Falsedad			
		8.4	Falsificación			
		8.5	Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico			
		8.6	Contra el servicio público			
		8.6.1	Cometidos por servidores públicos			
		8.6.2	Cometidos contra servidores públicos			
		8.6.3	Otros delitos cometidos contra el servicio público			
		8.7	Electorales			
8.8	Otros delitos del fuero común					
Σ				0	0	0

IV.7.1 Características de los Adolescentes en tratamiento externo

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al cierre del año 2015.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características de los adolescentes, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.
- 3.- Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar a los adolescentes que hayan cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2015.

123.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad que registró en la respuesta de la pregunta 119.1, anote por cada uno de ellos, el rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 119.1.

Rango de edad		Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	De 18 años y más			
8.	No identificado			
Σ		0	0	0

124.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad que registró en la respuesta de la pregunta 119.1, anote por cada uno de ellos el grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 119.1.

Grados de estudios		Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	No identificado			
Σ		0	0	0

125.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad que registró en la respuesta de la pregunta 119.1, anote la cantidad de éstos, especificando el sexo y nacionalidad, conforme a la siguiente tabla.

Módulo 3

Cuestionario

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 119.1.

Nacionalidad		Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ		0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica y San Vicente

126. De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad que registró en la respuesta de la pregunta 119.1, anote por cada uno de ellos su condición de alfabetismo (sabe leer y escribir), y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 119.1.

Para el caso de la condición de alfabetismo, considerar si el adolescente sabía leer y escribir al cierre del año 2015.

Condición de alfabetismo		Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

Módulo 3
Cuestionario

127.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad que registró en la respuesta de la pregunta 119.1, anote por cada uno de ellos la condición de dominio del español y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 119.1.

Para la respuesta que anote, debe considerar si los Adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad hablaban español al cierre del año 2015, independientemente de si ésta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla Español			
2.	No habla Español			
3.	No identificado			
Σ		0	0	0

128.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad que registró en la respuesta de la

pregunta 119.1, anote por cada uno de ellos la familia lingüística que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si los Adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad hablaban español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 119.1.

Para la respuesta que anote, debe considerar si los Adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad hablaban alguna lengua indígena o dialecto al cierre del año 2015 que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si los Adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad hablaban español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas		Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna			
2.	Hokana			
3.	Chinanteca			
4.	Otopame			
5.	Oaxaqueña			
6.	Huave			
7.	Tlapaneca			
8.	Totonaca			
9.	Mixe-Zoque			
10.	Maya			
11.	Yutoazteca			
12.	Tarasca			
13.	Algonquina			
14.	Otra			
15.	No identificado			
Σ		0	0	0

129. De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad que registró en la respuesta de la pregunta 119.1, anote por cada uno de ellos su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 119.1.

Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que la Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento tenía al cierre del año 2015.

Lugar habitual de residencia		Adolescentes en tratamiento externo, al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Alguna entidad federativa de México			
2.	Estados Unidos de Norteamérica			
3.	Canadá			
4.	Algún país de Centroamérica			
5.	Algún país de Sudamérica			
6.	Algún país de Europa			
7.	Algún país de Asia			
8.	Algún país de África			
9.	Otro país (distinto a los anteriores)			
10.	No identificado			
Σ		0	0	0

IV.7.2 Exploración específica de las conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por los Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad, al cierre del año

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

130. Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan de la información del total de conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por los adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad, que señaló como respuesta en la tabla de la pregunta 122. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsiguientes.

Conducta antisocial		Conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por los adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad, al cierre del año 2015.		
		Total	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres
7.1	Narcomenudeo			
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple			
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro			
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro			
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			

Módulo 3
Cuestionario

130.1 De acuerdo con la cantidad total de conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por adolescentes (hombres y mujeres), registrados en la tabla resumen de la respuesta anterior, anote la cantidad de éstas, según el tipo de narcóticos, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada en el numeral 7.1 de la respuesta de la pregunta anterior

Conducta antisocial		Conductas antisociales de Narcomenudeo cometidas por los adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad, al cierre del año 2015.																	
		Total		Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendioxi- fetamina		MDMA, di-34- metilendioxi- dimetilfenil- etilamina		Metanfetamina	
		Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres	Conductas antisociales cometidas por hombres	Conductas antisociales cometidas por mujeres		
7.1	Narcomenudeo																		
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																		
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																		
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																		
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																		

IV.7.3 Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo, al cierre del año

131.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 119.1, anote la cantidad total de Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo según su modalidad, al cierre del año 2015, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de Adolescentes ingresados en la presente tabla, debe ser igual o menor a la cantidad registrada en la pregunta 119.1.

Conducta antisocial		Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo, al cierre del año 2015		
		Total	Hombres	Mujeres
7.1	Narcomenudeo			
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple			
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro			
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro			
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores			

131.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstas, según el tipo de narcótico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de los Adolescentes por tipo de narcótico que registre la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 de la tabla deberán dar como resultado, el total de la conducta antisocial principal registrada en el numeral 7.1.

Conducta antisocial		Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y seguían su proceso en libertad por la comisión de conductas antisociales de Narcomenudeo, según el tipo de narcótico, al cierre del año 2015																
		Total	Opio		Diacetilmorfina o Heroína		Cannabis Sativa, Indica o Marihuana		Cocaína		Lisergida (LSD)		MDA, Metilendio-xiantetamina		MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfenil-etilamina		Metanfetamina	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
7.1	Narcomenudeo																	
7.1.1	Narcomenudeo en modalidad de posesión simple																	
7.1.2	Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta o suministro																	
7.1.3	Narcomenudeo en modalidad de venta o suministro																	
7.1.4	Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores																	



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y
SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES
2016**



**Módulo 3:
Sistema Penitenciario**

IV. Ejercicio de la Función del Sistema de Tratamiento

[Índice](#)

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1	<p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o Unidad orgánica de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p><i>Preguntas y/o Secciones Integradas</i></p> <p>_____</p>
2	<p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o Unidad orgánica de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p><i>Preguntas y/o Secciones Integradas</i></p> <p>_____</p>
3	<p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o Unidad orgánica de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p><i>Preguntas y/o Secciones Integradas</i></p> <p>_____</p>

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

MUESTRA

4)

--

5)

--

6)

--

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Módulo 3: Sistema Penitenciario

[Índice](#)

ANEXO

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de delitos que permita identificar los delitos tipificados en los diferentes Códigos Penales de las Entidades Federativas. Derivado de dicho análisis, fueron recabados un total de 85 delitos del fuero común.

En este sentido, el siguiente listado de delitos responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de política pública en las materias que correspondan.

BIEN JURÍDICO

Por bien jurídico se entenderá todo interés vital del individuo o de la colectividad protegido por la legislación en materia penal, el cual se divide en dos componentes:

A continuación, se presentan los 8 bienes jurídicos afectados, así como los 85 delitos del fuero común que los integran:

1. La Vida y la Integridad Corporal

1.1 Homicidio.

Consiste en privar de la vida a otra persona.

1.2 Femicidio.

Consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género.

Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presenten algunas de las siguientes circunstancias:

- I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;
- II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, o presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado;
- V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
- VII. La víctima haya sido incomunicada.

1.3 Aborto.

Consiste en la muerte del producto del embarazo en cualquier momento de su gestación. Por sus características, la conducta puede presentarse bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Por la acción de la mujer embarazada;
- II. Por haberse otorgado el consentimiento para que otro haga abortar a la mujer embarazada o bien haber provocado la conducta en una mujer sin el consentimiento de esta.

No se considerará la existencia de este delito en los siguientes casos:

- En los que el aborto sea cometido como resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada,
- El aborto sea resultado de una violación o de una inseminación artificial practicada en contra de la voluntad de la mujer siempre que el aborto se practique dentro de los 90 días de la gestación y el hecho no haya sido denunciado, y
- En los casos en los que de no provocarse el aborto, exista peligro de muerte a juicio del médico tratante el cual deberá dar aviso de inmediato al Ministerio Público.

1.4 Lesiones.

Consiste en causar una alteración o daño a la salud de una persona.

1.5 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro la vida y/o la integridad corporal.

2. La Libertad Personal.

2.1 Privación de la libertad.

Consiste en la restricción de la libertad de una persona, en alguno de los siguientes supuestos:

I. Sin el propósito de obtener lucro;

II. Causar daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra persona relacionada con está; y

III. Cuando una persona obliga a otra a prestarle trabajos o servicios personales sin la retribución debida, ya sea empleando violencia física o moral o valiéndose del engaño, de la intimidación o de cualquier otro medio, con independencia de los delitos en que la legislación en materia de trata de persona establezca.

2.2 Tráfico de menores.

Consiste en entregar de manera ilegal a un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad o de quien tenga cargo la custodia.

2.3 Retención o sustracción de menores e incapaces.

Consiste en sustraer sin derecho y consentimiento a un menor o incapaz de su custodia legítima o su guarda, o bien retener u ocultar a la víctima sin el consentimiento de su tutor legal o padres con custodia o guarda.

Por sus características, la conducta refiere los siguientes propósitos:

I. Separar al menor o incapaz del medio familiar que le es propio, e

II. Incorporar a la víctima en círculos de corrupción de menores o traficar con sus órganos, con independencia de la configuración de los delitos en materia de corrupción y/o de trata de personas que la legislación penal establezca.

2.4 Rapto.

Consiste en el acto de sustraer o retener a una persona mayor de edad por medio de la violencia física o moral, la seducción o el engaño para satisfacer algún deseo erótico sexual o para casarse con está.

De igual forma, la conducta se considera en los casos en los que se sustraiga o retenga a una persona menor de catorce años o que no tenga la capacidad de comprender o resistir la conducta delictiva.

2.5 Desaparición forzada.

Es la conducta que realiza un servidor público en ejercicio de sus atribuciones, o con motivo de ellas a través de la detención, arresto legal o ilegal o privación de la libertad de una o varias personas, o bien autorice, apoye o consienta que otros lo hagan sin reconocer la existencia de tal privación, seguidas de la negación del hecho u ocultamiento del paradero de la víctima o víctimas.

De la misma manera, es partícipe de la conducta el particular que actúe en cualquiera de los actos descritos con anterioridad, con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección del servidor público.

2.6 Secuestro.

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, se realiza de acuerdo con siguientes propósitos:

I. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;

II. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;

III. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o

IV. Cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por éste, el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones por otros delitos que de su conducta resulten.

2.6.1 Secuestro extorsivo.

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona y obtener para sí o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de la liberación de la víctima.

2.6.2 Secuestro con calidad de rehén.

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, siempre y cuando esta se efectuó con el propósito de detenerla en calidad de rehén y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

2.6.3 Secuestro para causar daños.

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, con el mero propósito de causar una afectación material a través de un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona privada de la libertad o a terceros.

2.6.4 Secuestro exprés.

Consiste en privar de manera ilegal a otro, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones por otros delitos que de su conducta resulten.

2.6.5 Otro tipo de secuestros.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a simular o mentir sobre la privación de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir alguno de los propósitos de delito de secuestro.

2.7 Otros delitos que atentan contra la libertad personal.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro la libertad personal, con o sin fines de lucro.

3. La Libertad y la Seguridad Sexual.

3.1 Abuso sexual.

Consiste en la realización de actitudes y comportamientos eróticos en una persona, sin el propósito de llegar a la consumación de la relación sexual, para que la víctima sin su consentimiento los realice o se le obligue a observarlos. Dichos actos pueden ser motivados con o sin el uso de violencia física o moral.

3.2 Acoso sexual.

Consiste en realización de conductas verbales, físicas o ambas, de naturaleza sexual, en la que, sin existir una relación de subordinación, se cometen a cualquier persona independientemente de su sexo, causando que la víctima se encuentre en riesgo o en estado de indefensión, a fin de causarle un daño o sufrimiento psicoemocional y/o lesionar su dignidad, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

3.3 Hostigamiento sexual.

Consiste en molestar reiteradamente a cualquier persona con fines lascivos, en donde el agresor valiéndose de una posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica, o cualquier otra que genere subordinación, se aproveche de la necesidad o desventaja de la víctima, para solicitar o ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.

3.4 Violación .

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral.

3.5 Violación equiparada.

Consiste en la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

3.6 Estupro.

Consiste en el acto en donde una persona mayor de dieciocho años logra tener relaciones sexuales con una persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o el engaño.

3.7 Incesto.

Consiste en mantener relaciones sexuales de manera voluntaria entre familiares consanguíneos, tal sea el caso de ascendientes, descendientes o hermanos, siempre y cuando tengan conocimiento de su parentesco.

3.8 Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren mediante actos de naturaleza sexual, la libertad, integridad, seguridad y dignidad de cualquier persona con o sin su voluntad, impidiendo con ello el libre ejercicio de su sexualidad.

4. Patrimoniales.**4.1 Robo.**

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente puede disponer de ella.

4.2 Robo a casa habitación.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente puede disponer de ella, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijados en la tierra, sino también los móviles, sea cual fuere el material del que estén contruidos.

4.3 Robo de vehículo.

Consiste en apoderarse de un vehículo estacionado o circulando en la vía pública, del lugar destinado para su guarda o reparación con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

4.4 Robo de autopartes.

Consiste en apoderarse de pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, ya sea que el vehículo se encuentre estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

4.5 Robo a transeúnte en vía pública.

Consiste en apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera las calles, carreteras, circuitos para bicicleta, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores, isletas u otras vías reservadas a peatones.

4.6 Robo a transeúnte en espacio abierto al público.

Consiste en apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso son libres. Para tal efecto, se consideran los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasio y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

4.7 Robo a persona en un lugar privado.

Consiste en apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en un espacio destinado exclusivamente para fines personales o reuniones privadas, y a donde el público no tiene acceso libre, tal sea el caso de clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

4.8 Robo a transportista.

Consiste en apoderarse de las mercancías que se transportaban dentro de algún transporte de carga, remolques y semirremolques como: tractocamión, tráileres, auto-tanque, panel cabinas, pipas, redilas, van, volteo y grúas, con el ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

4.9 Robo en transporte público individual.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público individual.

4.10 Robo en transporte público colectivo.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público colectivo.

4.11 Robo en transporte individual.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en el interior de un vehículo particular de personas o cosas.

4.12 Robo a institución bancaria.

Consiste en apoderarse sin derecho ni consentimiento de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones, endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en el interior de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias, o contra las personas que las custodien o transporten.

4.13 Robo a negocio.

Consiste en apoderarse de cosa ajena mueble sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan las empresas, establecimientos o local comercial o de servicios, entre otros.

4.14 Robo de ganado.

Consiste en apoderarse de ganado bovino, equino comprendiendo el caballo, mular y asnal, especies terrestres y denominaciones exóticas, ovinas, caprinas y porcinas, aves de corral, conejos, abejas; así como aquellas especies acuáticas consideradas por la acuicultura, sin consentimiento de quien legítimamente pueda disponer de éste, independientemente de que forme hato y del lugar donde se encuentre.

4.15 Robo de maquinaria.

Consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien pueda otorgarlo de insumos, instrumentos y equipos para la labranza, la pesca o la industria, transformadores, cables o cualquier otro equipo o aditamento destinado al riego de cultivos agrícolas, vehículos automotores que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas (tractores) e industriales (montacargas), o cualquier objeto o aparato que esté usándose en la agricultura o en la ganadería o en un servicio público, o que esté bajo la salvaguarda pública, así como, postes, alambres u otros materiales de las cercas de los sembradíos o potreros, dejando éstos al descubierto en todo o en parte, o robe bombas, motores o partes de éstos.

4.16 Otros robos

Cualquier otro robo que no se encuentre enlistado en las anteriores categorías.

4.17 Encubrimiento.

Lo comete una persona, cuando interviene en alguna de las siguientes situaciones, después de la realización de algún delito, sin que haya participado en su comisión:

- I. Esconder, asegurar o recibir, con algún fin de lucro el producto resultado de la comisión de un delito, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién es la persona que lo cometió y del origen ilegal del producto;
- II. Ayudar en cualquier forma a la persona que cometió el delito para que se sustraiga de la acción de la justicia;
- III. Alterar u ocultar pruebas, instrumentos, objetos o productos del delito, a fin de impedir su descubrimiento;
- IV. Omite denunciar los hechos, siempre y cuando tenga conocimiento de que delitos se van a cometer o se están cometiendo;
- V. No asista ante el requerimiento de la autoridad competente para dar auxilio en la investigación de los delitos o para la persecución de los delincuentes, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién o quiénes son las personas que están cometido el delito.

4.18 Fraude.

Consiste en engañar con mala fe aprovechándose del error y estado de ingenuidad de cualquier persona, para generar un falso conocimiento en la víctima para determinar a realizar un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar un lucro indebido.

4.19 Abuso de confianza.

Consiste en actuar en perjuicio de cualquier persona que ha depositado la posesión y no la pertenencia de una cosa ajena mueble, para disponer indebidamente o para apropiarse de manera ilícita, para sí mismo o para un tercero.

4.20 Extorsión.

Consiste en obligar a otro a dar, hacer o dejar de hacer o tolerar algo, utilizando cualquier medio para realizarlo ya sea a través de vía telefónica, correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información; mediante el uso de violencia física o moral, para obtener un beneficio para sí mismo o un tercero, causar alguna pérdida patrimonial, ocasionando también una afectación emocional a la víctima.

4.21 Daño a la propiedad.

Consiste en provocar una afectación material, destrucción o deterioro de bienes muebles e inmuebles ajenos o propios en perjuicio de otra persona, utilizando cualquier medio o forma para su realización.

4.22 Despojo.

Consiste en ocupar por cuenta propia, por medio del engaño, la violencia física y/ o a escondidas; y hacer uso de él o de un derecho como si se fuera el dueño, de un inmueble ajeno; un inmueble propio, siempre y cuando este se encuentre en posesión legal de otra persona; de apoderamiento aguas; o de instalaciones de una institución pública o privada destinada a prestar servicios públicos.

4.23 Otros delitos que atentan contra el patrimonio.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que perjudiquen o pongan en peligro los derechos patrimoniales, los bienes, y el dinero de cualquier persona.

5. La Familia.

5.1 Violencia familiar.

Consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza, dentro o fuera del domicilio familiar, por parte de una persona que pertenece a la familia a uno o varios miembros de la misma, dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional sexual o patrimonial.

5.2 Incumplimiento de obligaciones familiares.

Consiste en dejar de dar alimentos sin causa justificada a las personas que tienen el derecho a recibirlos, tal sea el caso de hijos, cónyuge, concubino o cualquier otro familiar con quien se tenga el deber de asistencia conforme a la legislación Civil aplicable.

De la misma manera, incurre en la conducta, quien pretenda evitar o suspender la determinación fijada por el juez de proporcionar alimentos, renunciando o abandonando su trabajo, solicite licencia sin goce de sueldo o que sin causa justificada se declare en estado de insolvencia.

Para tal efecto, se considera como alimentos la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad, así como los gastos necesarios para la educación de los hijos menores.

5.3 Otros delitos contra la familia.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y convivencia armónica de los integrantes del núcleo familiar.

6. La Sociedad.

6.1 Contra el libre desarrollo de la personalidad.

Consiste en un conjunto de conductas tendientes a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales, para su preparación a una vida independiente en sociedad.

Para tal efecto, dichas conductas son: corrupción de menores e incapaces, prostitución de menores e incapaces, pornografía infantil, lenocinio y turismo sexual.

6.1.1 Corrupción de menores e incapaces.

Consiste en el acto de pervertir a menores de edad o personas incapaces, mediante la provocación, obligación, incitación o facilitación de los medios para a realizar las siguientes conductas o prácticas ilícitas:

- I. Ejercer la mendicidad.
- II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales.
- III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual.
- IV. Entrar a ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico.
- V. Realizar prácticas sexuales.
- VI. Cometer hechos delictuosos.
- VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva.
- VIII. Consumir alcohol, drogas y/o estupefacientes cuando la práctica se realice de manera reiterada y debido a ello el menor o incapaz adquiere los hábitos de alcoholismo y/o farmacodependencia.

6.1.2 Prostitución de menores e incapaces.

Consiste en la acción de contratar u ofrecer los servicios de un menor de edad o persona incapaz para tener relaciones sexuales u obtener la realización de cualquier acto erótico, a cambio de cualquier prestación en dinero, especie o servicios.

6.1.3 Pornografía infantil.

Consiste en promover, inducir, facilitar u obligar a uno o varios menores de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el hecho, a realizar o simular actos sexuales o desnudos corporales, con el propósito de videograbarlos, fotografiarlos, exhibirlos o describirlos, con el objeto de divulgarlos por medio de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, o cualquier otro.

De la misma manera es responsable de la conducta el que en calidad de agresor exponga, reproduzca, imprima, distribuya, almacene o distribuya el material generado del acto de pornografía infantil.

6.1.4 Lenocinio.

Consiste en el acto explotar el cuerpo de otra persona para que otros abucen de ellas, obteniendo de la explotación cualquier tipo de ganancia.

Las modalidades del lenocinio pueden variar, de tal forma que puede presentarse cuando se:

- I. Explote el cuerpo por medio del comercio carnal y obtenga de él un beneficio cualquiera.
- II. Induzca o reclute para que la víctima comercie sexualmente su cuerpo con otra persona o le facilite los medios para que se dedique a la prostitución.
- III. Dirija, administre, supervise o financie directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a la prostitución.

6.1.5 Turismo sexual.

Consiste en el ofrecimiento, promoción, facilitación o gestión para que una o un grupo de personas viaje dentro de su propio país o al extranjero, con la finalidad de emprender o presenciar actividades sexuales con menores de edad o personas que no tengan la capacidad de resistir la conducta, dicho acto se puede cometer con la complicidad por omisión o acción de los sectores y servicios del turismo.

De la misma manera, es responsable de la conducta quien viaje dentro de su propio país o al extranjero, con el propósito de cometer las acciones descritas en el párrafo anterior.

6.1.6 Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, pero que por sus características estén dirigidas a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales.

6.2 Trata de personas.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación.

Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en el artículo 10 de la ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son:

- I. La esclavitud;
- II. La condición de siervo;
- III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- IV. La explotación laboral;
- V. El trabajo o servicios forzados;
- VI. La mendicidad forzosa;
- VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- IX. El matrimonio forzoso o servil;
- X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

6.2.1 Trata de personas con fines de explotación sexual.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación sexual.

Por explotación sexual se entiende, todo acto que se realice para obtener un beneficio mediante la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada mediante:

- I. El engaño;
- II. La violencia física o moral;
- III. El abuso de poder;
- IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad;
- V. Daño grave o amenaza de daño grave; o
- VI. La amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que la víctima se someta a las exigencias del agresor.

6.2.2 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación por trabajo o servicios forzados.

Se entiende explotación por trabajo o servicios forzados cuando, este se obtiene mediante:

- I. Uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza, coerción física, o amenazas de coerción física a esa persona o a otra persona, o bien utilizando la fuerza o la amenaza de la fuerza de una organización criminal;
- II. Daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad; y

El abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoca que la víctima se someta a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad.

6.2.3 Trata de personas con fines de tráfico de órganos.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de tráfico de órganos.

Se entiende por tráfico de órganos, quien realice la extracción, remoción u obtención de un órgano, tejido o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos lícitos para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud.

6.2.4 Trata de personas con otros fines de explotación.

Contempla aquellas modalidades de trata de personas que no fueron descritas anteriormente, pero que por sus características refieran las siguientes modalidades, de acuerdo al artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son:

- I. Trata de personas con fines de esclavitud,
 - II. Trata de personas con fines de condición de siervo,
 - III. Trata de personas con fines de explotación laboral,
 - IV. Trata de personas con fines de mendicidad forzada,
 - V. Trata de personas con fines de utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
 - VI. Trata de personas con fines de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
 - VII. Trata de personas con fines de matrimonio forzado o servil; y
- Trata de persona con fines de experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

6.3 Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.

Consiste en el uso deliberado del poder o de la fuerza, al realizarlo en grado de amenaza o ejecutarlo, contra otra persona, un grupo o comunidad, por razones de género, que tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, trastornos del desarrollo, privaciones, daños o sufrimientos psicológicos, patrimoniales, económicos y sexuales; tanto en el ambiente privado como en el público. Para el desarrollo de los comportamientos violentos descritos anteriormente, dicho delito engloba diversos tipos y modalidades de violencia, para tal efecto son los siguientes:

Tipos de violencia

I. Violencia psicológica. Consiste en un conjunto de comportamientos que se puede realizar de manera intencional o no, destinados a dañar la manera de sentir, pensar y comportarse de los personas, grupos o comunidades a través de actos de negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

II. Violencia física. - Consiste en realizar cualquier acto de manera intencional a través del uso de la fuerza o algún arma u objeto que pueda provocar o no lesiones de manera interna, externas o ambas, con el fin de causar daño en la integridad física de la víctima.

III. Violencia patrimonial. - Es una forma de maltrato que afecta la condición de vida de la víctima, a través de la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades. Dicha violencia además puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica. - Es una forma de maltrato en la que el agresor afecta la condición económica de la víctima, a través de acciones encaminadas a limitar o controlar el ingreso y/o gasto de dinero asignado, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Cualquiera de estos tipos puede presentarse en diferentes modalidades de violencia, mismas que a continuación se mencionan: violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida.

Es menester mencionar que este delito es independiente de las diversas conductas delictivas que por su comisión se pudieran relacionar, tal sea el caso de homicidio, lesiones, feminicidio, acoso, hostigamiento sexual, así como cualquier

6.4 Discriminación.

Consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio a determinada persona o a un grupo, motivado por la distinción, exclusión, restricción o preferencia, a causa de algunas características propias de la víctima, como puede ser: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, que tenga como consecuencia anular o impedir el acceso en igualdad a cualquier derecho.

Cabe destacar que también se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

6.5 Otros delitos contra la sociedad.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y las relaciones socialmente establecidas en una comunidad, en aras de cumplir con el respeto de sus derechos y el pleno goce de una vida en sociedad.

7. La Seguridad Pública.

7.1 Narcomenudeo.

Consiste en poseer, vender o suministrar en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

Para tal efecto, la Ley General de Salud, señala tres tipos penales asociados a dicha conducta, los cuales son:

- I. La posesión simple de narcóticos;
- II. La posesión de narcóticos con fines de venta o suministro; y
- III. La venta o suministro de narcóticos.

7.1.1 Narcomenudeo en modalidad de posesión simple.

Consiste en poseer en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la ley General de salud, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a vender o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión.

7.1.2 Narcomenudeo en modalidad de posesión con fines de venta y suministro.

Consiste en poseer en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la ley General de salud, siempre y cuando dicha posesión este destinada a venderlos o suministrarlos, aun gratuitamente.

7.1.3 Narcomenudeo en modalidad de venta y suministro.

Consiste en vender o suministrar, aun gratuitamente en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la ley General de salud.

7.1.4 Narcomenudeo en modalidad distinta a las anteriores.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de Narcomenudeo, pero que por sus características se infieran las conductas de posesión, venta o suministro en cantidades superiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

7.2 Evasión de presos.

Consiste en ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados, que se encuentre en prisión salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos por delitos del fuero común.

7.3 Armas y objetos prohibidos.

Consiste en portar, fabricar, traficar, importar o acopiar, sin autorización o justificación de su uso en actividades laborales o recreativas, armas y objetos que puedan ser utilizados para agredir, ocasionar heridas, o ser potencialmente ofensivos por constituir un peligro para la seguridad pública.

Para tal efecto son armas y objetos prohibidos:

- I. Puñales, machetes, cuchillos verdugillos, navajas, dagas o cualquier otro objeto punzocortante.
- II. Objetos pirotécnicos o que contengan material inflamable, corrosivo, explosivo, como es el caso de petardos, bombas, aparatos explosivos de gases asfixiantes o tóxicos.
- III. Boxers, manoplas, macanas, chacos, hondas, correas con balas o cualquier otro con características similares.

Los instrumentos laborales que por sus características puedan ser utilizados para agredir y se porten para usos diversos al trabajo.

7.4 Otros delitos contra la seguridad pública.

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneren o pongan en peligro el orden, la salud y paz pública.

8. Otros delitos del Fuero Común.

8.1 Amenazas.

Consiste en manifestar con actos o palabras que se quiere causar a otro un daño en su persona, en sus bienes, honor o derechos, perturbando su tranquilidad y ánimo.

Lo anterior, se realiza independientemente de que exista o no un vínculo personal entre el agresor y la víctima.

8.2 Allanamiento de morada.

Consiste en Introducirse sin motivo justificado con engaño, violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o casa habitación.

8.3 Falsedad.

Consiste en afirmar falsamente algo o negar u ocultar la verdad, en todo o en parte, ante una autoridad jurisdiccional o administrativa.

8.4 Falsificación.

Consiste en la formación o uso de un objeto falso, la imitación de un objeto existente o la alteración de uno auténtico, con la intención de aprovecharse de la condición de la ingenuidad de otra persona. Siendo susceptibles de dichas acciones entre otros, documentos, títulos al portador, documentos de crédito, sellos, llaves, marcas, troqueles, marcas y en general cualquier otro objeto susceptible de ser reproducido, sea público o privado.

8.5 Contra el medio ambiente y equilibrio ecológico.

Consiste en acciones u omisiones previstas y sancionadas por la ley penal, que dañan o ponen en peligro el conjunto de elementos naturales como la vegetación, la fauna, la tierra, el agua, los conceptos de hábitat, recursos naturales y ecología y aquellos componentes inducidos por el hombre, es decir, el paisaje urbano o artificial de un ecosistema. Para tal efecto, se contemplan los delitos en materia de contaminación, los relacionados con la vida silvestre, en materia de gestión ambiental y urbanística, entre otros que por sus características persigan tutelar la sustentabilidad, el bienestar, la permanencia y preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico, dentro del estado o municipio.

8.6 Contra el servicio público.

Contempla actos u omisiones cometidos tanto por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, como por los particulares que actúen directa, o indirectamente, para quebrantar el interés público, la correcta prestación y/o funcionamiento de entidades y dependencias de la administración pública estatal o municipal, al poder judicial y legislativo estatal, a los organismos que manejen bienes o recursos económicos públicos estatales o municipales mediante fideicomisos u otras formas jurídicas, así como a los órganos a los que las legislaciones estatales otorgan autonomía.

8.6.1 Cometidos por servidores públicos.

Consiste en aquellos actos u omisiones cometidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, tendientes a quebrantar el correcto cumplimiento del ejercicio del servicio y las funciones públicas estatales y municipales.

Para tal efecto, se consideran el cohecho, ejercicio indebido del servicio público, abandono del servicio público, desempeño irregular de la función pública, abuso de autoridad, intimidación, coalición de servidores públicos, peculado, concusión, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencia, los delitos cometidos contra la administración de justicia, fraude procesal, así como cualquier otro que menoscabe el interés público, siempre y cuando sea efectuado por algún servidor público estatal o municipal en ejercicio de sus funciones.

8.6.2 Cometidos contra servidores públicos.

Consiste en aquellos actos u omisiones cometidos por particulares en contra del correcto cumplimiento del ejercicio del servicio y las funciones públicas estatales y municipales.

Para tal efecto, se consideran el cohecho cometido por particulares, adquisición u ocultación indebida de recursos públicos, desobediencia y resistencia de particulares y quebrantamiento de sellos, así como cualquier otro que menoscabe el interés público.

8.6.3 Otros delitos cometidos contra el servicio público.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos cometidos contra el servicio público, pero que por sus características se infieran actos u omisiones cometidos tanto por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, como actos realizados por particulares en contra del servicio público.

8.7 Electorales.

Consiste en acciones u omisiones previstas y sancionadas por las leyes penales, que atentan o ponen en peligro, la función electoral, la expresión de la participación política y el pleno ejercicio del voto al perjudicar su carácter universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible, dentro del estado o municipio.

8.8 Otros delitos del fuero común.

Contempla aquellos delitos del fuero común que no fueron mencionados en las descripciones anteriores.

CARACTERÍSTICAS DEL DELITO

Por "Características del delito", se entenderán los datos que permiten identificar las señas que hacen particular el modo y lugar bajo los cuales se llevó a cabo la comisión del delito, mismos que para efectos de la clasificación propuesta por la Norma Técnica, se dividen en dos componentes:

- a) De ejecución (*corresponde al modo en que se llevó a cabo la comisión del delito*), y
- b) Geográficas (*corresponde a la ubicación geográfica en donde se llevó a cabo la comisión del delito*).

Características de ejecución del delito

A continuación se presentan las 8 características de ejecución del delito y los elementos particulares que los definen:

1. Consumación

1. Consumado

La adecuación completa del acto delictivo con la hipótesis legal establecida en ley.

2. Tentativa

La resolución de cometer el delito se exterioriza, realizándose en todo o en parte los actos que deberían producir el resultado u omitiendo los que deberían evitarlo, siempre que por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo no se llega a la consumación pero se pone en peligro el bien jurídico.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la forma de consumación del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de forma de consumación.

2. Calificación del delito

1. Grave

Determinación del delito conforme a lo establecido por la legislación penal aplicable en cuanto a la afectación causada o bien atendiendo a la regla del término medio aritmético.

2. No grave

Todos aquellos delitos que no son determinados como graves por parte de las leyes penales.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la calificación del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de calificación del delito.

3. Clasificación en orden al resultado

1. Instantáneo

Cuando la consumación del delito se agota en el momento en que se han realizado todos los elementos de la descripción legal.

2. Permanente

Cuando se viola el mismo precepto legal y la consumación se prolonga en el tiempo.

3. Continuado

Cuando con unidad de propósito delictivo se cometen varias acciones dirigidas a una misma víctima, violentando el mismo precepto legal.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la clasificación en orden al resultado.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de clasificación en orden al resultado.

4. Concurso

1. Ideal

Cuando con una conducta de acción u omisión se comete más de un delito.

2. Real

Con pluralidad de acciones u omisiones se cometen varios delitos.

3.No hay concurso

Cuando las conductas constituyen un delito continuado.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la existencia de concurso.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de concurso.

5. Comisión

1. Doloso

La comisión del delito se realiza con voluntad consciente dirigida a la ejecución de un hecho delictuoso.

2. Culposo

La comisión del delito se realiza sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la forma de comisión.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito no aplica la característica de forma de comisión.

6. Acción

1. Con violencia

La comisión del delito se realiza empleando fuerza física o moral con amenaza de perder la vida, la libertad, la salud o el patrimonio.

2. Sin violencia

La comisión del delito es realizada sin el uso de algún tipo de violencia.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la forma de acción del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de forma de acción del delito.

7. Modalidad

1. Simple

Acción u omisión voluntaria en la comisión del delito.

2. Atenuado

Circunstancia concurrente en la comisión del delito, susceptible por su naturaleza, de aminorar la responsabilidad y la consiguiente sanción del inculpaado.

3. Agravado

Calificativa del delito que empeora, por sus circunstancias, la situación jurídico-penal del inculpado.

4. Calificado

Circunstancia que no alterando los elementos del delito, se agrega al ilícito y agrava la pena establecida para el inculpado.

5. Agravado/Calificado

Circunstancias que concurren a la par y que tienen como resultado material empeorar la situación jurídico-penal del responsable de la comisión de la conducta.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer la modalidad del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de modalidad del delito.

8. Elementos para la comisión

1. Con arma de fuego

La comisión del delito se realiza con pistola, revólver, rifle, escopeta o cualquier otra arma de fuego de características similares.

2. Con arma blanca

La comisión del delito se realiza con cualquier instrumento punzocortante.

3. Con alguna parte del cuerpo

La comisión del delito se realiza con algún elemento corpóreo que forme parte de la estructura física y material del ser humano.

4. Con vehículo

La comisión del delito se realiza con algún vehículo, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

5. Con algún medio electrónico o informático

La comisión del delito se realiza con alguna computadora, laptop, tablet, terminales de faxes, cajeros automáticos, tarjetas o dispositivos de red, correo electrónico, redes de comunicación abiertas, o restringidas como el internet, telefónica fija y móvil, entre otras, así como otros productos de transmisión de sonido, imágenes o cualquier otro que permita producir, almacenar o transmitir documentos, datos e informaciones. De la misma manera se contempla programas o software informáticos para la manipulación de datos, virus, entre otros.

6. Con otro elemento

La comisión del delito se realiza con cualquier otro elemento distinto a los descritos anteriormente.

9. No se sabe

No se cuenta con información o datos de carácter estadístico para establecer los elementos de la comisión del delito.

0. No aplica

Por la naturaleza del delito, no aplica la característica de elementos de la comisión del delito.

Características geográficas

A continuación se presentan los 2 tipos de características geográficas que son consideradas para la clasificación de los delitos:

5. AGEE (Área Geoestadística Estatal)

La extensión territorial que contiene todos los municipios que pertenecen a un Estado o delegaciones para el caso del Distrito Federal definidos por "Límites Geoestadísticos" que se apegan, en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos.

Corresponde a los 32 nombres y claves de las Entidades Federativas, en la que se llevó a cabo la comisión del delito de acuerdo con el Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y localidades publicado por el INEGI.

6. AGEM (Área Geoestadística Municipal o Delegacional)

La extensión territorial integrada por cada uno de los municipios del país y las delegaciones del Distrito Federal, los cuales están definidos por “Límites Geoestadísticos”, que se apegan en la medida de lo posible, a los político-administrativos de cada municipio o delegación.

Corresponde a los 2,457 nombres y claves de los municipios o delegaciones en los que se llevó a cabo la comisión del delito, de acuerdo con el Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, publicado por el INEGI.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Módulo 3: Sistema Penitenciario

[Índice](#)

ANEXO

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de delitos que permita identificar las diferentes conductas tipificadas en el Código Penal Federal, así como de los diversos ordenamientos de carácter federal en los que se tenga previsto algún delito. Derivado de dicho análisis, fueron recabados un total de 63 delitos del fuero federal.

En este sentido, el siguiente listado de delitos responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de política pública en las materias que correspondan.

DELITOS DEL FUERO FEDERAL

Los delitos del Fuero Federal son los que le competen a la Federación, ya sea por su importancia, porque afecta los bienes y derechos de la Federación o porque quedan fuera del ámbito de cualquier Entidad Federativa. Dichos delitos se encuentran previstos en el Código Penal Federal y en diversos ordenamientos de carácter federal.

A continuación, se presentan los 8 bienes jurídicos afectados, así como los 63 delitos del fuero federal que los integran:

1. Código Penal Federal

1.1 Contra la Seguridad de la Nación

Título del Código Penal Federal cuyo objetivo es regular lo relacionado con la Seguridad de la Nación así como establecer las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano que conlleven a: I. Proteger al país frente a riesgos y amenazas; II. Preservar la soberanía, independencia, territorio y la unidad de la federación; III. Mantener el orden constitucional y fortalecer las instituciones democráticas de gobierno; IV. Defender al país frente a otros Estados o sujetos de derecho internacional; y V. Preservar el régimen democrático fundado en el desarrollo social, económico y político.

1.2 Contra el Derecho Internacional

Título del Código Penal Federal que contiene delitos que afectan el respeto y observancia de la normatividad existente en materia de derecho internacional con motivo de las relaciones existentes entre el Estado Mexicano con otros, tanto en contra de sus funcionarios o dignatarios, como en contra de sus ciudadanos y transportes. Dentro de este título se contemplarán las conductas relacionadas con piratería, violación de inmunidad y neutralidad, así mismo el terrorismo internacional.

1.3 Contra la Humanidad

Título del Código Penal Federal que tiene como objetivo conocer de lo relacionado con los actos o abstenciones que atentan contra los derechos fundamentales de una persona humana, cometido en tiempo de paz, como en el de guerra, sobre individuos o grupos humanos. Una restricción para la configuración del delito es que las violaciones sean perpetradas en razón de pertenecer a un grupo poblacional, es decir, para ser sujeto pasivo o víctima no basta con que sea persona humana, sino que además debe formar parte de un grupo humano caracterizado ya sea por raza, etnia, Religión, Nacionalidad, Clase social, u opiniones, etc., ya que en virtud de pertenecer a ese grupo los derechos del individuo son lesionados.

1.4 Delitos Contra la Dignidad de las Personas (Capítulo Único, Discriminación)

Título del Código Penal Federal cuyo objetivo es perseguir aquellas conductas que por razones de origen o pertenencia étnica o nacional, raza, color de piel, lengua, género, sexo, preferencia sexual, edad, estado civil, origen nacional o social, condición social o económica, condición de salud, embarazo, opiniones políticas o de cualquier otra índole atenten contra la dignidad humana o anulen o menoscaben los derechos y libertades de las personas. Así mismo, se considerará la existencia de discriminación cuando en el supuesto de que un servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación a que tenga derecho.

1.5 Contra la Seguridad Pública

Título del Código Penal Federal que persigue aquellas conductas que tienen como fin, lesionar, y dañar la integridad de los derechos de las personas, así como causar menoscabo o detrimento a las libertades, el orden y la paz pública. Los principales valores afectados dentro de este rubro son: I. La vida y la integridad de la persona: siendo este el valor supremo de todo ser humano por lo que debe ser objeto de la protección jurídica, así mismo para el desarrollo pleno del individuo dentro de la sociedad, se deberá proteger la integridad física; II. Los derechos y las libertades de las personas: La tutela de los derechos humanos y la preservación de sus libertades implica la protección de los individuos frente al Estado; y III. El orden y la paz públicos: El Estado en materia de seguridad pública, crea y conserva las condiciones necesarias para que la sociedad y sus integrantes ejerzan sus libertades y derechos en un ambiente de tranquilidad, sin transgredir las libertades y los derechos de los demás.

1.6 En Materia de Vías de Comunicación y Correspondencia

Dentro de este Título del Código Penal Federal, se establece como objetivo principal regular lo relacionado con las vías de comunicación y correspondencia, entendiéndose por vías generales de comunicación, las rutas del servicio postal, las cuales son integradas por servicios auxiliares, obras, construcciones y demás dependencias y accesorios de las mismas, los terrenos y aguas que sean necesarias para el derecho de vía y para el establecimiento de los servicios y obras. Así mismo, se considera como vías de comunicación, los caminos públicos, siendo éstas, las vías de tránsito habitualmente destinadas al uso público, sea quien fuere el propietario, y cualquiera que sea el medio de locomoción que se permita y las dimensiones que tuviere; excluyendo los tramos que se hallen dentro de los límites de las poblaciones. Las prevenciones de este título serán aplicables en cuanto no se encuentren previstas y sancionadas por la Ley Especial (Ley de Vías Generales de Comunicación).

1.7 Contra la Autoridad

Título del Código Penal Federal que contiene todos aquellos tipos penales en los que una persona o grupos de personas; se rehúsan, incumplen o impiden que se ejecute un mandato sin causa genuina emanado de autoridad (originaria o delegada) en el cumplimiento de sus funciones mediante el uso de la fuerza física o moral atentando contra el interés de la colectividad social y del Estado. Así mismo, se consideran los actos dentro de los cuales se altere o use indebidamente los símbolos patrios.

1.8 Contra la Salud

Título del Código Penal Federal que contiene aquellas conductas tipificadas que propician un detrimento a la salud, de manera intencional o no; con violencia o en ausencia de ella, que repercuten de manera física o psíquica en las personas. Entiéndase por salud, el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (Ley General de Salud). Dentro de este título se contemplan los delitos relacionados con narcóticos, entendiéndose por éstos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, desagregándose en modalidades.

1.8.1 Producción de Narcóticos

Manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o disponer de algún narcótico.

1.8.2 Transporte de Narcóticos

Desplazar algún narcótico de un medio geográfico determinado a otro diverso; quedando a arbitrio del juzgador la determinación del tiempo utilizado, la distancia recorrida así como la movilización de uno a otro medio geográfico.

1.8.3 Tráfico de Narcóticos

Introducir o extraer del país alguno de los narcóticos comprendidos en la Ley General de Salud, aunque fuese en forma momentánea o en tránsito.

1.8.4 Comercio de Narcóticos

Compra-venta, adquisición o enajenación de algún narcótico.

1.8.5 Suministro de Narcóticos

Proveer de manera directa o indirecta o por cualquier otro medio la tenencia de un narcótico.

1.8.6 Posesión de Narcóticos

La tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona, sin que exista una autorización con la finalidad de producir, comerciar, traficar, financiar, realizar proselitismo u otros actos relativos con narcóticos.

1.8.7 Otras Modalidades distintas a las anteriores relacionadas con Narcóticos

Son aquellas conductas típicas distintas a las antes descritas que tienen como finalidad el fomento de delitos relacionados con los narcóticos no referidos en los numerales 1.8.1 a 1.8.6

1.8.8 Otros delitos contra la salud

Otros actos tipificados que vulneran o menoscaban la salud de las personas, distintos a los relacionados con narcóticos.

1.9 Contra el Libre Desarrollo de la Personalidad

Título del Código Penal Federal que sanciona los delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, consistentes en un conjunto de conductas tendientes a vulnerar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales, para su preparación a una vida independiente en sociedad. Para tal efecto, dichas conductas son: corrupción de menores e incapaces, prostitución de menores e incapaces, pornografía infantil y lenocinio.

1.10 Revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática

Este Título contenido en el Código Penal Federal, contempla las conductas relacionadas con: I. Revelación de Secretos: Acciones tendientes a divulgar algún secreto o comunicación reservada, que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo y/o puesto, así como divulgar información e imágenes obtenidas de una intervención de comunicación privada. II. Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática: Conducta en la que sin autorización se conozca o copie, modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad. De igual forma se considera en este rubro la conducta en la que la persona que está autorizada para acceder a sistemas, equipos de informática o medios de almacenamiento, indebidamente copie, modifique, destruya o provoque pérdida de información.

1.11 Cometidos por Servidores Públicos

Título de Código Penal Federal que contempla el conjunto de conductas cometidas por aquellas personas que poseen la categoría de servidor público que desempeñen un empleo, cargo, o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal centralizada o en la del Distrito Federal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos, en los órganos constitucionales autónomos, en el Congreso de la Unión, o en los poderes Judicial Federal y Judicial del Distrito Federal, o que manejen recursos económicos federales, de igual forma se considerarán en la categoría de servidor público los Gobernadores de los Estados, los Diputados a las Legislaturas Locales y a los Magistrados de los Tribunales de Justicia Locales, en razón de la comisión de delitos del Fuero Federal.

1.12 Cometidos contra la Administración de Justicia

Título del Código Penal Federal referido a salvaguardar el estricto funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales en un sentido formal, así como reforzar la disciplina procesal, con la finalidad de salvaguardar los derechos y las garantías dentro del proceso.

1.13 Responsabilidad Profesional

Título del Código Penal Federal que se refiere a las acciones u omisiones, realizadas por profesionistas, artistas, técnicos y sus auxiliares en ejercicio de su profesión que causen un daño material o moral trascendente al individuo o la sociedad.

1.14 Falsedad

Título del Código Penal Federal cuyo objetivo es perseguir las conductas de: I. Falsificación, en sus modalidades, de formación de un objeto falso (sello, moneda, documentos públicos o privados, títulos de crédito u otras obligaciones etc.), o la imitación de un objeto existente o la alteración de uno auténtico. II. Falsedad, conducta que consiste en faltar a la verdad ante la autoridad, en perjuicio de otro, ya sea, afirmando negando u ocultando maliciosamente la existencia de un dato. Asimismo dentro de este título, se contemplan los delitos de variación de nombre y usurpación de funciones públicas o profesión y uso indebido de condecoraciones, uniformes, grados jerárquicos, divisas, insignias y siglas, los cuales propiamente no son conductas de falsificación y falsedad, pero si tienen un común denominador que es faltar a la verdad.

1.15 Contra la Economía Pública

Título del Código Penal Federal que sanciona los actos u omisiones que afectan gravemente el consumo Nacional, mismos que atentan el bienestar de la economía, con la intención de provocar un daño grave en la producción y distribución de productos, servicios y bienes indispensables para el uso y desarrollo de la economía nacional, alterando las variables económicas que pongan en desventaja a alguno de los agentes económicos.

1.16 Contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual

Título del Código Penal Federal que sanciona los actos que presentan la intención de restringir la libertad y seguridad sexual de los individuos con el uso de violencia física o moral o sin ella, mediante amenazas, seducción o engaño, a efecto de obtener una satisfacción sexual causando un daño físico, moral, emocional y psicológico de la víctima u ofendido.

1.17 Contra el Estado Civil y Bigamia

Título del Código Penal Federal que sanciona las conductas referidas a la celebración de matrimonios afectados de nulidad así como aquellas que atentan contra la identidad en cuanto a registros de nacimiento.

1.18 En Materia de Inhumaciones y Exhumaciones

Título del Código Penal Federal que sanciona las conductas mediante las cuales se oculte, destruya, desentierre, sepulte o mutila un cadáver sin mandato de autoridad respectiva y demás conductas contrarias a la legislación en materia de inhumaciones y exhumaciones, con el ánimo de quebrantar la salubridad general, el interés de la comunidad y el respeto por los muertos.

1.19 Contra la Paz y Seguridad de las Personas

Título del Código Penal Federal en el que se persiguen los actos ilícitos que alteran el derecho de los hombres a sentirse seguros y tranquilos en su persona, bienes, honor y derechos en razón de la confianza de la protección brindada por el orden jurídico.

1.20 Contra la Vida y la Integridad Corporal

Título del Código Penal Federal que refiere a los actos u omisiones tendientes a tutelar y salvaguardar la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar o poner en peligro la integridad corporal.

1.21 Contra el Honor

Título del Código Penal Federal que refiere a los actos u omisiones tendientes a tutelar los deberes de respeto y honor de las personas.

1.22 Privación Ilegal de la Libertad y de otras Garantías

Título del Código Penal Federal que conoce de las conductas ilícitas intencionales, que mediante el uso de violencia física, moral o por engaño tengan como objeto privar de la libertad o trasladar a cualquier persona con o sin su consentimiento o de quién pueda otorgarlo, ya sea para obtener o no un lucro económico.

1.23 Contra de las Personas en su Patrimonio

Título del Código Penal Federal que contempla las acciones ilícitas que tienen la intención de causar un detrimento en el patrimonio de las personas. Se considera como patrimonio el conjunto de derechos y obligaciones, valorizables en dinero constitutivos de una universalidad de hecho que tiene como titular a una persona física y/o moral.

1.24 Encubrimiento y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Consiste en apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente En este Título del Código Penal Federal se encuentran dos figuras delictivas, la primera es el encubrimiento, conducta consistente en el auxilio proporcionado al autor de un delito, una vez que éste ha efectuado la acción delictuosa. La segunda figura es el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, en donde el ánimo de la persona que comete el ilícito, consiste en ocultar o pretender ocultar, encubrir o impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de recursos, esto es, se disfraza el origen ilícito de los fondos, convirtiendo los recursos provenientes de actividades ilegales en fuentes legales.

1.25 Electorales y en Materia de Registro Nacional de Ciudadanos

Título del Código Penal Federal que refiere a las conductas ilícitas premeditadas para alterar por diversos métodos la función electoral federal, quebrantando el derecho a emitir un voto de manera libre y secreta a través de violencia física o moral, amenazas, engaño de cualquier índole. Estas conductas atacan contra el secreto, la universalidad, la individualidad, la libertad y honestidad del sufragio, o sea contra la libre expresión de la voluntad ciudadana individual en materia política.

1.26 Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental

Título del Código Penal Federal que refiere a las acciones u omisiones sancionadas penalmente que dañen o pongan en peligro el conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre que interactúan en espacio y tiempo determinado, con grave peligro para la salud humana, la flora, la fauna, los ecosistemas y la gestión ambiental.

1.27 En Materia de Derechos de Autor

Título del Código Penal Federal que refiere a los actos ilícitos con fin lucrativo que vulneran la propiedad intelectual de una obra de quien (es) ostentan la titularidad del derecho. Entiéndase por obra todas aquellas creaciones originales susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma o medio, a partir del momento en que se hayan fijadas en un soporte material, independientemente del mérito, destino o modo de expresión. La fijación consiste en: la incorporación de letras, números, signos, sonidos, imágenes y demás elementos en que se haya expresado la obra, o de las representaciones digitales de aquellos, que en cualquier forma o soporte material, incluyendo los electrónicos, permita su percepción, reproducción u otra forma de comunicación. Las prevenciones de este título serán aplicables en cuanto no se encuentren previstas y sancionadas por la Ley Federal del Derecho de Autor.

1.28 Otros Delitos contenidos en el Código Penal Federal

En este apartado se contemplarán todos aquellos delitos que no hayan sido clasificados en los títulos descritos anteriormente del Código Penal Federal.

2. Leyes Federales

2.1 Código Fiscal de la Federación

Ordenamiento que tiene como objeto el sancionar las conductas de acción u omisión que tienen el propósito de evitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, provocando un daño a los ingresos del Estado; ya sea por conductas reflejadas en infracciones fiscales o delitos en contra de la hacienda pública. Entre las infracciones de tipo fiscal se pueden establecer las relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes; las relacionadas con la obligación del pago de contribuciones; con las declaraciones, con las solicitudes; con los avisos, con los informes y con las constancias; las relacionadas con la contabilidad; las cometidas por usuarios de servicios públicos y cuentahabientes de instituciones de crédito; y las relativas a la obligación de adherir marbetes a envases de bebidas alcohólicas. Entre los delitos en contra de la hacienda pública se señalan entre otros, el encubrimiento; el contrabando y conductas asimiladas al mismo; la defraudación fiscal y conductas asimiladas; delitos relativos a declaraciones, contabilidad y documentación; delitos de depositarios e interventores; delitos cometidos por servidores públicos con motivo de visitas domiciliarias, embargos y revisión de mercancías ilegalmente; y operaciones con dinero obtenido por actividades ilícitas.

2.2 Código de Justicia Militar

Ordenamiento que deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecer en su artículo 13 el fuero de guerra: Artículo 13.- "Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviese complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda"... Este ordenamiento es aplicable a los miembros del ejército, tratándose de militares en activo y en servicio que incurra en delitos y faltas contra la disciplina militar abarcando las materias sustantivas, adjetivas, orgánicas y ejecutivas; en el mismo se establecen los delitos contra la disciplina militar, tanto los previstos directamente en este código como los comunes o federales, según los códigos respectivos, cometidos por militares.

2.3 Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Legislación General que tiene por objeto establecer los tipos penales, sus sanciones, las medidas de protección, atención, asistencia a ofendidos y víctimas, así como la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de gobierno, ante aquellas conductas que atenten en contra de la libertad de una persona.

2.3.1 Secuestro extorsivo

Implica el acto de privar de la libertad de manera ilegal a una persona y obtener para sí o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de la liberación de la víctima.

2.3.2 Secuestro con calidad de rehén

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, siempre y cuando esta se efectuó con el propósito de detenerla en calidad de rehén y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

2.3.3 Secuestro para causar daños

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, con el mero propósito de causar una afectación material a través de un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona privada de la libertad o a terceros.

2.3.4 Secuestro exprés

Consiste en privar de manera ilegal a otro, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones por otros delitos que de su conducta resulten.

2.3.5 Otro tipo de secuestros

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a simular o mentir sobre la privación de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir alguno de los propósitos de delito de secuestro.

2.4 Ley General de Salud

Reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. El Artículo Constitucional en su párrafo 4º establece lo siguiente: "... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general..."

2.4.1 Contra la Salud en su modalidad de Narcotráfico

Se entiende por Narcótico: los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen esta Ley, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia estupefacientes. Conducta que implica el acto de poseer un narcótico de los señalados en la tabla de la Ley General de Salud Artículo 479, sin la autorización que refiera dicha ley en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil la prevista en la misma, y de igual forma contempla que dicha posesión se efectúe con la finalidad de vender el narcótico o suministrarlo gratuitamente a un tercero; suceso con el cual, se vulnera el bien jurídico tutelado por la norma, consistente en la salud pública.

2.4.2 Otros delitos previstos en la Ley General de Salud

Conductas que dañan la salud cuya finalidad no es beneficiar el bienestar físico y mental del hombre, inhibiendo el pleno ejercicio de sus capacidades, la prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana, la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación conservación y disfrute de condiciones de salud.

2.5 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en el artículo 10 de la ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos o células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

2.5.1 Trata de personas con fines de explotación sexual

Consiste en el acto mal intencionado que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación sexual. Por explotación sexual se entiende, todo acto que se realice para obtener un beneficio mediante la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada mediante: I. El engaño; II. La violencia física o moral; III. El abuso de poder; IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad; V. Daño grave o amenaza de daño grave; o La amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que la víctima se someta a las exigencias del agresor.

2.5.2 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados

Consiste en el acto mal intencionado que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación por trabajo o servicios forzados. Se entiende explotación por trabajo o servicios forzados cuando, este se obtiene mediante: I. Uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza, coerción física, o amenazas de coerción física a esa persona o a otra persona, o bien utilizando la fuerza o la amenaza de la fuerza de una organización criminal; II. Daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad; y El abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoca que la víctima se someta a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad.

2.5.3 Trata de personas con fines de tráfico de órganos

Consiste en el acto mal intencionado que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de tráfico de órganos. Se entiende por tráfico de órganos, quien realice la extracción, remoción u obtención de un órgano, tejido o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos lícitos para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud.

2.5.4 Trata de personas con otros fines de explotación

Contempla aquellas modalidades de trata de personas que no fueron descritas anteriormente, pero que por sus características refieran las siguientes modalidades, de acuerdo al artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. Trata de personas con fines de esclavitud, II. Trata de personas con fines de condición de siervo, III. Trata de personas con fines de explotación laboral, IV. Trata de personas con fines de mendicidad forzosa, V. Trata de personas con fines de utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VI. Trata de personas con fines de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; VII. Trata de personas con fines de matrimonio forzoso o servil; y VIII. Trata de persona con fines de experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

2.6 Ley General de Población

Ordenamiento que regula los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

2.7 Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Establece reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por los delitos cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada. Se entiende por delincuencia organizada cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos contemplados en el Código Penal Federal, Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la Ley de Migración, la Ley General de Salud, en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o del Distrito Federal, Ley General para Combatir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.8 Ley Federal del Derecho de Autor

Tiene por objeto la salvaguarda y promoción del acervo cultural de la Nación protección de los derechos de los autores, de los artistas intérpretes o ejecutantes, así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión, en relación con sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, sus emisiones, así como de los otros derechos de propiedad intelectual.

2.9 Ley de Vías Generales de Comunicación

Ordenamiento que protege a los usuarios de los servicios concesionados, orienta la explotación de las vías generales de comunicación hacia objetivos de utilidad general, fija las obligaciones y derechos de quienes colaboren con el Estado en la prestación de servicios públicos.

2.10 Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

Reglamenta lo referente a la posesión, portación, fabricación, comercio, importación y exportación de armas de fuego, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas, así como cualquier actividad que se pretenda practicar por particulares previa autorización por parte de la autoridad competente.

2.11 Ley de Migración

Ordenamiento que regula lo relativo al ingreso, salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la Soberanía y de la Seguridad Nacional.

2.12 Legislación de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros

Contiene los delitos en los que se realizan actos que ponen en riesgo los recursos y solvencia económica de las instituciones de crédito, así como la de los usuarios, al no garantizar las condiciones para evitar la existencia de los detrimentos patrimoniales y uso indebido, así mismo, comprenden las figuras propias, que para su configuración, el victimario lleva a cabo operaciones jurídicas tendientes a provocar un quebranto en las instituciones de seguros y de fianzas, causando con ello un menoscabo patrimonial de las mismas. Esta variable se encuentra conformada por 3 legislaciones diferentes: Ley de Instituciones de Crédito.-Regula el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano Ley de Fondos de Inversión.- Regula la organización y funcionamiento de los fondos de inversión, la intermediación de sus acciones en el mercado de valores, los servicios que deberán contratar para el correcto desempeño de sus actividades, así como la organización y funcionamiento de las personas que les presten servicios en términos de este ordenamiento legal. Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.- Regula la organización, operación y funcionamiento de las Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas y Sociedades Mutualistas de Seguros; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, así como las de los agentes de seguros y de fianzas, y demás participantes en las actividades previstos en este ordenamiento, en protección de los intereses del público usuario de estos servicios financieros.

2.13 Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Su finalidad consiste en dictar las medidas necesarias para la protección, conservación, restauración, investigación y recuperación de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas, como los lugares de la misma naturaleza. Para tal fin se consideran como: Monumentos Arqueológicos: Los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la cultura hispánica, así como los restos humanos y la flora, la fauna relacionados con estas culturas. Monumentos Artísticos: Son los bienes muebles que revisten un valor estético relevante y que así sean declarados por el Estado, el cual tendrá la obligación de conservarlos y restaurarlos. Monumentos Históricos: Son los bienes vinculados con la historia de nuestra nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en nuestro país, entre ellos los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX destinados a templos y sus anexos, así como los bienes muebles que se hayan encontrado dentro de dichos inmuebles.

2.14 Ley sobre Delitos de Imprenta

Establece la protección de cualquier persona ante manifestaciones maliciosas hechas verbalmente o publicadas que menoscaben la vida privada, la moral y el orden o a la paz pública, donde la responsabilidad penal recae directamente sobre los autores y sus cómplices.

2.15 Ley Federal de Juegos y Sorteos

Establece los juegos permitidos y prohibidos relacionados a la suerte y azar, es decir, aquellos cuyo resultado no son dependientes de la habilidad o destreza de los que intervienen en ellos, sino esencialmente del ocaso o de la suerte. De tal forma faculta a la Secretaría de Gobernación como la instancia encargada de la reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase; así como de los sorteos, con excepción de los de la Lotería Nacional.

2.16 Otros delitos contenidos en Leyes Federales

En este apartado se contemplarán todos aquellos delitos que no se encuentren clasificados en Leyes Federales.

Módulo 3: Sistema Penitenciario

[Índice](#)

GLOSARIO ESPECÍFICO

Adolescentes

Todo individuo del sexo femenino o masculino cuya edad esté comprendida entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Adolescentes egresados (sujetos a proceso)

Para efectos del CNGSPSPE 2016, serán todos aquellos Adolescentes que no habían recibido una resolución, y les fue permitido continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional.

Adolescentes egresados por cumplimiento de sanción

Adolescentes puestos en libertad de los Centros de Tratamiento o Internamiento, por el cumplimiento de la sanción impuesta por el Juez, en la que resolvió el internamiento para el adolescente.

Adolescentes egresados por libertad anticipada

Adolescentes que son puestos en libertad de los Centros de Tratamiento o Internamiento por un beneficio que se otorga al adolescente, después de cumplir un determinado porcentaje de la sanción de internamiento que le fue impuesta, a través del cual queda sometido a las formas y condiciones de tratamiento propuestas por el Centro de Tratamiento o Internamiento.

Adolescentes egresados por resolución absolutoria

Para efectos del CNGSPSPE 2016, serán todos aquellos Adolescentes a los cuales derivado de una resolución se les dictó su libertad.

Adolescentes egresados por resolución revocatoria

Para efectos del CNGSPSPE 2016, serán todos aquellos Adolescentes a los cuales derivado de cualquier medio de impugnación, una autoridad superior haya emitido una resolución que modifique o deje sin efectos la resolución impugnada, dictando la libertad del Adolescente.

Adolescentes en tratamiento externo

Adolescentes que son objeto de la aplicación de sistemas o métodos especializados con la aportación de diversas ciencias, técnicas y disciplinas pertinentes a partir del diagnóstico de personalidad para lograr la educación y reintegración social y familiar del adolescente.

Adolescentes internados

Adolescentes ingresados en los Centros de Tratamiento o Internamiento por su participación o por la comisión de conductas antisociales asociadas a delitos.

Adolescentes internados con resolución

Adolescentes que ya habían recibido resolución, pero que todavía tenían posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

Adolescentes internados en cumplimiento de resolución definitiva

Adolescentes que se encontraban cumpliendo su sanción, derivada de una resolución que ya no admite la interposición de recurso alguno.

Adolescentes internados en proceso de primera instancia

Adolescentes que se encontraban en espera de recibir resolución por la conducta antisocial que se les asociaba, incluyendo los casos que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del Consejero, Juez u homólogo.

Adolescentes internados en proceso de segunda instancia

Adolescentes que ya habían recibido una resolución, y que promovieron algún medio de impugnación a la misma, el cual se encontraba en proceso de recibir la resolución confirmatoria o revocatoria, según sea el caso.

Antecedentes penales

Datos registrales de identificación sobre las personas que se les ha dictado auto de formal prisión o de sujeción a proceso por una autoridad judicial competente y que haya causado ejecutoria.

Auto de radicación

Es la primera resolución dictada por el Juez que conoce de la causa, mediante la cual se manifiesta en forma efectiva la relación procesal y, por tanto, quedan sujetos a la jurisdicción de un tribunal determinado, el Agente del Ministerio Público como órgano acusador y el procesado.

Capacidad instalada (camas útiles) para población en proceso de recibir sentencia

Espacios con los que contaban los Centros Penitenciarios para las personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo los espacios con los que contaban los Centros Penitenciarios para la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente

Capacidad instalada (camas útiles) para población sentenciada

Espacios con los que contaban los Centros Penitenciarios para las personas con sentencias de primera instancia, juicio oral o ejecutoriada, aunque que en ese momento, aun tengan posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

Capacidad instalada (camas útiles) para adolescentes en proceso de recibir su resolución

Espacios con los que contaba el Centro de Tratamiento o Internamiento para los Adolescentes en proceso de dictarles resolución (espacios para los adolescentes sujetos a recibir una resolución y que en ese momento aún no la recibían), incluyendo los espacios con los que contaba el Centro de Tratamiento o Internamiento para los Adolescentes que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del Consejero, Juez u homólogo.

Capacidad instalada (camas útiles) para Adolescentes con resolución

Espacios con los que contaba el Centro de Tratamiento o Internamiento, para los Adolescentes con resolución firme, incluyendo los espacios con los que contaba el Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes con resolución y que en ese momento, aun tenían posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes

Estarán considerados todos aquellos centros destinados para el internamiento de Adolescentes que se encuentren en conflicto con la ley, tales como: Centros de Tratamiento para Menores Infractores, Centros de Internamiento para Adolescentes, Consejos Tutelares o de Menores, Escuelas de Readaptación Social, Comunidades o Albergues, Centros Especializados o cualquier otro destinado a cubrir ese tipo de funciones.

Centros Penitenciarios

Estarán considerados todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la reclusión de personas, tales como: Centros de Readaptación Social (CERESOS), Centros de Ejecución de Sanciones Penales, Reclusorios, Penitenciarias, Cárceles o cualquier otro que tenga funciones de internamiento o tratamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia, en su Entidad Federativa. Para efectos del CNGPSPSPE 2016, se clasifican de la siguiente manera: Centro de seguridad máxima, centro de seguridad media, centro de seguridad mínima, hospital psiquiátrico y/o para infecciosos, instituciones abiertas y otras.

Hospital psiquiátrico y/o para infecciosos

Estarán considerados todos aquellos establecimientos penitenciarios que tenga funciones de tratamiento para inimputables, enfermos psiquiátricos, con algún daño cerebral y/u otros enfermos que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia, conforme a la Normatividad aplicable en la Entidad Federativa.

Institución abierta

Estarán considerados todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentran en internamiento en prelibertad, semilibertad u otro proceso de características similares, conforme a la Normatividad aplicable en la Entidad Federativa.

Seguridad máxima

Estarán considerados todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial, destinados a la reclusión de personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia, que de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren internos de alto riesgo para la seguridad y estabilidad institucional, conforme a la Normatividad aplicable en la Entidad Federativa.

Seguridad media

Estarán considerados todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la reclusión de personas que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia, que de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren internos de estado peligroso medio y adaptabilidad social media, conforme a la Normatividad aplicable en la Entidad Federativa.

Seguridad mínima

Estarán considerados todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la reclusión de personas que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia que de acuerdo con la clasificación inicial, se consideren internos de bajo nivel de peligrosidad de acuerdo con la Normatividad aplicable en la Entidad Federativa.

Otros

Estarán considerados todos aquellos establecimientos penitenciarios preventivos, de tratamiento, de ejecución de sanciones penales, de reinserción psicosocial o de asistencia postpenitenciaria destinados a la reclusión de personas que tengan funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.

Clasificación inicial

Acciones y estrategias encaminadas a obtener la evaluación del Interno en los casos, condiciones y con los requisitos que al efecto dispongan las autoridades competentes de acuerdo con lo establecido en la Ley. Para el desarrollo de la clasificación inicial se pueden realizar estudios médicos, psicológicos, psiquiátricos, educativos, criminológicos, sociales, y demás que considere la Administración Pública Estatal.

Clasificador por Objeto del Gasto

Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados a los centros de reclusión, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios Personales

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión Pública

Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Capítulo 9000 Deuda Pública

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNGSPSPE 2016

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.

Conclusiones de quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos

Emisión por parte del OPDH, la recomendación y/o el acuerdo de no responsabilidad o violación.

Conducta

Acción u omisión del comportamiento de una persona del que puede derivarse la probable comisión de un delito.

Conducta Antisocial

Es la conducta del adolescente, consistente en un ataque a los bienes jurídicamente protegidos por la legislación penal, o que adolecen de una naturaleza que los aproxime al delito.

Delito

Conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del Fuero Común

Corresponden a conductas tipificadas en los Códigos Penales de cada una de las Entidades Federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Delitos del Fuero Federal

Son aquellos que son competencia de la Federación, ya sea por su importancia, porque afecta sus bienes y derechos, o porque quedan fuera del ámbito de cualquier Entidad Federativa.

Egresos

Son las erogaciones que realiza el Centro Penitenciario de que se trate, con cargo a su presupuesto, destinadas a financiar las actividades de su administración.

Ejecución de sentencia

En esta etapa se encontrarán todas aquellas personas reclusas en los Centros Penitenciarios, cumpliendo con la pena impuesta en su sentencia ejecutoriada.

Entidad Federativa

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como el Distrito Federal.

Espacio físico de infraestructura

Corresponde a todas aquellas áreas o partes que conforman el centro en su estructura arquitectónica, es un espacio físico de infraestructura claramente dividido, que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población reclusa o de los Adolescentes, según sea el caso.

Evasión de presos

Consiste en ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados, que se encuentre en prisión salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos por delitos del fuero común o federal.

Informante Básico

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública Estatal, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 1

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de la Entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 2

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de la Entidad Federativa, es la tercera principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Instituto de Formación, Capacitación y/o Profesionalización Policial

Organismo público que de manera integral se encarga de diseñar e implementar los programas de profesionalización de los miembros de los cuerpos policiales, a través de sistemas de selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, permanencia, promoción y/o separación del servicio, así como su evaluación de los elementos que integran los diferentes cuerpos policiales.

Modelo arquitectónico

El modelo arquitectónico conforma uno de los componentes del régimen penitenciario aportando los elementos de seguridad física, restringiendo o facilitando el desplazamiento y proporcionando los espacios requeridos por los programas de alojamiento. Para efectos del CNGSPSE 2016 se clasifican en los siguientes:

Podular

Diseño arquitectónico que permite mayor flexibilidad en el movimiento interno del penal ya que no hay barreras físicas que separen a los agentes de la población reclusa y se caracteriza por el uso de colores más brillantes y un uso esporádico de materiales de seguridad y/o antivandalismo propios de la arquitectura penitenciaria convencional.

Panóptico

Diseño arquitectónico donde existen dos edificios concéntricos enfrentados entre sí. Uno es la torre de vigilancia central desde el cual se puede observar cada celda sin que los reclusos se percaten de que son vigilados. La externa son las celdas individuales a lo largo de la circunferencia donde se ubican los reclusos. Este modelo es caracterizado por que todas las celdas se encuentran abiertas por la parte interior y protegidas por una reja de hierro y cada celda cuenta con una ventana que da al exterior.

Radial

Modelo arquitectónico, circular o no, que cuenta con seis corredores que parten del centro a intervalos regulares. En el centro, donde convergen los corredores, se encuentra un centro de vigilancia circular. Tanto en los corredores como en la estructura circular externa, en caso de que la haya, se pueden situar dormitorios o servicios generales y entre ellos se forman patios.

Partido Paralelo

Diseño arquitectónico en el que celdas, oficinas y servicios se encuentran ubicados en pasillos paralelos y que son comunicados por un pasillo transversal, principal. En el lugar donde convergen los pasillos se encuentran salas de control o puestos fijos de vigilancia, en donde los agentes se ubican detrás de barreras físicas que les brindan seguridad. Los edificios pueden contar con uno o más pisos con el mismo diseño que permiten un sistema arquitectónico de fácil clasificación de los presos en espacios distintos según diversas categorías establecidas por la jurisprudencia. Este estilo arquitectónico es caracterizado por sobriedad en el colorido, muros gruesos, muebles

Otra

Contempla todos aquellos estilos arquitectónicos que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.

Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH)

Organismos de protección, defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Estos organismos formulan recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Personal de apoyo en los Centros Penitenciarios

Corresponde a todos los servidores públicos que desempeñaron funciones de apoyo al personal directivo, de administración y/u operación, como lo son secretarías, mensajeros, chóferes, personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, de administración y/u operación, ni personal de custodia y/o vigilancia.

Personal de custodia y/o vigilancia de los Centros Penitenciarios

Corresponde a todos los servidores públicos que desempeñaron funciones destinadas a preservar el orden y disciplina entre la población reclusa, así como para salvaguardar el orden de los Centros Penitenciarios. Éste deberá clasificarse en tres niveles de acuerdo con la organización jerárquica de la institución (primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía), de conformidad con la cantidad de niveles que existan dentro de la organización. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, ni personal de apoyo.

Personal directivo, de administración y/u operación en los Centros Penitenciarios

Corresponde a todos los servidores públicos que ocuparon un puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conformaron los Centros Penitenciarios, como los son los directores de los centros, subdirectores, secretarios generales, coordinadores generales o de área, administradores generales o de área, jefes de departamento o de área. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de custodia y/o vigilancia, ni personal de apoyo.

Personal técnico o de operación

Corresponde a todos los servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción, y/o aquellos que además monitorean las condiciones adecuadas de Reclusión de los internos para acceder a los servicios de reinserción y de alimentación, como los son los médicos, psicólogos, instructores, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de Dirección, custodia y/o vigilancia, ni personal de apoyo.

Población egresada (sujeta a proceso)

Personas a las que no se les ha dictado sentencia, les es permitido continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional

Población egresada por cumplimiento de sentencia condenatoria

Personas puestas en libertad de los Centros Penitenciarios, por el cumplimiento de la resolución impuesta por el Juez, en la que resolvió la pena de prisión para el sentenciado.

Población egresada por libertad anticipada

Personas que son puestas en libertad de los Centros Penitenciarios por un beneficio que se otorga al sentenciado, después de cumplir un determinado porcentaje de la pena de prisión que le fue impuesta, a través del cual queda sometido a las formas y condiciones de tratamiento propuestas por el Centro Penitenciario, y autorizadas por el Juez de Ejecución.

Población egresada por sentencia absolutoria

Personas puestas en libertad de los Centros Penitenciarios, por una resolución emitida por el Juez en la que resuelve el hecho controvertido liberando al procesado de los cargos formulados en su contra.

Población egresada por sentencia revocatoria

Personas puestas en libertad de los Centros Penitenciarios, derivado de que por cualquier medio de impugnación, una autoridad superior haya emitido una resolución que modifique o deje sin efectos la sentencia impugnada, liberando al procesado de los cargos formulados en su contra.

Población en proceso de recibir sentencia

Para efectos del CNGSPSPE 2016, se entenderá el total de personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente

Población reclusa

Es la totalidad de personas que se encuentran reclusas en Centros Penitenciarios, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesados) o que se encuentren cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciados).

Población reclusa en proceso de primera instancia

Personas que se encuentran reclusas en Centros Penitenciarios que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente.

Población reclusa en proceso de segunda instancia

Personas que ya han recibido sentencia relativa a los hechos en materia del proceso penal y promovieron algún medio de impugnación a la misma, la cual se encontraba en proceso de recibir la sentencia confirmatoria o revocatoria, según sea el caso.

Población reclusa sentenciada

Para efectos del CNGSPSPE 2016, se entenderá el total de personas que contaban con sentencia de primera instancia y/o ejecutoriada, incluyendo la población que con sentencia de primera instancia, aun tenía posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

Población reclusa en cumplimiento de sentencia (sentencia ejecutoriada)

Personas que se encontraban cumpliendo su sanción, derivada de una sentencia que ya no admite recurso judicial alguno.

Población sentenciada

Para efectos del CNGSPSPE 2016, se entenderá el total de personas que contaban con sentencia de primera instancia y/o ejecutoriada, incluyendo la población que con sentencia de primera instancia, aun tenía posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

Primera instancia

Es el procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto, para que éste valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

Procesados

Persona que es sometida por la autoridad judicial a un proceso penal, una vez que el Juez dicta el auto de radicación.

Profesionalización del personal

Es un sistema de carácter obligatorio y permanente al cual debe incorporarse el personal de las instituciones de Seguridad Pública, a través de procedimientos de reclutamiento, certificación, selección, ingreso, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; e incluso establece los procedimientos para la separación o baja del servicio de dicho personal.

Programa Postpenitenciario

El Programa Postpenitenciario es el conjunto de elementos articulados para apoyar a los liberados en el proceso de reinserción social, mediante actividades y programas de apoyo social que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno del Estado.

Quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos

Solicitudes que una persona realiza, para que el Organismo Público de Derechos Humanos, investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones provenientes de autoridades o servidores públicos.

Reincidentes

Personas condenadas por sentencia ejecutoriada dictada por cualquier Tribunal de la República o del Extranjero, que cometen un nuevo delito sin que hubiera transcurrido, desde el cumplimiento de la condena, un término igual al de la prescripción de la sanción.

Reingresos a los Centros Penitenciarios

Serán todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los Centros Penitenciarios, por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una sentencia ejecutoriada de por medio.

Reinserción social

Proceso penitenciario que tiene por objeto proporcionar al sentenciado los elementos para que pueda reintegrarse en el núcleo social y se le declare rehabilitado. La readaptación tendrá el carácter de tratamiento progresivo y técnico, formado por períodos de estudio y diagnóstico, tratamiento en clasificación, tratamiento preliberacional y reintegración, mismos que se realizarán en los casos, condiciones y con los requisitos que al efecto dispongan las autoridades competentes de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Segunda instancia

Es la etapa del proceso que va desde la interposición del recurso de apelación, hasta la sentencia que sobre él se dicte. Dictada y notificada la sentencia de primera instancia, se abre una nueva etapa del proceso, durante la cual las partes pueden impugnar la sentencia, si es que alguna de éstas estima que ha sufrido agravio por el fallo definitivo dictado por el Juez de primera instancia.

Sentencia

Es la resolución que pronuncia un Juez o Tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

Sentencia o resolución absolutoria

Resolución emitida por el Juez, en la que se libera al demandado de la pretensión aducida por el demandante.

Sentencia o resolución condenatoria

Resolución judicial recaída como el resultado del ejercicio de una acción de condena.

Sentencia ejecutoriada

Es la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada", cuando ya han terminado todos los trámites legales y produce además el efecto jurídico de cosa juzgada.

Sentencia o resolución revocatoria

Tiene como finalidad que el propio Juez o Tribunal que dictó una resolución, la anule, la deje sin efecto toda o en partes, o bien, la sustituya por otra.

Sentenciado

Se le da este nombre a toda aquella persona, a partir de que un Juez o Tribunal competente, pronuncia la sentencia relativa a los hechos materia del proceso penal, ya sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia ha causado ejecutoria, ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

Sistema Penitenciario

El Sistema Penitenciario se constituirá sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como ejes rectores del tratamiento técnico progresivo, para lograr la reinserción social del sentenciado y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para ello, prevé la ley.

Sistemas y/o infraestructura tecnológica

Es el conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que las organizaciones necesitan tener en funcionamiento para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto operativa o de gestión interna.

Terminación de las quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos

Forma de dar por finalizada la solicitud de la queja siempre y cuando no haya concluido por recomendación o acuerdo de no responsabilidad y/o violación conclusión.

Tipos de Contingencia (Fenómenos perturbadores)

Para efectos del CNGPSPSE 2016, se considera al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Los fenómenos que pueden resultar en amenazas y provocar desastres se clasifican para efectos del presente cuestionario en los siguientes:

Astronómicos

Son considerados los eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidas las estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Geológico

Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Hidrometeorológico

Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Químico-Tecnológico

Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Sanitario-Ecológico

Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Socio-Organizativo

Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Otros

Son todos aquellos fenómenos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.